



**FLACSO**  
MÉXICO

Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos  
XI (décimo primera) promoción  
2012-2014

Mobilización y Contra-mobilización por derechos Controvertidos:  
El caso de la lucha entre la libertad y la vida en México.

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Gobierno y  
Asuntos Públicos

**Presenta**

Álvaro Fernando Guzmán Lucero

**Directora**

Dra. Gisela Zaremborg

**Lectoras**

Dra. Karina Ansolabehere

Dra. Gloria del Castillo Alemán

**Línea de Investigación**

**Seminario:** Estado, Democracia y Derechos Humanos

**Coordinadoras:** Dra. Karina Ansolabehere

Dra. Sandra Serrano

Dr. Francisco Valdés Ugalde

México D.F. agosto de 2014

Investigación realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
CONACYT

**Resumen:**

Que tanto y cómo importan los movimientos sociales en la toma de decisiones del legislativo? Con relación a la toma de decisiones en el legislativo, cuáles son los mecanismos más productivos que le traen mejores resultados al movimiento social? Esta investigación explora estas preguntas a través de un caso de estudio: La reforma constitucional a favor del derecho a la vida en Aguascalientes. Para esto se revisa la ideología de los legisladores, la convergencia entre sus perspectivas de argumentación y los procesos de alineamiento de marcos del movimiento y del contra-movimiento y la red de política que se formó en este proceso.

Se encontró que los legisladores con mayor probabilidad de ser influidos por los procesos de alineamiento de marcos de los movimientos, son aquellos que están en el centro del espectro ideológico, mientras que los que se encuentran más sesgados toman su decisión de forma ideológica. Por su parte, una de las principales características que arroja la red es que el movimiento a favor de los derechos de la mujer, fue exitoso en la medida en que dentro de su red de apoyo se encontraron actores pertenecientes al gobierno.

Palabras clave: movilización y contra-movilización, derechos controvertidos, legislativo, proceso de política, aborto, derecho a decidir.

**Abstract:**

To what extent and in what way do social movements matter in legislative decision-making? With regard to decision-making in the legislature, what are the most productive mechanisms to bring better outcomes to social movements? This research explores these questions through a case study: Constitutional reform in favor of the right to life in Aguascalientes. For this we review the ideology of legislators; the convergence between argument perspectives and frame alignment processes of movement and counter-movement; and the political networks of this process.

It was found that those legislators at the center of the ideological spectrum are more likely to be influenced by the frame alignment processes of movements, while those who are more biased to one side of the spectrum take their decision in a more ideological manner. Meanwhile, one of the main features found among networks, is that the women's rights movement was successful due to the fact that their support network included governmental actors.

Keywords: mobilization and counter-mobilization, rights, legislative, policy process, abortion, right to choice.

A las mujeres: a las que no quisieron ser madres y lo fueron  
a las que siendo madres aprendieron a amar  
a aquellas que nunca se doblegaron a su destino de ser madre  
a las que pudieron elegir ser madre  
pero sobre todo a aquella mujer  
que es una amalgama de muchas mujeres

**A MI MADRE**

## Contenido

<b>Resumen.....</b>	<b>II</b>
<b>Contenido.....</b>	<b>V</b>
<b>Indice de tablas y gráficas.....</b>	<b>VI</b>
<b>Agradecimientos.....</b>	<b>VII</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>VIII</b>
<b>Capítulo 1</b>	
<b>1 Marco teórico y metodológico .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1 Movilización social y contienda de actores.....</b>	<b>1</b>
1.1.1 ¿Qué y cómo importa la movilización en la política? .....	1
1.1.2 Movilización y Contra-movilización social.....	5
<b>1.2 Marco analítico.....</b>	<b>10</b>
1.2.1 Gobernanza: Una perspectiva analítica integradora.....	11
<b>1.3 Metodología y Operacionalización de variables .....</b>	<b>21</b>
1.3.1 Selección del caso de estudio y casos de contraste .....	21
1.3.2 Construcción de variables.....	23
<b>Capítulo 2</b>	
<b>2 La ideología y los marcos discursivos .....</b>	<b>30</b>
2.1 La ideología: El caso de Aguascalientes.....	30
2.2 Los procesos de alineamiento de marcos y la convergencia de los marcos...37	37
<b>Capítulo 3</b>	
<b>3 Redes, actores y contrastación con casos polarizados.....</b>	<b>53</b>
3.1 Caracterización de los actores.....	53
3.2 Los actores y las redes de actores .....	58
3.3 Contrastación de casos .....	65
<b>Conclusiones .....</b>	<b>71</b>
<b>Apéndice: Modelo de ordenamiento de estados .....</b>	<b>74</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>77</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>134</b>

## Índice de tablas y gráficas

	Pg
<b>Tabla 1:</b> Caracterización de los estados seleccionados (Fuente: INEGI e Institutos Electorales de los Estados para Gobierno y Legislativo. Elaboración Propia).....	22
<b>Tabla 2:</b> Operacionalización de variables .....	25
<b>Tabla 3:</b> Operacionalización de la ideología de los legisladores. ....	26
<b>Tabla 4:</b> Tipología de susceptibilidad de influencia. ....	27
<b>Tabla 5:</b> Distribución de los diputados según la tipología de susceptibilidad de influencia en Aguascalientes.....	36
<b>Tabla 6:</b> Análisis de los procesos de alineamiento de marcos por categorías.....	43
<b>Tabla 7:</b> Convergencia entre los procesos de alineamiento de marcos y las perspectivas argumentativas .....	51
<b>Tabla 8:</b> Convención para leer las redes. ....	59
<b>Tabla 9:</b> Nodos con mayor centralidad por cercanía - Aguascalientes. ....	64
<b>Gráfica 1:</b> Influencia de los movimientos sociales y contra-movimientos.....	10
<b>Gráfica 2:</b> Esquema del marco analítico (Fuente: Elaboración propia).....	11
<b>Gráfica 3:</b> Línea de tiempo iniciativa modificación artículo 2 Constitucional Aguascalientes.....	31
<b>Gráfica 4:</b> Distribución de la ideología de los legisladores por partido político .....	32
<b>Gráfica 5:</b> Distribución ideología .....	33
<b>Gráfica 6:</b> Distribución ideología en las comisiones unidas.....	34
<b>Gráfica 7:</b> Red de actores (Egos) - Aguascalientes.....	59
<b>Gráfica 8:</b> Red de actores (Egos y Alter) - Aguascalientes .....	60
<b>Gráfica 9:</b> Red de actores (Egos) – Distrito Federal.....	66
<b>Gráfica 10:</b> Red de actores (Egos) – Querétaro .....	66

## Agradecimientos

A mi hermano Diego, por el apoyo que me ha dado en una época de transición y cambio.

A mis ex compañeras de trabajo Nohemy, María Cristina, Jacqueline, María Victoria, por el apoyo que siempre me brindaron y por el ánimo que me dieron para iniciar lo que hoy termina.

Al Grupo de Información en Reproducción Elegida - GIRE, por darme la oportunidad de compartir, aprender y redefinir pensamientos e ideas durante el corto tiempo que compartimos.

A los profesores de la Facultad por todas sus aportaciones, especialmente a la Doctora Gisela Zaremborg, por las preguntas, los cuestionamientos y la orientación que me dio durante el desarrollo de este trabajo de investigación. A mis profesoras de seminario de tesis Doctoras Karina Ansolabehere y Sandra Serrano por su paciencia y crítica constructiva. A la Doctora Gloria del Castillo por retroalimentar y alentar el trabajo de investigación.

A los compañeros de la maestría, por todo lo vivido durante dos años.

## Introducción

Porqué el derecho a decidir, o el derecho a la diversidad sexual, no son derechos generalmente adoptados en las leyes? Cuáles son las causas por las cuales en algunos lugares las personas pueden acceder a estos derechos de forma más fácil que en otros lugares?. Estas fueron algunas de las preguntas con las que se dio inicio a esta investigación, y por esta vía es como se confluye a la importancia de los movimientos sociales en el los procesos de democratización y adopción de políticas públicas para determinados grupos de población.

Dentro de las muchas vías por las cuales los movimientos sociales importan en las políticas públicas es por su capacidad de influir sobre los temas que se consideran dentro de la agenda de los gobiernos, y como parte de esta agenda, se encuentra el proceso que se desarrolla en las legislaturas para la adopción de leyes.

Este trabajo, se desarrolla específicamente para identificar los mecanismos a través de los cuales un movimiento social puede influir en la elaboración y aprobación de normas. Sin embargo tomando como caso de estudio el derecho a decidir sobre su cuerpo de las mujeres, es necesario también tener en cuenta que existe una contraparte dentro del proceso que se opone para evitar que este tipo de derechos avancen.

Así, esta investigación se estructura en tres capítulos: el primero se dedica a elaborar las bases teóricas de la influencia de la movilización en la política y la contra-movilización como parte integrante de las fuerzas de oposición inherente al derechos a decidir. A partir de estas bases se elabora el argumento central de la investigación y se termina este primer capítulo con la construcción del marco analítico y metodológico.

En el segundo capítulo se hace el análisis empírico de la ideología de los legisladores y de los procesos de alineamiento de marcos elaborados, tanto por la movilización social como por la contra-movilización. Se cierra este capítulo con el análisis de la convergencia de los procesos de alineamiento elaborados por el movimiento con las

perspectivas de argumentación dadas por los legisladores durante el proceso de discusión y aprobación de la reforma a favor del derecho a la vida.

Por su parte, en el tercer capítulo se aborda un análisis relacional de los actores que intervinieron con el objetivo de influir en la elaboración del dictamen y en su posterior aprobación, esto se hace con la metodología de análisis de redes sociales. En este capítulo también se incluyen dos casos de contraste para contextos políticos mas sesgados, uno hacia el lado de la derecha del espectro y otro hacia el lado progresista.

Por último en las conclusiones generales, se retoman los principales hallazgos de la investigación y se presentan algunas líneas de investigación futuras y algunas recomendaciones.

## Capítulo I

### 1 Marco teórico y metodológico

El objetivo de este capítulo es presentar la revisión de la literatura que aborda las consecuencias políticas de los movimientos sociales. A partir de ésta, se construyen tanto el argumento central de la investigación como el marco analítico y metodológico. Para tal fin, el capítulo se divide en tres secciones:

En la primera sección, se realiza una revisión de la literatura acerca de la influencia de los movimientos sociales en la esfera política; de igual manera, se describe la naturaleza de la movilización social, enfocando el carácter controvertido del derecho a decidir sobre el cuerpo de las mujeres que se contraponen con el llamado derecho a la vida del producto de la concepción, la cual se configura en movilización y contra-movilización social, con actores políticos de que buscan influir el proceso de políticas. Por último, se concluye esta sección con el argumento central de la investigación.

En la segunda sección, se justifica y se elabora un marco analítico interdisciplinario<sup>1</sup> para explicar empíricamente los mecanismos a través de los cuales los movimientos sociales pueden influir en la toma de decisiones del legislativo.

Finalmente, en la tercera sección, se procede a elaborar el diseño de la investigación, esto es, la construcción y medición de las variables de interés.

#### 1.1 Movilización social y contienda de actores

##### 1.1.1 ¿Qué y cómo importa la movilización en la política?

---

<sup>1</sup> Para esta investigación la interdisciplinariedad se entiende como la coordinación de enfoques disciplinarios que se integran en un enfoque común para el estudio de una determinada problemática. (García, 2006)

Dar respuesta a la pregunta de si un movimiento social importa y cuánto importa en la política es fundamental porque una motivación clave para el estudio de los movimientos sociales es conocer en que tanto éstos afectan los cambios políticos y sociales. (Amenta, Neal, Chiarello, & Su, 2010, p. 292). Así, en este apartado se expone como se ha abordado el estudio de la influencia de los movimientos sociales en los cambios de políticas y en específico en el tema de interés para esta investigación, su relación con el poder legislativo.

De acuerdo con Bogdan (2014), los académicos han vuelto su atención cada vez más a las consecuencias políticas de los movimientos sociales. Algunas investigaciones han encontrado que, potencialmente, las principales consecuencias políticas de los movimientos en el plano estructural van desde la expansión de los derechos, hasta la ampliación de las prácticas democráticas y la formación de nuevos partidos políticos. A un nivel más intermedio se encuentran los cambios en políticas que pueden proporcionar beneficios para la circunscripción del movimiento, así como acciones para hacer valer las identidades colectivas. (Amenta, Neal, Chiarello, & Su, 2010).

Adicionalmente, las investigaciones de Amenta (2010), encontraron que los movimientos sociales influyen en la agenda política de tal manera que se pueden lograr avances legislativos e influencia para aumentar el valor de los beneficios colectivos incluidos en cualquier proyecto de ley. Los movimientos sociales también tienen influencia sobre la política a través de la actividad electoral (Amenta, Neal, Chiarello, & Su, 2010). Por otra parte, Bogdan (2014) concluyó que una razón por la que pocos estudios hablan sobre los mecanismos a través de los cuales los movimientos influyen en el proceso de las políticas, es la estructura ecológica de la investigación cuantitativa de los movimientos sociales, ya que la mayor parte del trabajo analiza la relación entre la fuerza del movimiento y los resultados de las políticas a través de unidades como los estados, condados o áreas metropolitanas.

El tipo de estudios que refiere Bogdan, facilitan el análisis de los factores contextuales y estratégicos que estimulan el éxito de los movimientos sociales, pero son instrumentos

débiles para explorar los mecanismos que vinculan a los actores políticos dentro y fuera de las organizaciones estatales, por lo tanto, como el mismo Bogdan (2014, p. 3) concluye, es útil adoptar un enfoque más detallado y considerar cómo los responsables políticos individuales responden a las agendas de los movimientos sociales en sus circunscripciones locales.

En este último tipo de investigación, de acuerdo con Amenta (2010), la hipótesis inicial acerca del impacto de los movimientos, a nivel de los individuos que toman las decisiones, fue la misma que postulada que los determinantes de la movilización; es decir, las formas específicas de organización de los movimientos, las estrategias (incluyendo las estrategias de enmarcado y los tipos de protesta) y las oportunidades políticas; traerían como resultado tanto la movilización como la influencia política. No obstante, los resultados indican que las condiciones que producen la movilización no necesariamente logran tener una influencia positiva en las etapas del proceso de políticas, en especial en las etapas más allá del establecimiento de la agenda, razón por la cual recomienda buscar formas específicas de organización y estrategias que sean más productivas en algunos contextos políticos, esto es, se necesita modificar las estrategias y formas de organización para hacer frente a los contextos políticos específicos, como el nivel de democratización del sistema político, el régimen partidista en el poder y el desarrollo de la autoridad burocrática responsable del tema de interés.

De acuerdo con lo anterior, se ha encontrado, por ejemplo, que los marcos que ayudan a movilizar a los partidarios del movimiento pueden ser contraproducentes para tratar de influir en los responsables de las políticas, en consecuencia los líderes de los movimientos sociales necesitan encontrar la forma de modificar sus marcos de movilización para abordar a los tomadores de decisiones con el objetivo de ejercer influencia en los cambios de políticas a su favor. (Amenta, Neal, Chiarello, & Su, 2010)

Por otro lado, las alianzas entre personas del movimiento y quienes toman las decisiones dentro del gobierno parecen fundamentales para obtener resultados políticos favorables. Por ejemplo Banaszak (2010) estudió el movimiento feminista de los Estados Unidos,

donde analiza el punto en el cual los movimientos sociales y el estado se cruzan. Concluye que los movimientos sociales no pueden asumirse como aislados del Estado, sino que los activistas vinculan los movimientos sociales con el Estado ya sea por su presencia física en puestos de poder o en una red de actores u organizaciones del movimiento localizados dentro del Estado. Adicionalmente, documenta la contribución que realizan estos actores ubicados dentro del Estado y su rol en el desarrollo e implementación de políticas públicas, incluyendo la educación, la política exterior y la salud de las mujeres.

Ahora bien, con el fin de evaluar mejor el impacto de los movimientos sociales en la creación de políticas públicas, Amenta (2010) propone dividir el proceso de políticas que contengan beneficios colectivos en las etapas de (a) establecimiento de la agenda, (b) contenido legislativo, (c) la adopción y (d) la aplicación. Por otro lado, la perspectiva del ciclo de políticas públicas (Parsons, 2007) propone un modelo que incluye las etapas de (a) problema, (b) definición del problema, (c) establecimiento de la agenda, (c) identificación de respuestas / soluciones alternativas, (d) evaluación de opciones, (e) selección de la opción de política pública, (f) implementación y (g) evaluación

Estas dos propuestas son útiles para delimitar la investigación que a continuación se desarrolla, porque permiten enfocarse en una etapa específica del proceso de políticas con el fin de reconstruir la toma de decisiones de los actores políticos. Así, la investigación que se desarrolla en este documento, se sitúa en las etapas de contenido legislativo y adopción presentadas por Amenta y que en términos generales, estas etapas, se incluyen en la de establecimiento de la agenda propuesta por Parsons.

La literatura que aborda las consecuencias políticas de los movimientos sociales, evidencia la necesidad de más estudios que den cuenta de los mecanismos específicos a través de los cuales los movimientos sociales se vinculan con los individuos que toman las decisiones para influir en la adopción de políticas públicas a su favor. El desarrollo de nuevas investigaciones, en principio deben tener en cuenta el contexto político y la

forma en la cual las estrategias y recursos para la movilización social se deben acondicionar para ser más eficientes a la hora de influir en quienes toman de decisiones.

Por otro lado, es necesario abordar la naturaleza de los actores que participan en la contienda, donde la movilización en torno al derecho a decidir sobre el cuerpo de la mujer se contraponen con la contra-movilización por el llamado derecho a la vida del producto de la concepción, características que se abordan en la siguiente sección.

### **1.1.2 Movilización y Contra-movilización social**

Se resalta la naturaleza controvertida de los derechos que interesan a la presente investigación, ello porque permite entender la importancia, tanto de la ideología de los tomadores de decisiones, como del proceso de intercambio de información de éstos con los movimientos sociales. Adicionalmente un tema de estas características mueve a la sociedad a tomar posiciones opuestas en la contienda para ganar terreno en la formulación e implementación de políticas.

Así es como los movimientos sociales se vuelven actores relevantes del proceso democrático en la construcción de consensos o disensos sociales, en general, y del proceso de políticas, en particular. A pesar de las dificultades de comprensión que reportan este tipo de actores podemos definirlos como “grupos y organizaciones, con varios niveles de formalización, vinculados en patrones de interacción que van desde los relativamente centralizados a los totalmente descentralizados, de los cooperativos a los explícitamente hostiles” (Diani, 2003)

La literatura de movimientos sociales sugiere, por otra parte, que existen al menos siete grupos relevantes en las historias de vida de las Organizaciones de Movimientos Sociales (OMS): simpatizantes, militantes, público espectador, medios de comunicación, aliados potenciales, antagonistas o contra-movimientos y las élites que toman las decisiones o árbitros (Snow, Rochford, Worden, & Benford, 2006, p. 33). Ya que lo que nos interesa es analizar el impacto de la movilización social en las etapas de contenido

legislativo y adopción, tomaremos como grupo focal del movimiento las élites que toman las decisiones, en este caso en particular lo limitaremos al grupo de legisladores que conforman la legislatura.

Por otro lado tenemos que el surgimiento histórico y el desarrollo de los derechos humanos necesitan ser entendidos y analizados desde las luchas de los movimientos sociales contra las relaciones y estructuras de poder existentes (Stammers, 2009). Sin embargo las relaciones y estructuras de poder no son lo único con lo cual los movimientos sociales se deben enfrentar cuando se trata de derechos controvertidos.

Es importante agregar una visión más amplia de la definición de los movimientos sociales, así Hirsch-Hoefler y Mudde (2013), afirman que los académicos definen los movimientos sociales comúnmente en varios tipos. En primer lugar como aquellos que promueven cambios o incluso cambios para lograr sociedades más igualitarias, o como aquellos que desafían el status quo. Desde el énfasis puesto en esta definición se suele inclinar el análisis únicamente hacia los movimientos de izquierda o los movimientos progresistas. En segundo lugar, estos autores resaltan que otros, por su parte, han estudiado los movimientos de derecha entre los cuales se encuentran desde los que actúan en nombre de un grupo aventajado para preservar y expandir los derechos y privilegios de sus miembros hasta los movimientos radicales de derecha anti-igualitarios y anti liberal democráticos, algunos de éstos con una identidad religiosa significativa (Hirsch-Hoefler & Mudde, 2013). En este sentido, tanto los movimientos sociales asociados a los primeros, como los contra-movimientos asociados a los segundos, pueden buscar desafiar el status quo para que sus propios intereses sean mejor protegidos o ampliados.

Algunas razones que explican el surgimiento de los contra-movimientos son el progreso y el éxito de los propios movimientos sociales, pues estos amenazan los intereses de algunos grupos de la población como resultado de su activismo (Dillard, 2013). En este sentido, algunos estudios han enmarcado el debate del aborto analizando cómo la estructura organizacional y la identidad facilitan o restringen la habilidad de las

organizaciones de movimientos sociales y contra-movimientos para obtener cobertura de los medios de comunicación (Rohlinger, 2002). Sin embargo a pesar de la prevalencia de los movimientos sociales opositores, los académicos no han logrado abordar más sistemáticamente las dinámicas de las relaciones entre los movimientos – contra-movimientos (Mayer & Staggenborg, 1996). En este sentido, se pretende abordar la relación entre los procesos de enmarcado y la configuración de las redes, tanto del movimiento, como del contra-movimiento, frente a la toma de decisiones del poder legislativo.

Por otra parte los académicos han identificado la interacción de los movimientos sociales y contra-movimientos como un importante aspecto del contexto político, más específicamente, del proceso de democratización. La dinámica de movimientos/contra-movimientos incluye la forma por la cual los movimientos sociales contribuyen al surgimiento de los contra-movimientos. (Dillard, 2013). Pero no sólo eso, como lo expresa Amuchastegui *“se puede argumentar que en la actualidad, en México, el órgano reproductor femenino está en un tira y afloja entre los discursos sociales que luchan por la hegemonía sobre el control y la producción. La moral católica y las políticas de control de población se yuxtaponen con las concepciones modernas de la libertad, la igualdad y la autodeterminación como se representa en los movimientos feministas”* (Amuchastegui, 2013), así pues, en el caso de la despenalización del aborto, la disputa está signada políticamente por la demanda de cambio, de despenalización, por parte del movimiento feminista y las coaliciones pro derechos sexuales y reproductivos, por un lado, y por el intento de mantenimiento del status quo por parte de los grupos pro vida encabezados por los sectores católicos más conservadores, partidos políticos cercanos a ellos, intelectuales, y otros funcionarios públicos (Ansolabehere, 2013). Más aún los contra-movimientos han logrado importantes avances no sólo en mantener el status quo sino volverlo mucho más restrictivo para las mujeres<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> En México después de la despenalización del aborto en el Distrito Federal, 16 estados han aprobado reformas constitucionales para proteger el derecho a la vida a partir de la fecundación.

Por otro lado, podemos observar que las luchas para legalizar el aborto han transcurrido por lo menos desde aproximadamente 20 años en México y se han agudizado a partir de la aprobación de la despenalización del aborto en el Distrito Federal en el año de 2007. Por ello, es necesario observar que tipo de estrategias y como el uso de recursos (procesos de enmarcado y redes) tanto, de los movimientos sociales a favor del derecho a decidir sobre el cuerpo, como de los contra-movimientos a favor del llamado “derecho a la vida del producto de la concepción”, les han permitido influir en el proceso de la hechura de las políticas, específicamente en las decisiones de los legisladores.

Así, en un contexto de autonomía relativa por parte del legislativo<sup>3</sup>, surge la pregunta *¿Cómo influyen los movimientos sociales (por el derecho a decidir) y los contra-movimientos (por el derecho a la vida) en las decisiones del legislativo a favor de uno y otro derecho a nivel sub-nacional en México?*.

Para responder esta pregunta, el argumento central se enfoca en establecer que debido a la variedad de contextos políticos que existen a nivel sub-nacional en México, los movimientos sociales necesitan adaptar sus estrategias y uso de recursos a éstos contextos para ser más productivos. Por ejemplo, en contextos políticos donde no haya mayor sesgo progresista o conservador (se define progresista y conservador en el apartado metodológico), las decisiones de los legisladores pueden tener mayor probabilidad de ser influidas tanto, por los movimientos sociales como por los contra-movimientos, con relación a contextos más sesgados. Por lo tanto, se torna de vital importancia conocer qué o cuáles son los procesos de enmarcado y el tipo de redes que llevan a uno u otro movimiento a avanzar en su objetivo de incidir en las decisiones de los legisladores.

Con respecto a contextos políticos mas sesgados, la decisión de los legisladores es mayoritariamente ideológica y por lo tanto, la capacidad de los movimientos / contra-

---

<sup>3</sup> En esta investigación se usa el término autonomía relativa del legislativo enmarcado en el contexto mexicano a nivel sub-nacional debido a que, si bien con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia en 2008 se dio autonomía a los estados para legislar sobre el tema del aborto, los partidos políticos a nivel nacional podrían influir en las decisiones que toman los legisladores a nivel estatal.

movimientos para influir en las decisiones se reduce drásticamente para aquel que está en el lado opuesto de la contienda.

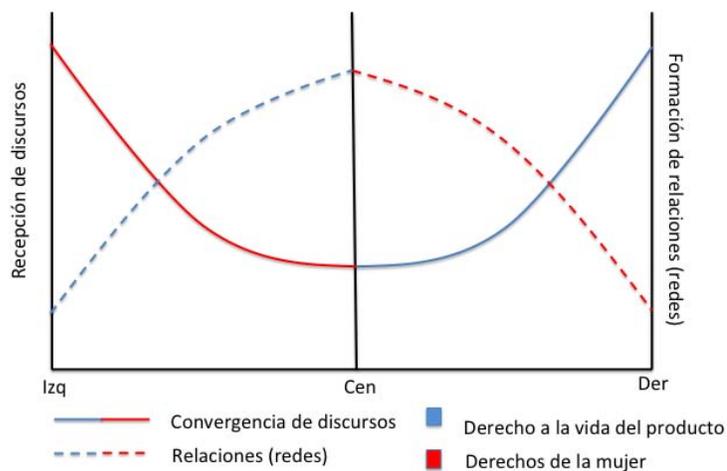
Esta investigación desarrollará a profundidad un caso que no está en los extremos del espectro político, ya que permite explorar los mecanismos a través de los cuales los procesos de enmarcado son más productivos para optimizar la influencia de los movimientos y cómo estos procesos aprovechan de mejor o peor manera los recursos del espacio de redes en el que los actores en pugna se insertan. Adicionalmente, se hará una breve exploración de dos casos más sesgados, uno hacia el lado progresista y otro hacia el lado conservador del contexto político con el fin de contrastar los argumentos aquí expuestos.

Retomando el argumento, se espera que a mayor convergencia de los marcos discursivos de los movimientos/contra-movimientos con los argumentos de los tomadores de decisiones y con una mayor capacidad de éstos para conformar y expandir sus redes, haya más legisladores con probabilidad de haber sido influidos por los procesos de enmarcado de los movimientos sociales o contra-movimientos en el proceso específico de la discusión y aprobación de las reformas. A continuación se detalla y amplía esta parte del argumento.

En la gráfica 1, con las líneas de color rojo se representa la probabilidad de los movimientos de mujeres para influir en el legislativo, mientras que con color azul se representa la probabilidad de influir en el legislativo por parte de los contra-movimientos a favor de la vida. Así, si un estado se ubica en el extremo de la derecha los movimientos feministas tendrán una probabilidad casi nula de influir en el legislativo a través de los procesos de enmarcado (discurso – redes) y los contra-movimientos (pro-vida) tendrán relación y afinidad con los valores, creencias e intereses de los diputados, pues la ideología de los legisladores está en línea con la ideología de los contra-movimientos. Si el estado se ubica en el extremo de la izquierda ocurre todo lo contrario, los contra-movimientos (pro-vida) tendrán una probabilidad casi nula de influir en el

legislativo con los procesos de enmarcado y los movimientos feministas son los que tendrán relación y afinidad con los valores, creencias e intereses de los diputados.

En cambio, cuando nos movemos hacia el centro del contexto político, tanto los movimientos sociales como los contra-movimientos tendrán probabilidades similares de influir en las decisiones de los legisladores con las estrategias que adopten para ejecutar sus procesos de enmarcado y así, tanto uno como otro movimiento debe estudiar claramente cuáles son sus posibilidades y estrategias que los lleven hacer la diferencia en esta pugna por los derechos.



**Gráfica 1: Influencia de los movimientos sociales y contra-movimientos**

(Fuente: Elaboración propia)

## 1.2 Marco analítico

El objetivo de esta sección, como se estableció al inicio de este capítulo, es justificar y elaborar un marco analítico interdisciplinario que permita explicar empíricamente los mecanismos a través de los cuales los movimientos sociales pueden influir en la toma de decisiones del legislativo. En este sentido se toma la perspectiva de gobernanza, ya que es un enfoque que permite articular cuerpos de literatura como la movilización social, enmarcado (*framing*) y redes sociales con el fin de reconstruir el proceso de toma de decisiones de los legisladores. Adicionalmente, esta perspectiva ordena la investigación y permite delimitar y comprender la toma de decisiones del legislativo en interacción

con las fuerzas sociales representadas en una multiplicidad de actores que contienen para influir en la formulación de políticas; contienda que se ve reflejada en las decisiones finales adoptadas (Ver Gráfica 2<sup>4</sup>).



Gráfica 2: Esquema del marco analítico (Fuente: Elaboración propia)

Para lograr este objetivo se inicia presentando la perspectiva de gobernanza para posteriormente incorporar los elementos de los procesos de enmarcado y redes que se consideran útiles para esta investigación.

### 1.2.1 Gobernanza: Una perspectiva analítica integradora

El concepto de gobernanza ha sido ampliamente discutido sin llegar aún a un consenso. En la literatura se postulan significados y usos diferentes del concepto que van desde el mismo significado y uso que se le da a la palabra gobierno, hasta acepciones más amplias donde se incluye la relación e interdependencia de los sectores público, privado y voluntariado en la provisión de bienes y servicios (Stoker, 1998).

De esta forma, también Pierre y Peters (2000) proponen pensar la gobernanza desde diferentes enfoques. Por un lado el enfoque estructural se concentra en los diferentes arreglos institucionales que se han creado para manejar los problemas de gobernar. Por

---

<sup>4</sup> Se aclara que este esquema no pretende ser una descripción aislada del proceso de formulación de políticas y de toma de decisiones en el tema de derechos sino más bien un esquema analítico para delimitar el alcance de este trabajo y resaltar los puntos en los cuales se enfocará la presente investigación.

otra parte, la gobernanza es un resultado dinámico de actores sociales y políticos y, por tanto, si se demandan cambios, es esa dinámica la que debe ser abordada. En éste último sentido la gobernanza como proceso, con su aproximación comprehensiva y contextual del comportamiento político, tiene menos interés en las instituciones y más en los resultados (Pierre & Peters, 2000, pp. 14,23). Más allá de los enfoques anteriores, una tercera perspectiva propone considerar la gobernanza como marco analítico lo que permite “enfocar la atención en las cosas que sucedieron y la forma en que sucedieron” (Pierre & Peters, 2000, p. 24). Ésta última acepción del concepto de gobernanza es la que se toma como marco analítico de esta investigación.

De esta forma, se parte del marco analítico como un conjunto de instituciones y actores que provienen del gobierno y más allá del gobierno (Stoker, 1998, p. 18). Esto permite incluir en el análisis distintos actores que en el caso que se estudia provienen del sector público (poder ejecutivo y legislativo) y de otros sectores como la iglesia, las organizaciones de movimientos sociales e incluso la academia, así es claro como la “*gobernanza desafía las suposiciones convencionales que se centran en el gobierno como si fuera una institución independiente separada de las fuerzas sociales más amplias*” (Stoker, 1998, p. 19)

Lo anterior lleva a explorar lo que Rhodes (1996) indica como características básicas que comparten los diferentes enfoques sobre gobernanza a saber:

- *“Interdependencia entre organizaciones. La gobernanza es más amplia que el gobierno, cubriendo los actores no estatales. Cambiar los límites del estado significa que los límites entre los sectores público, privado y voluntario, se desplazan y opacan.*
- *Interacción continua entre los miembros de la red, causadas por la necesidad de intercambiar de recursos y negociar propósitos compartidos.*
- *Interacciones de juego, con sus raíces en la confianza y reguladas por reglas de juego negociadas y acordadas por los participantes de la red.*

- *Un grado significativo de autonomía del estado, las redes no son responsables ante el estado. Son auto-organizadas. Aunque el estado no ocupa una posición soberana privilegiada, puede indirecta e imperfectamente dirigir la red*". (Rodhes, 1996, p. 660)

Dadas estas características, se puede notar que: en primer lugar, la perspectiva de gobernanza permite reconocer a las organizaciones de la tercera fuerza del sector de voluntariado por su contribución a la lucha contra las preocupaciones colectivas sin depender de los recursos formales del gobierno (Stoker, 1998). Esto es de vital importancia para la presente investigación dada la complejidad que reviste la búsqueda del interés colectivo como objetivo primordial de los movimientos sociales, situación que trasciende a los arreglos institucionales tradicionales.

La segunda característica expuesta por Rodhes lleva al concepto de red, el cual es usado para "describir varios actores interdependientes involucrados en la entrega de servicios" (Rodhes, 1996, p. 658). Para esta investigación estas redes están compuestas por actores de distinta naturaleza que van desde la iglesia católica, las organizaciones a favor de los derechos de las mujeres, las organizaciones pro-vida, el congreso local, entre otras. *"Estos actores necesitan intercambiar recursos (por ejemplo dinero, información, experiencia) para conseguir sus objetivos, maximizar su influencia en los resultados y evitar volverse dependientes de otros actores en el juego"*. (Rodhes, 1996, p. 658)

Ahora bien, dada la tercera característica destacada por este autor, se tiende a poner los conflictos por fuera de las redes, delimitándolas a grupos o individuos que tienen valores comunes (Pierre & Peters, 2000, p. 31), por lo tanto es importante destacar que los asuntos públicos no siempre son unánimemente consensuados y que existen temas que despiertan mayor controversia y conflicto social que otros, y en este sentido *"si queremos entender la gobernanza necesitamos entender las maneras mediante las que el proceso político lidia con el conflicto y produce decisiones"*. (Pierre & Peters, 2000, p. 31). En especial se hace énfasis en esta característica ya que en el caso de estudio los actores que participan en la arena política claramente están divididos en dos grupos

ideológicamente opuestos y por lo tanto es necesario incorporar esta dimensión para la reconstrucción del proceso de toma de decisiones en el legislativo.

Hemos delineado la perspectiva de gobernanza como un marco analítico que nos permite entender los fenómenos políticos en determinados contextos, específicamente, para comprender y reconstruir el proceso en el cual los actores que toman las decisiones interactúan y son influidos por otros actores más allá del gobierno. Ahora bien, se destaca el intercambio de información que producen los actores (Procesos de enmarcado) y la construcción de redes, poniendo de relieve la importancia de la ideología en este tema de análisis; con una mirada que destaca cómo cada actor busca incidir en el diseño o formulación de políticas.

#### **1.2.1.1 Procesos de enmarcado**

Para empezar, se retoma el carácter controvertido y la naturaleza conflictiva de las políticas, más aún, de las relacionadas con derechos para los que existen valores y creencias opuestas, donde los movimientos y contra-movimientos luchan por ampliar su contenido. Por esta razón *“es importante destacar que políticamente los derechos humanos hayan sido codificados en las leyes internacionales y nacionales, pero es un error creer que la legalización de los derechos humanos lleva el concepto (el de derechos humanos) a la política”* (Freeman M. , 2002, p. 8). Por esta razón siguiendo nuevamente a Freeman: *“necesitamos razones para soportar nuestras acciones de derechos humanos, tanto porque frecuentemente no es claro que acciones de principios de derechos humanos se requieren y porque los oponentes de derechos humanos pueden soportar su oposición en razones”* (Freeman M. , 2002, pp. 55-57)

En este sentido, las estrategias discursivas tanto de los movimientos como de los contra-movimientos pueden afectar el diseño y formulación de las políticas relacionadas con los derechos controvertidos. Para el caso que nos ocupa, por ejemplo, los discursos a largo plazo provienen de las costumbres católicas relacionadas con la maternidad y la castidad de las mujeres que se contraponen con las nociones biomédicas de los beneficios de la

planificación familiar, y con actor político más reciente y poderoso: las reivindicaciones feministas de la elección reproductiva y la propiedad de las mujeres sobre sus cuerpos. (Amuchastegui, 2013). Estos discursos, además de competir por ganar espacio en el imaginario social, lo hacen en el escenario político para llenar de contenido los derechos.

Por otro lado, es importante destacar que, si bien la teoría de movilización de recursos ha puesto de manifiesto la importancia del estudio de los recursos que utilizan los movimientos sociales para lograr la participación de los actores, también se ha observado la importancia de analizar la cultura y la ideología de los mismos. Una importante perspectiva teórica en el estudio de esos procesos es la del “*análisis de los marcos*”. (Chihu Amparan, 2006). En este sentido, los especialistas en el “*análisis de los marcos*” retoman el concepto de “*marco*” de Erving Goffman para quien el mismo constituye un esquema de interpretación que permite a los individuos localizar, percibir, identificar, etiquetar y definir situaciones dentro de su espacio de vida y el mundo en general (Goffman, 1974:21).

El “*proceso de enmarcado*” no incluye únicamente las acciones discursivas de los propios movimientos, sino también la de sus oponentes, las de las instituciones políticas y las de las instancias de producción simbólica dominante en una sociedad, (Chihu Amparan, 2006, p. 14). Estos procesos van generando contenido a los derechos en distintas dimensiones sociales, pues “*mientras los movimientos sociales son capaces de crear nuevas ideologías, los contra-movimientos son forzados a justificar la manera en que las cosas ya son y proveer soporte para no cambiarlas*” (Dillard, 2013), así lo que está emergiendo es “*una disputa de significados culturales, para el posicionamiento de los cuerpos de las mujeres, de la sexualidad, las parejas y la familia en el centro de la lucha para dar sentido a las identidades, prácticas sociales, los valores, las creencias y de la naturaleza del propio Estado*” (Maier 2008:9, citado en (Amuchastegui, 2013)). También se evidencia, por ejemplo, que mientras en 2002 la corte Mexicana, desde el punto de vista del derecho, no dio argumentos de reconocimiento de un derecho sexuado (Lamas, 2008 en (Ansolabehere, 2013)) en 2007 los derechos sexuales y reproductivos operaron como una nueva oportunidad de diferenciación (Ansolabehere, 2013).

Por otra parte, concentrarse únicamente en elementos estructurales y generalmente cuantitativos (como el análisis de redes y otros recursos de movilización) puede producir análisis sesgados y excesivamente mecanicistas (Wallis y Bruce, 1982; citado en (Snow, Rochford, Worden, & Benford, 2006, p. 44)). Por esta razón, es importante complementar los mencionados enfoques de análisis estructurales con el enfoque analítico que presenta Snow, considerando los diversos elementos analíticos que propone, a saber: El puente entre marcos, la amplificación de marcos, la extensión de marcos y la transformación de marcos (Snow, Rochford, Worden, & Benford, 2006). De esta forma se entiende como proceso de alineamiento de marcos al “*nexo entre el individuo y las organizaciones de movimientos sociales, de tal manera que el conjunto de intereses, valores y creencias del primero, y las actividades, metas e ideología de las segundas sean congruentes y complementarios*” (Chihu Amparan, 2006, p. 18).

Basado en Snow, Rochford, Worden, & Benford, (2006) tomamos los tipos de procesos de alineamiento de marcos como se explican a continuación:

**Amplificación de marcos:** clarificación o vigorización de un marco interpretativo sobre un problema particular o un conjunto de eventos que podemos clasificar en dos tipos: 1) valores (*value amplification*), definido como modos de conducta o situaciones existenciales que se conciben como motivo de protección. De acuerdo con esto los actores poseen una gran cantidad de valores organizados por jerarquías, y para el efecto , la amplificación de valores consiste en resaltar un valor específico acorde con las actividades, metas e ideología de la organización del movimiento social y 2) amplificación de creencias (*belief amplification*) una creencia puede ser expresada con slogans como “dios ha muerto”, “los capitalistas son explotadores”. Mientras que los valores apuntan a las metas del movimiento, las creencias pueden obstaculizar o fomentar la acción colectiva en aras de valores deseados.

Se identifican cinco formas de creencias, claves para la movilización y los procesos de participación:

1. Creencias respecto a la importancia del problema, injusticia o agravio que constituye el foco del movimiento.
2. Creencias acerca de la causalidad o fuente del problema o agravio
3. Estereotipos acerca de los antagonistas o los blancos de ataque
4. Creencias respecto a las probabilidades de cambio o de la eficacia de la acción colectiva.
5. Creencias acerca de la necesidad y la conveniencia de movilizarse.

**Extensión de “marcos”** (*frame extension*): en este proceso las actividades, metas e ideologías de los movimientos no encuentran una relación con los valores, las creencias y los intereses de los actores sociales. Por lo tanto el movimiento tiene que ampliar las fronteras del marco primario para englobar intereses o ideas que pueden ser secundarios para sus objetivos, pero que resultan muy importantes para los adherentes potenciales.

**Transformación de marcos** (*frame transformation*): si las metas, actividades e ideología del movimiento aparecen totalmente ajenas a los “marcos” interpretativos de los actores sociales, es necesario un proceso de transformación que consiste en la creación de nuevos valores, intereses y creencias de los actores del movimiento social. Se distinguen dos dimensiones analíticas, una cuando determinada condición social, que durante mucho tiempo ha sido percibida como desafortunada pero tolerable, es definida ahora como injusta o inmoral; otra se refiere a las causas de esa condición social, dándose así un cambio en las orientaciones de atribución, es decir, en la asignación de responsabilidades o culpabilidad en relación con la condición social.

Así, se toman los distintos procesos de alineación de marcos propuestos por Snow, Rochford, Worden, & Benford, para que a través de la reconstrucción de los argumentos de los actores, pero sobre todo con la identificación de las relaciones entre estos argumentos, establecer como los actores de un proceso político conectan sus estrategias argumentativas y si estos procesos de alineamiento de marcos sirven para la toma de decisiones.

Ahora bien, el proceso de alineación de marcos definido como el puente entre marcos, se concentra en los procesos de interacción social que se desarrollan dentro de las redes sociales (Chihu Amparan, 2006, p. 19), por lo tanto este tipo de alineamiento se analizará de acuerdo con la metodología de redes sociales que se presenta a continuación.

### **1.2.1.2 Redes**

De acuerdo con Diani, la investigación referida a las redes sociales en los movimientos sociales se ha desarrollado en dos líneas principales, la primera de ellas y más abundante se refiere a los procesos de reclutamiento individual y la otra línea se concentra en la estructura de los movimientos sociales (Diani, 2003, p. 2), en cada una de estas líneas los temas tratados son diversos. Por ejemplo en la primera línea clasifica los desarrollos investigativos donde se ha encontrado que la imbricación en contextos relacionales específicos propicia de varias formas la acción colectiva, otros estudios se han enfocado en la estructura general de las redes en comunidades específicas y su impacto en el desarrollo de la acción colectiva entre otros. Los análisis de redes también han facilitado el análisis del rol de los grupos promotores, grupos de interés público y organizaciones de movimientos sociales en redes de política. (Diani, 2003, p. 2)

De acuerdo con lo anterior y en el contexto de esta investigación interesa el análisis de redes para estudiar precisamente el rol de los movimientos sociales en las redes de política, con el fin de caracterizar la influencia y potencialidades de cada actor de los movimientos sociales y contra-movimientos, para influir en la toma de decisiones, es decir, nos interesa estudiar más que el concepto del movimiento social como elemento central, la dimensión de la red en la acción política del movimiento social.

En concordancia con lo anterior, el análisis de redes sociales es una metodología cuantitativa que sirve para caracterizar las redes donde participan los actores y la influencia que éstos ejercen sobre la formulación de políticas. Estas redes se pueden

caracterizar como “un conjunto de nodos, ligados por alguna forma de relación y delimitados por algún criterio específico” (Diani, 2003, p. 6) así para este estudio los nodos corresponden mayoritariamente a individuos<sup>5</sup>, aunque, en algunos casos estos representan organizaciones de movimientos sociales. Los lazos corresponden a las relaciones sociales que pueden o no presentarse entre éstos individuos. Se pueden distinguir dos tipos de relaciones sociales, una basada en los roles tales como jefe de, amigo de, estudiante de, compañero de, entre otras, que comúnmente están institucionalizadas en derechos y obligaciones y por otro lado pueden ser relaciones cognitivo/afectivas y consisten en percepciones y actitudes acerca de los otros como conocimiento, gusto o disgusto, éstas últimas son consideradas privadas, idiosincráticas e invisibles (Bogartti & Lopez-Kidwell, 2011, p. 44)

Como se ha expuesto, se utiliza el análisis de redes inserto en el enfoque de gobernanza, lo cual propicia un marco alternativo al campo clásico de la administración pública más centrado en el gobierno. Esto permite explorar la imbricación del movimiento social / contra-movimiento en el contexto político estatal, específicamente para revisar los mecanismos usados por estos actores para influir en las decisiones del legislativo. Para analizar esta influencia se propone el concepto de centralidad de las redes sociales, ya que si bien es un concepto multidimensional y no hay un consenso sobre su significado exacto y medición, se asume que la centralidad tiene una relación directa con la influencia y con el poder. En este sentido, para este estudio se toman las tres formas de centralidad que propone Freeman (1979).

Estas tres formas son: la centralidad de rango o grado (degree), la centralidad por intermediación (betweenness) y centralidad por cercanía (closeness). La primera nos habla sobre las conexiones que tiene un nodo sobre el total de la red, es decir que tan conectado está un individuo y se suele distinguir entre una centralidad de entrada (InDegree), referida a los vínculos que llegan al actor y una centralidad de salida (OutDegree) contando solo los vínculos que salen del actor. Cuando un actor recibe

---

<sup>5</sup> Los nodos son las unidades que están conectadas por las relaciones objeto de estudio. Comúnmente son personas u organizaciones, pero, en principio, todas las unidades que se pueden conectar a otras unidades pueden ser estudiadas como nodos (Marín & Wellman, 2011).

muchos vínculos se puede decir que tiene mayor “prestigio”, pues los otros desean relacionarse con él, en cambio si un actor tiene una mayor centralidad de salida, se puede interpretar que este actor tiene mayor “influencia”, ya que es capaz de intercambiar con los otros o hacerlos coincidentes con sus intereses.

Por su parte, la intermediación es central, en la medida en que un nodo en una red cae sobre el camino más corto entre pares de otros nodos (la geodésica<sup>6</sup>) ya que como lo expone Freeman “un nodo que esta entre otros dos puede facilitar, bloquear, distorsionar o falsificar la comunicación entre estos dos; puede, mas o menos, controlar completamente su comunicación” (Freeman L. C., 1977, p. 36), también tanto Bavelas (1948) como Shaw (1954) sugirieron que cuando una persona está estratégicamente situada en las líneas de comunicación que ligan a pares de otras personas, esa persona es central y es el potencial de control lo que define la centralidad de estos nodos, así un nodo que esté en algunas pero no en todas las geodésicas que conectan un par de otros dos tiene un potencial mas limitado de control. (Freeman L. C., 1979, p. 221)

La centralidad por cercanía por su parte, también esta relacionada con el control de la comunicación, pero de una forma diferente a la centralidad por rango y la centralidad por intermediación. Aquí, un nodo se considera central en la medida en que éste puede evitar el control de los demás. Según Bavelas (1950), una posición no central es cuando un nodo necesita transmitir mensajes a través de los demás. Por lo tanto, como Leavitt (1951) sugirió, una posición central es una tal que el nodo no es dependiente de otros como intermediarios de mensajes. También podemos decir que un nodo es central dependiendo de si las distancias asociadas con todas sus geodésicas son mínimas y en este sentido distancias cortas significan menos transmisiones de mensajes, tiempos más cortos y menores costos. (Freeman L. C., 1979).

Así, siguiendo a Freeman (1979), nos concentraremos en las medidas de la red que nos darán el nivel de actividad (centralidad de rango), el control de la comunicación

---

<sup>6</sup> La geodésica es un término tomado de la geometría que se define literalmente como la línea más corta entre dos puntos (tomado del diccionario de la RAE), en redes sociales se define como el camino (trayecto) más corto que une a un determinado par de nodos.

(centralidad de intermediación) y la independencia o eficiencia (centralidad por cercanía) de los actores o en otras palabras como lo expone Zaremborg (2012) con la intermediación analizaremos el nivel de monopolio de los nodos, con la cercanía la influencia y con el rango su popularidad.

Las anteriores medidas están elaboradas a un nivel de análisis inter-accional de los nodos, es decir desde una perspectiva donde se considera a los nodos individualmente y en relación con los demás nodos de la red.

A continuación, se presenta la metodología desarrollada para la investigación.

### **1.3 Metodología y Operacionalización de variables**

#### **1.3.1 Selección del caso de estudio y casos de contraste**

De acuerdo con lo expuesto hasta este punto, el caso que se desarrollará en profundidad corresponde a un estado con un contexto político ubicado más hacia el centro del espectro, éste estado es Aguascalientes ya que es un estado donde, adicionalmente, se llevó a cabo recientemente la discusión sobre la protección del derecho a la vida del producto (año 2013). (Para mayor detalle ver el apéndice).

En un estado con este contexto, en concordancia con el argumento central de la investigación, se espera que los movimientos sociales / contra-movimientos tengan mayor probabilidad de influir en las decisiones de los legisladores. El ganador de la contienda se definirá, entre otras cosas, por la forma y uso que haga de los procesos de enmarcado y de las redes sociales. Por lo tanto es esta forma y este uso el que interesa, especialmente para determinar, en contextos similares, las características que hacen que los movimientos puedan ser más productivos a la hora de influir en la toma de decisiones.

Los casos del Distrito Federal y de Querétaro se utilizarán para contrastar de forma general los contextos mas sesgados hacia la izquierda y derecha del espectro político. Como se puede ver en la tabla 1, las tres entidades federativas tienen contextos políticos variados. Tanto el partido que se encontraba en el gobierno al momento de la discusión de las reformas, como la composición del legislativo estaban encabezadas y gozaban de mayoría diferentes partidos políticos. Esta característica lleva al trabajo realizado recientemente por Caroline Beer, quién presentó un estudio sobre la influencia de la composición de las legislaturas en las políticas sobre aborto. En este encontró que los estados con mas representación del PRD en las legislaturas estatales tienen mayor probabilidad de tener leyes sobre el aborto más liberales y menor probabilidad de tener modificaciones constitucionales a favor de la vida (Beer, 2013).

Estado	PIB per cápita <sup>1</sup>	Población <sup>2</sup>	Relación Hombres/Mujeres <sup>3</sup>	Urbano-Rural <sup>4</sup>	Escolarid <sup>2</sup>	Gobierno <sup>5</sup>	Legislativo
Aguascalientes	84.7	1.184.996	94.8	19.2	9.2	PRI	PAN: 11%
							PRI: 52%
							PRD: 3.7%
Querétaro	95.07	1.827.937	94.3	29.6	8.9	PAN	PAN: 64%
							PRI: 16%
							PRD: 8%
Distrito Federal	172.88	8.851.080	91.7	0.5	10.5	PRD	PAN: 27%
							PRI: 6%
							PRD: 52%

**Tabla 1: Caracterización de los estados seleccionados (Fuente: INEGI e Institutos Electorales de los Estados para Gobierno y Legislativo. Elaboración Propia)**

<sup>1</sup> Miles de pesos 2008

<sup>2</sup> Para el año 2010

<sup>3</sup> Número de hombres por cada 100 mujeres

<sup>4</sup> Para este indicador se toma el porcentaje de la población en localidades con menos de 2.500 habitantes

<sup>5</sup> En este indicador se toma el partido al que pertenecía el gobernador de cada estado en el momento de la discusión de las reformas Aguascalientes 2013, Querétaro 2009 y Distrito Federal 2007

Beer también concluye que “Después de la transición a la democracia y el surgimiento de los debates nacionales sobre el aborto (relacionados con el caso de Paulina en 1999 y que culminó con la legalización del aborto en la Ciudad de México en 2007) surge una diversidad explicable, en la que los estados con un fuerte partido de izquierda eran más propensos para apoyar el derecho al aborto que aquellos donde la izquierda era débil”,

este análisis concuerda con el argumento de esta investigación especialmente en los casos ubicados en contextos políticos sesgados, sin embargo, es necesario abordar con mayor profundidad un contexto ubicado hacia el centro del espectro como lo es Aguascalientes donde los resultados producidos parecerían no coincidir completamente en esta argumentación.

### 1.3.2 Construcción de variables

Una vez seleccionado el caso de estudio y los casos de contraste, se procede con la operacionalización de variables. En la tabla 2 se muestra una síntesis y posteriormente se describe detalladamente cada una de las dimensiones de estas variables.

Tipo de variable	Definición Literaria	Dimensiones	Categorías	Indicadores		Fuente
Variable dependiente	Influencia sobre los legisladores	Decisiones de los legisladores	Modificación de las normas estatutarias	A favor del derecho a la vida	A favor del derecho a decidir	Actas del pleno sobre la modificación de la Constitución Actas del pleno sobre la modificación del Código Penal.
		Perspectiva de argumentación	Las mismas que se listan para la variable independiente			Minutas de debate en cada una de las legislaturas: Querétaro, Aguascalientes y Distrito Federal Exposición de motivos de las leyes
		Ideología del legislador	Historia de vida	Liberal	Conservador	Hoja de vida de los legisladores, revisión a través de medios electrónicos de evidencia progresista o conservadora.
Variables independientes	Proceso de alineamiento de marcos discursivos de los movimientos sociales	Amplificación de marcos, extensión de marcos y transformación de marcos	Criminalización	El sujeto que se criminaliza es el producto de la concepción	El sujeto criminalizado es la mujer	<b>Campañas de Organizaciones de movimientos sociales</b>
			Derecho	Derecho del producto: a la vida	Derechos de las mujeres: a decidir, sexuales y reproductivos.	<b>Querétaro:</b> Aquesex, Mujeres en resistencia, Católicas por el derecho a decidir. Comité provida, Centro de investigación Social Avanzada -Cisav

Tipo de variable	Definición Literaria	Dimensiones	Categorías	Indicadores		Fuente
Variables independientes	Proceso de alineamiento de marcos discursivos de los movimientos sociales	Amplificación de marcos, extensión de marcos y transformación de marcos	Moralidad y valores	Tradicionalistas apegados a la fe católico-cristiana, la familia, la maternidad, la castidad de la mujer, el cuerpo sexuado como pecado, hecho para la reproducción.	La libertad de la mujer, su autonomía e igualdad de ciudadanía, ataca el doble discurso, el cuerpo sexuado como instrumento de placer.	<b>Distrito Federal:</b> GIRE, Católicas por el derecho a decidir, Ipas México. Provida, Unión Nacional de Padres de Familia
			Religión y secularización	La religión y la fe hacen parte de la vida y no se pueden separar de los actos cotidianos	La religión y la fe son personales y se debe separar de las actuaciones públicas	<b>Aguascalientes:</b> Instituto Superior de Educación Sexual - ISES, Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario -CECADEC. Iglesia
			Política Pública	Políticas que protejan a la familia y las tradiciones	Políticas públicas de género, de salud pública para evitar muertes	<b>Intervenciones en audiencias</b>
			Capacidad del estado	El estado es incapaz de proteger a los indefensos que no tienen voz	El estado es incapaz de brindar condiciones para proteger a la mujer	
			Intereses particulares o justicia social	Se busca lucrar con abortos	Justicia para las mujeres como uno de los sectores más vulnerables y con menores oportunidades.	
			Legal	No se pueden cumplir leyes que atenten contra la vida	No se cumplen las leyes que reconocen derechos de las mujeres	
			Política	No se puede votar por personas que atentan contra la sociedad	Los derechos de las mujeres no son negociables	
			Científico	Bioética: fundamentos científicos de cuando empieza la vida	La vida empieza con la formación del aparato nervioso	

Tipo de variable	Definición Literaria	Dimensiones	Categorías	Indicadores	Fuente
		Puente entre marcos	Expansión organizativa y difusión de información a través de redes interpersonales o intergrupales	Análisis de redes	Entrevistas a actores clave dentro del proceso: Movimientos sociales y legislativo Ver anexo 2: Guía de entrevista semiestructurada.

**Tabla 2: Operacionalización de variables**

a) **Variable dependiente:** Influencia sobre los legisladores

**Definición sistematizada:** Es la probabilidad de que los movimientos/contramovimientos hayan contribuido para que el legislador tome una decisión ya sea a favor o en contra de las reformas que se tramitan a favor del derecho a la vida o a favor del derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo. Se toma como referencia la convergencia entre la perspectiva de argumentación utilizada por los legisladores para apoyar sus posturas y los procesos de enmarcado utilizados por los movimientos / contra-movimientos.

**Definición operacionalizada:**

Se revisan tres dimensiones:

- Las decisiones de los legisladores en el pleno: a favor del derecho a la vida, a favor del derecho a decidir o abstención o ausentismo.
- La perspectiva de argumentación de los legisladores: Se toman las mismas categorías analíticas de la variable independiente que se describen en el siguiente literal. Estas categorías se analizan para el estado de Aguascalientes en el siguiente período de tiempo: A partir de la radicación de la modificación constitucional, el 9 de enero de 2013, hasta su dictamen en las comisiones conjuntas en agosto de 2013.

- La ideología de los legisladores: No se analiza la ideología en general de los legisladores, sino su afinidad con el derecho a decidir de la mujer o con el derecho a la vida, así se clasifica como muy progresista a aquellos legisladores con mayor afinidad con el derecho a decidir, mientras que se clasifica como muy conservador a aquellos con mayor afinidad por el derecho a la vida del producto. Aquellos que no manifiesten afinidad con ninguno de estos derechos se ubican en el centro. Para realizar esta clasificación se toman las declaraciones públicas de los legisladores, incluyendo aquellas realizadas durante sus campañas electorales, así como su afiliación o pertenencia a organizaciones con una ideología o postura explícita a favor de cualquiera de estos derechos, posteriormente se clasifican como se muestra en la tabla 3.

<b>Ideología</b>	<b>Evidencia encontrada</b>
Muy progresista	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene mas de una evidencia progresista y ninguna evidencia conservadora.</li> </ul>
Progresista	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene solo una evidencia progresista y ninguna conservadora.</li> <li>• Tiene mayor número de evidencia progresista que de evidencia conservadora.</li> </ul>
Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene tanta evidencia progresista como evidencia conservadora.</li> <li>• Solo tiene evidencia neutral.</li> </ul>
Conservador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene solo una evidencia conservadora y ninguna progresista.</li> <li>• Tiene mayor número de evidencia conservadora que de evidencia progresista.</li> </ul>
Muy conservador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene mas de una evidencia conservadora y ninguna evidencia progresista.</li> </ul>

**Tabla 3: Operacionalización de la ideología de los legisladores.**

Una vez construida esta clasificación se agrega la decisión de cada legislador para generar una tipología como se muestra en la tabla 4. En este sentido si un legislador es clasificado muy progresista y su decisión es a favor del derecho a decidir de las mujeres, se entenderá que esta decisión es mayormente ideológica y se va tornando en una decisión con probabilidad de haber sido influenciada por los movimientos de mujeres en la medida en que los legisladores transiten a las clasificaciones de progresista, centro, conservador o muy conservador. Por su parte, si la decisión del legislador es a favor del

derecho a la vida y fue clasificado como muy progresista, se entenderá que la decisión fue mayormente susceptible de haber sido influenciada por los contra-movimientos y se vuelve ideológica en la medida que los legisladores hayan sido clasificado como progresista, centro, conservador o muy conservador.

Ideología	Decisión	
	A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Muy progresista	Decisión mayormente ideológica	Decisión mayormente susceptible de ser influida por los procesos de enmarcado
Progresista	Decisión ideológica	Decisión muy susceptible de haber sido influida por los procesos de enmarcado
Centro	Decisión susceptible de haber sido influida por los procesos de enmarcado	Decisión susceptible de haber sido influida por los procesos de enmarcado
Conservador	Decisión muy susceptible de haber sido influida por los procesos de enmarcado	Decisión ideológica
Muy conservador	Decisión mayormente susceptible de ser influida por los procesos de enmarcado	Decisión mayormente ideológica

**Tabla 4: Tipología de susceptibilidad de influencia.**

Una vez los legisladores se encuentran clasificados de acuerdo con la tipología presentada en la tabla 4, se revisa la convergencia de los procesos de alineamiento de marcos de los movimientos / contra-movimientos con la perspectiva de argumentación de los legisladores para confirmar la probabilidad de haber sido influidos por los movimientos / contra-movimientos.

b) **Variable independiente:** Proceso de alineamiento de marcos discursivos de los movimientos sociales y contra-movimientos

**Definición sistematizada:** El proceso de alineamiento de marcos discursivos de los movimientos sociales se analizan con el enfoque analítico presentado en el apartado precedente el cual se compone de cuatro procesos: amplificación, extensión, transformación y puente entre marcos.

### **Definición Operacionalizada:**

Inicialmente se agrupan los procesos alineamiento de marcos de los movimientos sociales / contra-movimientos que corresponden a la amplificación, la extensión y la transformación de marcos, presentados en la tabla 2. Estos procesos de alineamiento de marcos se contrastan con los argumentos de los legisladores, los cuales se reconstruyen a partir de sus intervenciones públicas durante el proceso de discusión de la iniciativa de reforma.

Una vez sistematizada la información se identifica la conexión entre los procesos de alineamiento de marcos con la argumentación de los legisladores a través de la convergencia entre los primeros y segundos. Sobre esta base se determina cuáles fueron los que sirvieron a los legisladores para apoyar y sustentar su decisión.

Debido a la restricción de tiempo se toman los procesos de alineamiento de marcos producidos por las organizaciones que tenían como destinatario principal los legisladores, tal como quedó establecido en el apartado teórico, y éstos al igual que los argumentos de los legisladores se limitan al periodo de discusión de la reforma.

Posteriormente se incluye el proceso de puente entre marcos, que según como quedó establecido en el marco analítico se analizará de acuerdo con la metodología de redes sociales.

Para delimitar la red se adopta el enfoque propuesto por Marín y Wellman (2011) el cual se basa en la red ego. Se inicia con la identificación de un pequeño conjunto de nodos que se consideran expertos o de interés dentro de la población. Luego se expande con generadores de nombre (Ver anexo 1) para incluir a otros (alter) que comparten determinado tipo de relación con los nodos semilla. Aunque este enfoque, no obtiene información completa como el de bola de nieve o el censo, permite obtener información acerca de la red en su conjunto y sirve como muestreo de áreas locales de redes más

grandes y considerando las restricciones recursos, éste será el enfoque se utilizará en esta investigación.

Una vez recopilada la información, se usa el programa UCINet para graficar las redes y calcular los indicadores propuestos en el apartado analítico, con esta información se hace el respectivo análisis estructural-cuantitativo y se complementa incorporando elementos cualitativos, pertinentes con los principales hallazgos.

## Capítulo II

### 2 La ideología y los marcos discursivos

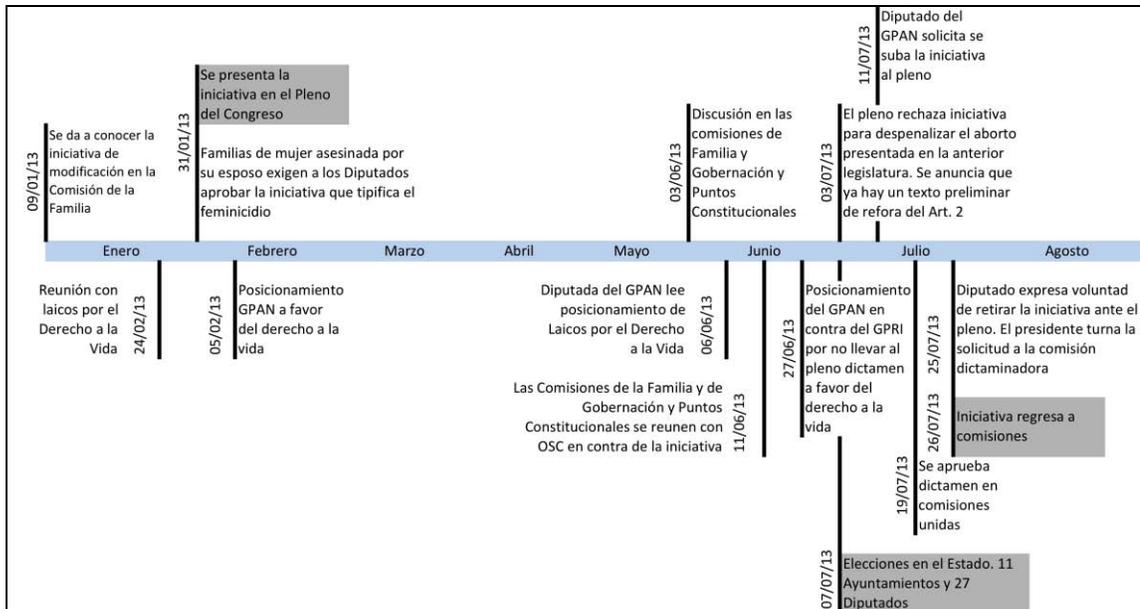
En este capítulo se analiza la ideología de los legisladores y los procesos de alineamiento de marcos utilizados por los movimientos sociales / contra-movimientos para el estado de Aguascalientes. Se termina con el análisis de la convergencia de los marcos discursivos de los movimientos / contra-movimientos con la perspectiva de argumentación de los legisladores.

#### 2.1 La ideología: El caso de Aguascalientes

En Aguascalientes el debate sobre la modificación del artículo segundo constitucional para establecer la protección a la vida desde la concepción data del año 2008. La primera propuesta fue presentada por un legislador del grupo parlamentario del PAN, esta iniciativa originada en la sexagésima legislatura de Aguascalientes fue turnada a la sexagésima primera legislatura, dicha iniciativa no tuvo ningún trámite hasta el nueve de enero de 2013. En esta fecha, (ver gráfico 3) se reinicia el debate en el legislativo local cuando un diputado del grupo parlamentario del PRI, presenta una nueva iniciativa ante la Comisión de la Familia.

El trámite de dicha iniciativa termina el 27 de julio de 2013 cuando el dictamen, aprobado por las comisiones unidas de la Familia y Gobernación y Puntos Constitucionales, es retirado por el diputado ponente argumentando que “...*el derecho a la vida no debe ni puede estar condicionado por nada ni por nadie. Debe ser reconocido integralmente y por consiguiente respetado desde que se origina la vida hasta que se extingue ...*” y que debido a que “...*se han estado manejando varios borradores que distan mucho de la propuesta original; documentos... que no solo no respetan la exigencia de miles de ciudadanos que se han manifestado a favor de la vida como derecho fundamental, sino que se trata de un texto contradictorio en su contenido... por lo cual así como está yo la calificaría como una reforma en contra de la vida...solicito que las iniciativas de reforma sea enviada nuevamente a comisiones para su análisis...*”

de no ser aceptada esta solicitud pido sea retirada mi iniciativa y ese engañoso proyecto que solo confunde...”<sup>7</sup>



Gráfica 3: Línea de tiempo iniciativa modificación artículo 2 Constitucional Aguascalientes

Durante este período se destacan eventos que no trataban sobre la iniciativa pero que le dieron relieve y notoriedad a las discusiones de las comisiones encargadas de preparar el dictamen. En particular, al mismo tiempo que se discutía la iniciativa de protección a la vida, se tramitó la iniciativa para tipificar el feminicidio como delito, esto dio cabida a argumentos donde se solicitaba a los diputados que en vez de “sustentar reformas en la religión” que violan el Estado laico (con relación a la reforma a favor del derecho a la vida), deberían ocuparse de la tipificación del feminicidio y apoyar causas sociales. Adicionalmente, como se mostrará en el apartado de redes, este hecho fue capitalizado por los actores de los movimientos.

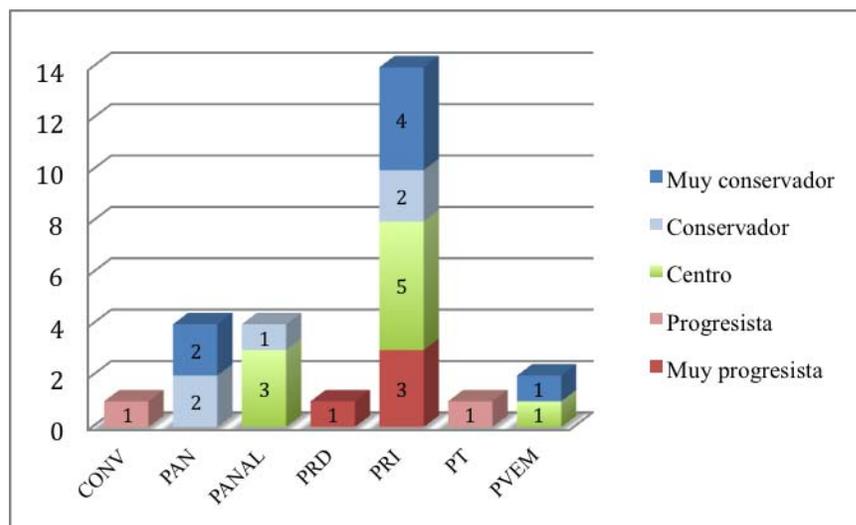
Por otra parte, durante este período se adelantó un proceso electoral en Aguascalientes para 11 ayuntamientos incluyendo la capital y 27 diputaciones, lo cual pone de manifiesto la necesidad de analizar la categoría “política” de los procesos de enmarcado

<sup>7</sup> Tomado del posicionamiento en tribuna del diputado José Luis Alférez Hernández ante el pleno del legislativo el 25 de julio de 2013.

descrita en el apartado metodológico a la luz de la coyuntura que se vivía con las elecciones que se llevaron a cabo el 07 de julio de ese año.

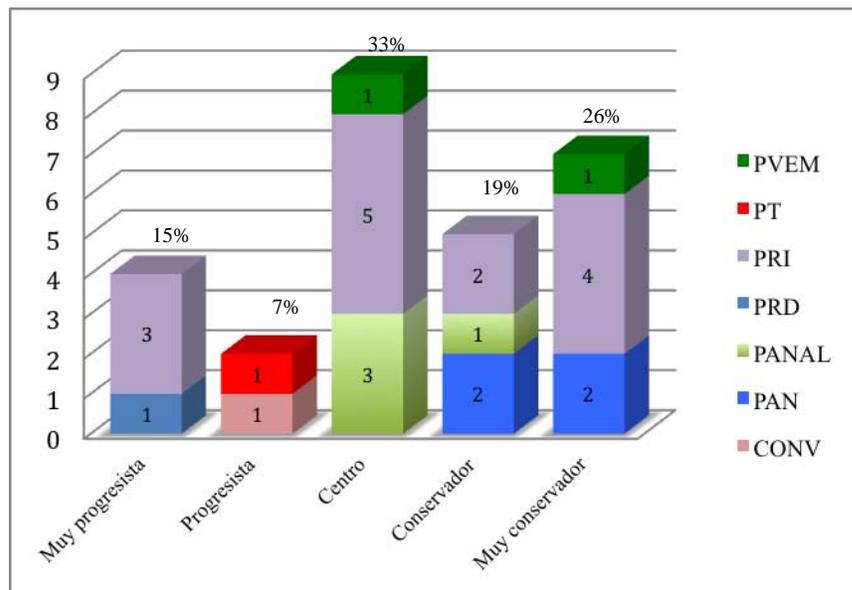
En este contexto general, se analiza la ideología de los legisladores y luego se aborda la decisión que tomaron con relación a la iniciativa. Para terminar, se hace el análisis de la convergencia de los procesos de enmarcado de los movimientos / contra-movimientos con la perspectiva argumentativa de los legisladores. Como se estableció en la metodología, se da énfasis a aquellos legisladores clasificados en las tipologías de susceptible, muy susceptible y mayormente susceptible de haber sido influidos por los movimientos / contra-movimientos.

Con relación a la ideología, se parte de las evidencias que se incluyen en el anexo 3 con las cuales se clasifican los diputados según los criterios establecidos en la tabla 3. Este proceso da como resultado la distribución de la ideología de los legisladores que se muestra en la gráfica 4. En esta gráfica se observa que el 100% de los legisladores del PAN se encuentran en la categoría de muy conservador o conservador, el 100% de legisladores de los partidos de izquierda (PRD, PT, Convergencia) están en la categoría de progresista o muy progresista, sin embargo con los legisladores del PRI el 43% esta en las categorías de muy conservador y conservador mientras que el 21% esta en las categorías de muy progresista, progresista y el 36% en la categoría de centro.



Gráfica 4: Distribución de la ideología de los legisladores por partido político

De acuerdo con lo anterior y siguiendo a Beer (2013), debido a la composición mayoritaria del legislativo por el PRI y el PAN y por tener una mayoría de legisladores con ideología conservador o muy conservador (45%) (Ver gráfica 5), se esperaba que el resultado favoreciera el derecho a la vida, sin embargo esto sería negar lo que ocurrió en Aguascalientes, reafirmando este hecho la necesidad de incorporar variables que den cuenta de los resultados de este estado.

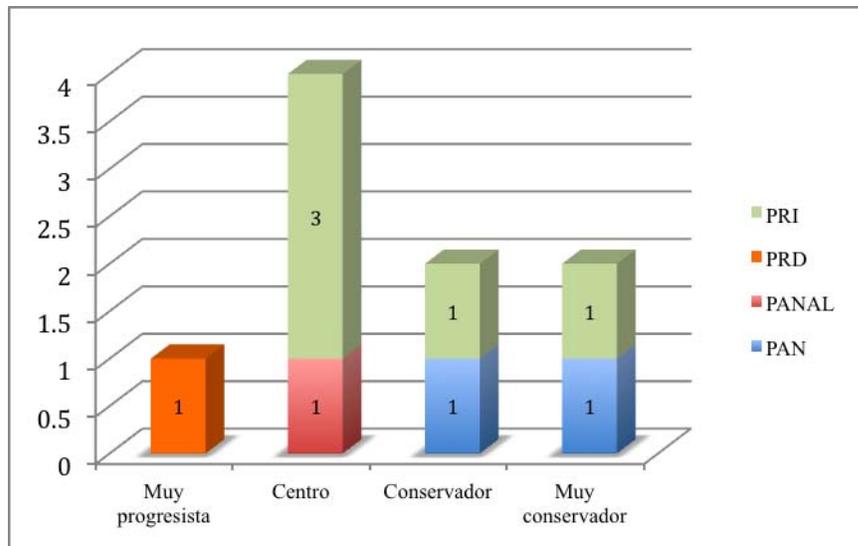


Gráfica 5: Distribución ideología

Para terminar la construcción de la tipología propuesta en la metodología (Tabla 4), se completa la clasificación de la ideología con la decisión de cada legislador. Ahora bien, como se explicó en el inicio de este capítulo, la iniciativa no fue votada por el pleno del legislativo porque su ponente solicitó retirarla, por lo tanto únicamente se cuenta con la votación de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Familia.

Al revisar la ideología de los legisladores que integran estas comisiones se encontró que tienen una distribución similar a la de legislatura, cuatro de los nueve legisladores están

clasificados como conservador o muy conservador (44%), mientras que solo uno esta en el lado progresista y cuatro se encuentran en el centro (ver gráfica 6).



Gráfica 6: Distribución ideología en las comisiones unidas

De los nueve legisladores, dos se registraron como ausentes y los 7 restantes votaron a favor del dictamen que establecía la protección a la vida con las excepciones que contenga el Código Penal. Esta votación no es absoluta ni para el derecho a decidir de la mujer ni para el derecho a la vida, por esta razón es importante retomar lo expuesto en el capítulo teórico donde se estableció que los movimientos sociales demandan cambios del estatus quo mientras los contra-movimientos son forzados a justificar la manera en que las cosas son y proveer soporte para no cambiarlas. Sin embargo cuando se trata de una reforma constitucional a favor del derecho a la vida no únicamente se trata de conservar el estatus quo, sino de volverlo más restrictivo hacia las mujeres, como lo expresa Verona Valencia<sup>8</sup>: “...esta más que demostrado que en varios estados se aprobó esta modificación constitucional y en varios estados se ha criminalizado a las mujeres, mujeres que incluso han tenido abortos espontáneos, naturales...” y es que en el caso de las reformas constitucionales en México a favor del derecho a la vida, los movimientos de derecha, legisladores e iglesia, no únicamente están justificando y solicitando

<sup>8</sup> Titular del Instituto Municipal de las Mujeres en Aguascalientes en 2013, entrevista <https://www.youtube.com/watch?v=RijtOwsqeuc> Recuperado 10/02/14

mantener el status quo, sino que lo están modificando para favorecer este derecho, volviendo más restrictivo el derecho a decidir de las mujeres.

Sin embargo, lo anterior se debe complementar con una revisión de los cambios que se le hicieron al contenido de la propuesta. Inicialmente, el proyecto de modificación al artículo segundo constitucional establecía:

*“Artículo 2: Todo individuo gozará en el Estado de Aguascalientes de los derechos humanos que otorga la Constitución Federal, los que establezca esta Constitución, y los estipulados por los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección y tendrá los derechos y obligaciones establecidos por las leyes.*

*Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, el individuo desde el momento en que sea concebido estará bajo la protección de la ley.”*

Y el dictamen final aprobado por las comisiones unidas fue:

*“Artículo 2º.- Esta Constitución protege plenamente los derechos humanos y las garantías individuales consagradas en la Constitución Federal, sus Leyes y Tratados Internacionales.*

*El Estado de Aguascalientes reconoce, protege, y garantiza la vida de todo ser humano desde el momento de la concepción; salvo las exclusiones que establece la normatividad penal.”*

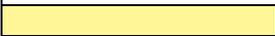
Como se observa, la iniciativa se modificó para evitar que se dejara la protección a la vida como derecho absoluto, incluyendo las exclusiones de aborto que establece la normatividad penal y por consiguiente manteniendo el status quo, hecho que es corroborado por los propios diputados, quienes en la exposición de motivos expresan:

*“En conclusión, consideramos que la reforma que se propone es adecuada y no atenta contra los derechos reproductivos de la mujer ya que, como se mencionó previamente, no establece una política criminal contra el aborto”*

Así podemos afirmar, aunque no categóricamente, que la decisión de los legisladores es a favor del derecho a decidir de las mujeres. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que aunque el diputado proponente de la iniciativa votó igual que todos los legisladores en la aprobación del dictamen en la comisiones unidas, en el pleno *decide* retirarlo; por lo tanto su decisión final se incorpora en la tabla 5 como a favor del derecho a la vida.

Ideología	Decisión		
	Ausente	A favor del derecho a la vida con excepciones	A favor del derecho a la vida
Muy progresista	1		
Progresista			
Centro	1	3	
Conservador		2	
Muy conservador	1		1

Nomenclatura de la tipología	
	No aplica
	Diputados cuya decisión es mayormente ideológica
	Diputados cuya decisión es ideológica
	Diputados cuya decisión es susceptible de haber sido influida
	Diputados cuya decisión es muy susceptible de haber sido influida
	Diputados cuya decisión es mayormente susceptible de haber sido influida

**Tabla 5: Distribución de los diputados según la tipología de susceptibilidad de influencia en Aguascalientes.**

De acuerdo con esta distribución, de los 9 diputados que conformaban las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Familia, tres quedan excluidos de las tipologías porque estuvieron ausentes en el momento de la votación. De los restantes, cinco (55.6%) están en las tipologías cuya decisión fue susceptible o muy susceptible de haber sido influenciada por los procesos alineamiento de marcos del movimiento social por los derechos de la mujer porque su voto fue a favor del dictamen, mientras que ningún diputado se encuentra en alguna de las clases que indican influencia del contra-movimiento, y sólo uno se encuentra en la tipología cuya decisión es mayormente ideológica por el derecho a la vida.

A continuación, como quedó establecido en el marco analítico y en la metodología, se revisa la convergencia de los marcos discursivos de los movimientos / contra-movimientos con la perspectiva de argumentación de los cinco legisladores para confirmar la probabilidad de haber sido influidos por los movimientos sociales.

## **2.2 Los procesos de alineamiento de marcos y la convergencia de los marcos**

Esta sección se inicia con un análisis de los procesos de alineamiento de marcos tanto del movimiento social como del contra-movimiento. Posteriormente, con el fin de establecer el tipo de procesos y las categorías que fueron más productivos para el movimiento, se identifican los elementos que permiten establecer la conexión de los argumentos de los cinco legisladores con los marcos del movimiento.

Para iniciar, se sistematizó la información correspondiente a los procesos de alineamiento de marcos, tanto del movimiento como del contra-movimiento, dirigidos a los legisladores, así como los argumentos entregados por los diputados en sus intervenciones públicas, información que se presenta el anexo 4. Esta información, por un lado permite profundizar en el análisis por categoría de los procesos de alineamiento de marcos de los movimientos / contra-movimientos, y por otro lado facilita la identificación de la convergencia de estos marcos con las perspectivas argumentativas que los legisladores usaron en sus intervenciones públicas.

En primer lugar es importante notar la gran producción discursiva tanto de los movimientos sociales como contra-movimientos en todas las categorías analíticas, siendo las categorías más recurrentes, tanto de un grupo de la contienda como del otro, las de criminalización y violencia y derecho. No obstante, la categoría de criminalización y violencia es mayormente enfatizada por los movimientos de mujeres y la categoría de derecho por los movimientos pro-vida.

Ahora bien, con el fin de ordenar el análisis, el mismo se presenta a continuación en un esquema (Tabla 6) que aborda cada categoría analítica presentada en la metodología y donde se hace una breve descripción tanto de los elementos usados por el movimiento como del contra-movimiento.

Categorías	Análisis de los procesos de alineamiento
Criminalización y violencia	<p><b>Movilización:</b> En esta categoría se amplifican las creencias acerca de los agravios que puede producir la aprobación de una reforma como la que se tramitaba. Se fortalece el marco interpretativo del movimiento de mujeres dando una gran variedad de consecuencias negativas producto de este tipo de reforma. Por ejemplo, la privación de la libertad a mujeres que incluso han tenido abortos espontáneos o que han sido violadas, obstaculizar el avance de los derechos de la mujer, interpretaciones restrictivas para los derechos sexuales y reproductivos, imposición del embarazo incluso a costa de la vida de la mujer, de su calidad de vida y de su autonomía entre otros.</p> <p>También se asigna un estereotipo a las instituciones gubernamentales. Específicamente para la legislatura, ya que de aprobar dicha reforma, la legislatura ejercería violencia institucional contra las mujeres.</p> <p>Con relación a los valores se pone de manifiesto que a través del ejercicio de la violencia institucional se promueve el ejercicio de una paternidad irresponsable, porque no se condena a los hombres pero si a la mujer.</p> <hr/> <p><b>Contra-movilización:</b> El trabajo se concentra básicamente, al contrario del trabajo de la movilización, en desestimar los agravios que la iniciativa puede producir. Por un lado se desconocen los efectos de criminalización hacia la mujer y por el otro se debilita el marco interpretativo de la movilización reiterando en varias intervenciones dos aspectos: El primero que no existen derechos abortivos y el segundo que la modificación constitucional no afecta el código penal y que por lo tanto no es cierto que se busque criminalizar a la mujer; cabe señalar aquí que, en caso de que la contra-movilización hubiese estado de acuerdo genuinamente con este argumento, el dictamen no se hubiera retirado de la votación plenaria.</p> <p>Adicionalmente, aunque no muy enfático, se amplifica el valor ciudadano de tener una cultura de vida y no de muerte, donde no se mate y victimice a un ser inocente.</p>

Categorías	Análisis de los procesos de alineamiento
Derecho	<p><b>Movilización:</b> Con el uso de esta categoría, el movimiento busca clarificar su marco interpretativo evidenciando explícitamente la tensión existente entre los valores asociados a la protección de la mujer y la protección del producto. Por un lado el movimiento rescata los derechos de la mujer y deplora su cosificación como mera incubadora, a quien se le arrebató el derecho y el poder de decidir sobre su propia vida, y por el otro enfatiza el propósito de los contrincantes para configurar al producto como separado e independiente de la mujer y en consecuencia mostrarlo como sujeto de derechos.</p> <p>Además, como parte del proceso de fortalecimiento y clarificación, el movimiento resalta posibles consecuencias de este tipo de posiciones, por ejemplo en el primer caso el estado violaría las leyes nacionales y tratados internacionales vigentes relacionados con los derechos sexuales y reproductivos y para el segundo, se obtendría una modificación innecesaria al incorporar la protección constitucional de la vida prenatal, resultando también, improcedente asignar la calidad de persona al producto.</p> <p><b>Contra-movilización:</b> Se promueve el derecho a la vida como un valor universal que va desde la concepción hasta la muerte natural, siendo éste independiente de cualquier tipo de creencia política o religiosa. A pesar de algún esfuerzo por reconocer los derechos de la mujer, el contra-movimiento clarifica y expone varias razones por las cuales la libertad de la mujer sobre su cuerpo no puede extenderse más allá de su cuerpo, es decir no puede disponer del de su hijo y por lo tanto el derecho a la vida del producto emerge como absoluto al considerarlo una persona independiente.</p>
Moralidad y valores	<p><b>Movilización:</b> Esta categoría es poco usada por el movimiento, en este sentido, el proceso corresponde a una transformación de marco, donde se argumenta que la mayoría de mexicanos y mexicanas –incluyendo los católicos- sostienen ideas y convicciones en asuntos sexuales y de salud reproductiva diferentes y alejadas de lo que predicán los sacerdotes, así lo que se busca el movimiento es deslegitimar el hecho de que la iglesia se nombre como representante de los valores y la moral de los católicos, que para este estado son una mayoría.</p>

Categorías	Análisis de los procesos de alineamiento
Moralidad y valores	<p><b>Contra-movilización:</b> Es interesante rescatar que esta categoría tampoco es de gran producción por parte del movimiento pro-vida, pero en donde aparece deja ver el lado más conservador de esta parte de la contienda; exige pues que “<i>quien desea cambiar una situación ya establecida y aceptada durante siglos ha de soportar la carga de la prueba</i>” y por lo tanto para proceder a la despenalización del aborto es necesario probar científicamente que el embrión en las primeras semanas de la concepción no es un ser humano.</p>
Religión y secularización	<p><b>Movilización:</b> Esta categoría es usada por la movilización para enfatizar la violación del estado laico por parte de los legisladores y los jerarcas de la iglesia, para clarificar la inconveniencia de que el obispo se asuma como representante del pueblo y para identificar y denunciar el afán de la iglesia por codificar como delitos lo que para ésta significan pecados.</p>
	<p><b>Contra-movilización:</b> Aquí se identifican, básicamente, dos procesos. En el primero se amplifica el valor de la vida humana como un don sagrado que proviene de dios y por lo tanto, él es el único que puede determinar su comienzo y su fin. En el segundo se apela a las personas católicas para que como mayoría en el estado, y por ser la vida el valor supremo de un buen católico, presionen a los legisladores para que aprueben la protección constitucional a la vida desde la concepción.</p>
Política Pública	<p><b>Movilización:</b> Esta categoría sólo se identificó en una intervención. Sin embargo, es de las pocas categorías donde el movimiento hace un proceso de extensión de marcos, es decir incluye en la discusión las causas asociadas a los embarazos no deseados y por lo tanto la necesidad de que en lugar de penalizar a la mujer se generen políticas públicas de educación sexual integral que abarquen desde edades tempranas para los niños, niñas y jóvenes.</p>
	<p><b>Contra-movilización:</b> De forma similar a la movilización, en esta categoría se hace una extensión de marcos hacia las causas de los embarazos no deseados, haciendo hincapié en que la legalización del aborto es una medida paleativa que no ataca las causas y que por lo tanto no asegura la disminución de su incidencia.</p>

Categorías	Análisis de los procesos de alineamiento
Capacidad del estado	<p><b>Movilización:</b> Para el movimiento, el Estado se configura como uno patriarcal, incapaz de proteger a la mujer y atender sus necesidades, que por el contrario protege a violadores y promueve el acoso sexual, la violencia intrafamiliar, el feminicidio y la lesbofobia, los cuales se legitiman por medio de la emisión de leyes ambiguas que carecen de un sustento objetivo sobre una problemática social específica como la que se pretendía aprobar.</p>
	<p><b>Contra-movilización:</b> Por su parte, para el contra-movimiento el Estado, representado en la legislatura, es incapaz de tramitar una modificación solicitada por diferentes partidos políticos y por los ciudadanos católicos de Aguascalientes que son una mayoría.</p>
Intereses particulares o justicia social	<p><b>Movilización:</b> El movimiento a favor de los derechos de la mujer, acentúa la indiferencia del cuerpo legislativo frente a la información y evidencia existente sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y por lo tanto lamenta la falta de compromiso de los representantes populares, que al final afectará, en especial, a las mujeres de menos recursos, en caso de ser aprobada la propuesta de modificación.</p>
	<p><b>Contra-movilización:</b> Para la contra-movilización no se identificó el uso de esta categoría.</p>
Legal	<p><b>Movilización:</b> En esta categoría, el movimiento enfatiza que la protección a la vida de forma absoluta es contraria a la Constitución Federal, a la interpretación de la Constitución por parte de la Corte Suprema de Justicia y a sus resoluciones, a las recomendaciones del Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación para la mujer (CEDAW por sus siglas en ingles) y a los tratados internacionales. Así, se desestiman por esta vía las interpretaciones realizadas por el diputado ponente de la iniciativa, las cuales se califican de erróneas, y cuyo análisis incluido en la exposición de motivos es parcial, incompleto y deficiente.</p> <p>También se aclara que la protección de la vida prenatal, contemplada en la mayor parte de los códigos civiles de los estados, no implica considerar persona al producto ya que esta protección esta limitada a casos específicos de sucesión y opera en cuando el producto nace vivo y viable es decir cuando se convierte en persona.</p>

Categorías	Análisis de los procesos de alineamiento
	<p><b>Contra-movilización:</b> Si la movilización descalifica el sustento legal de la iniciativa, la contra-movilización amplifica la afinidad de dicha iniciativa con los diferentes tratados internacionales, incluyendo entre otros la Declaración de los Derechos del Niño, el Pacto de San José de Costa Rica y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, concluyendo que todos buscan proteger la vida como derecho universal y que nadie puede ser discriminado de este derecho.</p> <p>Adicionalmente, elabora un proceso de aclaración de marcos en tres aspectos relacionados con temas jurídicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el código civil en México considera al concebido como persona y como tal tiene derechos y obligaciones. Se especifican los derechos, como a recibir herencias, pero se deja de lado el tipo de obligaciones que pudiera tener el producto.</li> <li>• El aborto es un delito. De esta forma enfatiza que no existe un derecho a decidir de la mujer, que abortar es un delito; y que por lo tanto no se puede tipificar la misma conducta como derecho y a la vez como delito.</li> <li>• Incluye algunos principios jurídicos para la interpretación de los derechos humanos: <i>In dubio pro vita e in dubio pro reo</i>, los cuales llevan a la conclusión de que si hay alguna duda acerca de la calidad de ser humano del embrión humano, éste se debe proteger.</li> </ul>
Política	<p><b>Movilización:</b> El debate se llevó a cabo durante un periodo electoral. Este hecho se denunció por parte del movimiento exponiendo “<i>los tintes electoreros</i>” de la propuesta y el afán de algunos diputados del grupo parlamentario del PAN de ganar votos a costa de los derechos de la mujer.</p> <p><b>Contra-movilización:</b> La categoría política fue mayormente explorada por el movimiento pro-vida. Sin embargo se identificaron algunas contradicciones en el proceso de enmarcado. Por un lado se argumenta que no es una propuesta que se este tramitando para aprovechar los momentos electorales que se vivían en Aguascalientes y por el otro se solicita a los ciudadanos votar por los candidatos afín al movimiento pro-vida. Además se advierte a los partidos políticos que están desilusionando a la población católica y que esto se reflejará en los resultados de la votación.</p>

Categorías	Análisis de los procesos de alineamiento
Científico	<p><b>Movilización:</b> El proceso utilizado en esta categoría fortalece la afinidad del movimiento con el hecho que desde la concepción existe vida humana y por lo tanto se le debe respeto. Sin embargo, aclara que científicamente, específicamente desde la embriología, se ha establecido que un embrión tiene el potencial de convertirse en ser humano, en una persona, pero que este potencial se alcanza una vez se desarrolla el sistema nervioso central. Por lo tanto, se debe proteger la vida en gestación, mas no de forma absoluta pues ello implica borrar los derechos de la mujer.</p>
	<p><b>Contra-movilización:</b> Las diferencias del contra-movimiento con el movimiento se ahondan, cuando para el contra-movimiento el embrión tiene autonomía y se reconoce como persona o individuo de la especie humana, al cual se le tienen que reconocer todos los derechos como persona nacida y por lo tanto se vuelve una obligación del estado proteger la vida del embrión de forma absoluta.</p> <p>De lo anterior se desprende que al ser el óvulo fecundado un ser humano se iguala a la categoría de persona, en este caso a un niño que es condenado a muerte.</p>

Tabla 6: Análisis de los procesos de alineamiento de marcos por categorías

En el anterior análisis, se evidencia el uso mayoritario del proceso de amplificación de marcos como parte de la estrategia tanto de los movimientos como de los contra-movimientos. Mientras la preocupación del movimientos es posicionar los valores y creencias de la Laicidad del estado, la autonomía y determinación sexual de la mujer y del hombre, la legalidad que debe existir para el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales así como la tesis que considera que el embrión no es un individuo biológico o persona; para el contra-movimiento su preocupación se concentra en vigorizar el hecho de que Aguascalientes es un estado mayoritariamente católico y por lo tanto se deben respetar los valores que se profesan desde esta religión: la vida humana como valor absoluto que debe ser respetado por “*la gente buena*”, así como el soporte que dan las leyes y tratados internacionales a la salvaguarda de la vida desde la concepción.

También se encontró que los procesos de alineamiento de marcos que corresponden a la extensión de marcos, se usaron en la categoría de Política Pública, utilizados tanto por el movimiento como por el contra-movimiento. Por su parte, la transformación de marcos se usa en la categoría de Moralidad y Valores, únicamente por el movimiento.

Cabe añadir que en cada una de las categorías hay un diálogo entre el movimiento y el contra-movimiento, ya sea para desvirtuar los procesos de alineamiento de marcos llevados a cabo por el contrincante o para reforzar valores, creencias o estereotipos de interés para el movimiento que podrían ser opacados o falseados por el movimiento opositor.

A esta interacción de movimiento y contra-movimiento, se incorpora el que se ha seleccionado como grupo relevante para estos actores sociales en esta investigación: Los legisladores. Como quedó establecido en el apartado 2.1, son cinco los diputados clasificados en las tipologías de susceptible y muy susceptible de haber sido influidos por el movimiento, por lo tanto a continuación se revisa la convergencia de las perspectivas de argumentación ofrecidas por estos diputados con los procesos de alineamiento de marcos desarrollados por el movimiento.

Para continuar con el análisis, la información contenida en el anexo 4 se organiza de acuerdo con cada uno de los cinco diputados, a quienes se nombra como legislador1, legislador2, legislador3, legislador4 y legislador5 respectivamente, se identifica su perspectiva de argumentación para analizar la convergencia de la misma con los procesos de alineamiento de marcos desarrollados por el movimiento social.

**Legislador1:** De los cinco diputados es del que menor producción argumentativa se encontró, sin embargo en la intervención de las comisiones unidas en sesión realizada con el doctor Alejandro Madrazo, expresa su preocupación para cuidar la redacción final de la modificación constitucional con el fin de proteger el derecho de las mujeres y también el derecho a la vida desde la fecundación hasta su muerte natural. Por otro lado expresa su desacuerdo con el obispo de la siguiente forma:

*“...a final de cuentas, emitimos un dictamen que a lo mejor no tomó la iniciativa inicial del PAN ni la del diputado Alférez, pero se hizo a partir de todas las opiniones” (Legislador1- Intervención en el pleno 25/07/13)*

Para este legislador no se puede afirmar exactamente cuál categoría tuvo mejor desempeño y por lo tanto tampoco qué tipo de proceso de alineamiento influyó en su decisión. Sin embargo si se puede asegurar que tomó en cuenta los procesos desarrollados por el movimiento por dos razones: La primera es su declaración de haber hecho el dictamen a partir de todas las opiniones y la segunda porque está clasificado en la categoría de muy susceptible de haber sido influido por el movimiento.

**Legislador2:** Muestra evidencias de haber sido influido por el movimiento de mujeres, como lo expresó en la sesión de la comisión conjunta:

*“...estoy a favor de la vida, pero de que se criminalice a las mujeres... Escuchándolas, de algunas de ustedes adquirí una óptica y una perspectiva que no tenía”, dijo el también docente (Legislador1 <http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estan-a-favor-de-libertad-sexual-responsable/>)*

Adicional a la categoría de criminalización, dicha influencia se observa en la categoría de derecho, cuando expresa sus inquietudes sobre la necesidad de que sea indispensable modificar la constitución para proteger el derecho a la vida, pues pregunta al movimiento pro-vida ¿Porqué creen que en Aguascalientes no está garantizado el derecho a la vida? Ya que según su perspectiva argumentativa la modificación constitucional requiere que la norma suprema sea omisa en proteger el derecho a la vida.

**Legislador3:** Se desempeñó como presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y es de los diputados que mayor argumentación ofreció, su postura previa a la iniciativa de protección a la vida fue en contra de la despenalización del

aborto y de los derechos de las mujeres. Sin embargo una vez inicia la discusión de la reforma a favor del derecho a la vida del producto de la concepción, ofreció argumentos para frenar la reforma.

Con lo anterior se tienen los elementos para inferir, que existió influencia por parte del movimiento a favor de las mujeres, en especial, con las categorías de criminalización y violencia y legal, como se puede constatar con las declaraciones ofrecidas al periódico electrónico local El Clarinete a quienes dijo “...el tema del derecho a la vida esta legislado desde 1857, pero se analizará que implicaría una posible reforma a la Constitución, y si existiera en esta iniciativa la oportunidad en el futuro de penalizar a las mujeres, será desechada” (<http://elclarinete.com.mx/las-mujeres-que-aborten-no-iran-a-la-carcel-en-aguascalientes-zamarripa/>).

Como ya se dijo, su argumentación inicial es limitando el derecho de las mujeres al declararse en contra de la despenalización del aborto, pero posteriormente matiza su postura, como lo publica en su cuenta de Facebook: “Conforme a la reforma internacional de Derechos humanos de 2011, para México y el mundo, donde se reconocen los tratados internacionales de derechos humanos, tuvimos que ajustar la iniciativa en ese parámetro constitucional y en ese sentido la definición del dictamen final quedó así: “La vida en Aguascalientes se reconoce y se garantiza y tutela desde la concepción, con las excepciones que ya establece la legislación penal para casos de aborto. Por tanto el aborto sigue siendo delito en Aguascalientes”. (Legislador3 <https://www.facebook.com/photo.php?v=571322646244334>).

**Legislador4:** Con este legislador se puede ver el proceso de cambio de postura y por consiguiente la influencia del movimiento. Inicialmente, una de las principales propuestas de su candidatura fue:

*“Con un grupo de amigos coincidimos en un tema fundamental que es el derecho a la vida, en lo cual, estamos planteando la reforma al artículo segundo constitucional local para elevar a precepto constitucional este*

*concepto. Es decir la idea es que el estado esta obligado a respetar y a defender o proteger el derecho a la vida a partir de la fecundación hasta la muerte natural... conceptualizamos la idea de generar un código, una ley de relación de familia que vaya desde la protección propia del matrimonio hasta la compilación de una serie de leyes o normatividad... que quede compilado en un solo código... es necesario darle a la familia esa fortaleza"*  
(Legislador4 [http://www.youtube.com/watch?v=\\_iX1W4d4E9M](http://www.youtube.com/watch?v=_iX1W4d4E9M))

Esta postura se confirma en la entrevista realizada, donde expresa que siempre tuvo tal convicción y que fue uno de los promotores de la reforma del artículo 2do constitucional para incluir el derecho a la vida como una garantía social. Esta postura también estaba ligada a la conformación social del distrito al cual representaba, donde, por ser un distrito con una composición “tradicional”, el derecho a la vida era un tema prioritario. Justificado en estas razones tomo un papel activo en la estructuración de la propuesta sobre lo cual comenta:

*“...fue muy activa porque las primeras reuniones que se llevaron a cabo o acercamientos de Bernardo Urzúa y de ellos fue en mi casa, ahí platicamos algunos legisladores del PRI de la posibilidad de impulsar el derecho a la vida”. (Legislador4 – Entrevista 11/12/13)*

Sin embargo, una vez inicia la discusión de la reforma este actor pone de manifiesto su cambio de posición frente al derecho a la vida como derecho absoluto. Para soportar este cambio retoma el enmarcado dado por el movimiento de mujeres, así:

*“...donde realmente se generó el debate fue en el momento que nos dimos cuenta que había la necesidad de salvar los derechos de la mujer, por ejemplo los derechos de reproducción de la mujer, entonces ahí fue el punto de quiebre donde ya no coincidimos en lo particular toda la legislatura”  
(Legislador4, Entrevista 11/12/13)*

Mas aún, en la sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con el grupo de Laicos de Aguascalientes fija y deja clara su posición al expresar que *“las mujeres orilladas al aborto no pueden recibir trato de delincuentes por lo tanto habría que buscar una posición en el cual logremos un punto de equilibrio”*.

Para este legislador es claro que el proceso de enmarcado del movimiento influyó en su cambio de postura, específicamente las categorías de derecho y criminalización y violencia.

**Legislador5:** No se encontró evidencia dentro de sus intervenciones públicas de argumentación a favor del derecho a la vida o del derecho de las mujeres, su posición parece ser clara desde el comienzo del debate de la reforma constitucional pues así lo argumenta:

*“Estoy a favor del derecho a la vida, estoy en contra del esquema de la iniciativa presentada en el que, desde mi perspectiva académica de análisis técnico-teórico trastocaba otro derecho, o trastocaba otros derechos. Estoy a favor del derecho a la vida pero en contra de cómo se esta planteando la reforma, por un lado. Por otro lado, estoy mas que convencido que en Aguascalientes esta protegido el derecho a la vida.” (Legislador5 – Entrevista 10/12/13)*

Así mismo, expresa que se informó de la forma más profesional posible, especialmente desde un punto de vista legal con el fin de evitar las contradicciones que se pudieran originar con la modificación del artículo segundo constitucional y con las leyes secundarias que protegen a la mujer, en especial desde el código penal con las exclusiones de responsabilidad:

*“Desde el origen del planteamiento nos metimos a analizarlo por eso mi conclusión inicial es que, en Aguascalientes no teníamos necesidad de*

*hacer un planteamiento constitucional y que generaba más conflicto social que lo que podía resolver de origen” (Legislador5 – Entrevista 10/12/13)*

Igualmente comparte el enmarcado del movimiento de mujeres en la categoría de criminalización, pues en el momento de la discusión de la reforma, cuestiona al grupo de Laicos su posición así:

*“... una niña, yo tengo una hija, ya mañana, yo espero no tenerlo, pero pongo un ejemplo mío para no ofender a nadie, pero con el perdón inicial de mi hija, la violan ahorita con 14 años, 15 años, y resulta que no puede abortar porque lo vamos a prohibir nosotros..., para que veas el grado de negación que se tenía al tema” (legislador5 – Entrevista 10/12/13)*

Con lo anterior se puede concluir que este legislador tiene su posición clara desde el inicio de la discusión de la reforma.

Para terminar, se incluye la perspectiva argumentativa del legislador clasificado en la tipología de diputados cuya decisión es mayormente ideológica.

**Legislador6:** Como promotor de la iniciativa, el diputado se caracteriza por utilizar los argumentos que tienen una conexión directa con los usados por el movimiento pro-vida, con los cuales desarrolla copiosamente la iniciativa de modificación del artículo 2do constitucional. Toma las categorías de derecho, legal y científico para dar contenido a la propuesta y afirmar que no se trata de una iniciativa que se base en creencias o valores de tipo religioso y que por lo tanto no esta en contravía con el estado laico:

*“...es menester señalar que la afirmación respecto a que la vida humana comienza con la fecundación, concepción o fertilización se encuentra sustentada en argumentos expuestos por expertos y no hay en lo más mínimo una referencia que atente en contra del estado laico bajo el cual se rige nuestro país”. (Legislador6 - Exposición de motivos de la iniciativa*

*con proyecto de decreto que reforma el artículo 2do de la Constitución Política de Aguascalientes)*

Incluso su intención es desacreditar a los movimientos de mujeres al asegurar que:

*“La controversia en cuestión, se genera por intereses ajenos a la dignidad humana, como los económicos de ciertos grupos, ya que en principio negar que hay vida humana desde la fecundación o concepción, implica la proliferación de una industria que atenta contra la vida, la cual no tiene justificación”. (Legislador6 - Exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2do de la Constitución Política de Aguascalientes)*

El anterior argumento, a pesar de no haber sido identificado, en la categoría de intereses económicos, como un proceso de enmarcado del contra-movimiento, se usa por este legislador para reforzar su propuesta.

Adicionalmente a lo expuesto en la iniciativa de reforma, en sus intervenciones públicas refuerza su posición y hace evidente su completa afinidad con la ideología de los movimientos pro-vida, al darle al derecho a la vida un estatus absoluto:

*"El derecho a la vida no debe estar condicionado por nada ni por nadie, debe ser reconocido integralmente y por consiguiente respetado desde que se origina la vida hasta que se extingue." (Posicionamiento Legislador6 - <http://www.youtube.com/watch?v=5qbueeIaovc#t=130>) 25/07/13*

Todo lo anterior es reconocido por el obispo José María de la Torre Marín, quien extiende su felicitación personal al diputado por “*su valentía para legislar a favor de la*

*vida desde su concepción y no amilanarse ante la investida de esas mujeres que se dicen liberales y condenan a muerte a un ser inocente al abortar”<sup>9</sup>*

### **Criminalización y Violencia, Derecho y Legal: Categorías a resaltar**

Adicional al anterior análisis, la evidencia del anexo 3 se sintetiza en la tabla 7 para los seis legisladores. En esta se puede observar que los procesos de alineamiento de marcos que corresponden a las categorías de criminalización y Violencia, Derechos, Legal y Política, le permitieron al movimiento de mujeres amplificar los valores y creencias e influir para que la decisión de los diputados se matice y no se considere el derecho a la vida como absoluto.

Categorías	Legisladores					
	1	2	3	4	5	6
Criminalización y violencia		■	■	■		
Derecho			■	■		■
Moralidad y valores				■		
Religión y secularización	■					
Política Pública						■
Capacidad del estado						
Intereses particulares o justicia social						■
Legal		■	■	■		
Política				■		
Científico						■
Otras categorías						■

■ Convergencia con los procesos de alineamiento de marcos del contra-movimientos  
■ Convergencia con los procesos de alineamiento de marcos del movimiento

**Tabla 7: Convergencia entre los procesos de alineamiento de marcos y las perspectivas argumentativas**

Estas categorías habilitaron al movimiento para hablar en un lenguaje cercano a la situación y contexto de Aguascalientes para que los diputados generaran empatía con la realidad que enfrentan las mujeres. Así lo expresa uno de los actores del proceso:

*“...tú les preguntas a ellos [los diputados] ¿están legislando para que una mujer vaya a la cárcel por veinte años? Te dicen no, no. Entonces ¿qué es lo que estás buscando? En vez de darle cárcel ¿no es mejor darle métodos*

<sup>9</sup> Tomado de la nota publicada en el portal [www.lasnoticiasya.com](http://www.lasnoticiasya.com) el 21 de enero de 2013 con el titular “Felicitó el obispo al diputado Alférez por su valentía para defender la vida”.

*anticonceptivos? ¿no es mejor darle información? ¿no es mejor darle educación? Estamos iguales, vamos por el mismo camino, ni ustedes [los diputados] quieren ni nosotros queremos que aborten, nada mas que para ustedes el camino es que se sancione a la mujer y para nosotros el camino es que eduquen a las mujeres” (Marcela Martínez – Entrevista 10/12/13)*

Se identifica así, la existencia de relaciones de argumentos entre los procesos de alineamiento de marcos del movimiento y la perspectiva argumentativa de los diputados que se clasificaron en las tipologías de decisión susceptible y muy susceptible de haber sido influida, susceptibilidad que se acentúa en aquellos diputados que en principio tomaron una posición más favorable con el derecho a la vida y que moderaron su posición para también darle cabida a los derechos de la mujer, como es el caso del legislador4.

En este sentido, tenemos que la probabilidad de influencia de los procesos de enmarcado de la movilización a favor de las mujeres es mayor en los diputados identificados como Legislador1, Legislador2, Legislador3 y Legislador4 mientras que el Legislador5 fue un actor que desde el inicio fijó una posición a favor del derecho a la vida pero sin trasgredir los derechos de la mujer.

Por su parte el Legislador6 siempre tuvo una afinidad ideológica con el contramovimiento, prueba de ello es la convergencia en cinco de las diez categorías.

## Capítulo III

### 3 Redes, actores y contrastación con casos polarizados

En este capítulo se aborda un análisis de los actores que intervinieron en el proceso de discusión de la iniciativa de modificación del artículo 2do. Constitucional en Aguascalientes. El análisis se divide en dos apartados. En el primero se caracteriza a los actores a través de su experiencia, formación, reconocimientos y trayectoria profesional y en el segundo se hace el análisis de la red de política que se configuró en el estado, la cual esta integrada por los actores que provienen de la sociedad civil del movimiento y del contra-movimiento, de la iglesia y de las instituciones gubernamentales.

Para terminar, se hace una contrastación general con las redes identificadas en los procesos de reforma constitucional a favor de la vida en el Estado de Querétaro y de reforma al código penal en el Distrito Federal para la interrupción legal del embarazo.

#### 3.1 Caracterización de los actores

Los actores mencionados por los alter egos encuestados, que fueron identificados como los principales dentro del proceso de discusión de la reforma, se relacionan en el anexo 4. Aquí se puede ver que la red esta integrada, tanto por actores a favor de los derechos de la mujer, como a favor del derecho a la vida del producto, que se desempeñan en diferentes sectores como el ejecutivo estatal y municipal, el legislativo estatal, la iglesia, la academia y la sociedad civil.

Ya que en el apartado 2.1 se hizo un análisis detallado de cada uno de los legisladores que integraron la sexagésima primer legislatura, en esta sección se aborda la caracterización de los actores que provienen del ejecutivo estatal, la sociedad civil, la academia y la iglesia. A continuación se inicia con la caracterización de los actores a favor de los derechos de la mujer y posteriormente con los actores a favor del derecho a la vida.

Específicamente, en la red a favor de los derechos de la mujer encontramos personas pertenecientes a grupos organizados de la sociedad civil tanto locales como nacionales. Con relación a estos grupos se resalta que, a la par con la experiencia y reconocimiento de las organizaciones de nivel nacional, las organizaciones locales han logrado el reconocimiento de la comunidad, esta evidencia se puede constatar con los resultados entregados en la organización del Congreso Nacional de Educación Sexual y Sexología, FEMESS.

La primera versión de este congreso se llevó a cabo en Aguascalientes en 1996 y después de 17 años, en 2013, Aguascalientes vuelve a ser sede y anfitrión del congreso. En este último año logra convocar aproximadamente a 1000 participantes, profesionales y estudiantes de todos los estados de la república. Es importante el posicionamiento que este congreso tiene en Aguascalientes ya que la presidenta del comité organizador pertenece a la red de actores a favor de los derechos de la mujer. Su trayectoria como activista del movimiento sexológico se puede rastrear desde su participación en la Asociación Mexicana de Educación Sexual y Sexología –AMESS- a principios de los años setentas. Posteriormente funda conjuntamente con otra de las actrices del proceso el Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario –CECADEC-. Así con el fin de consolidar esta organización hace varias alianzas, como ella misma lo explica:

*“...luego de CECADEC vimos [conjuntamente con Verona Valencia] la necesidad de formar una institución ya mas formadora porque éramos las únicas, entonces constituimos ISES y luego se constituyó la FEMESS Aguascalientes, ISES y FEMESS Aguascalientes como parte de la FEMESS nacional” (Marcela Martínez, entrevista 10/12/13)*

Dentro de la red, también se identifican funcionarios públicos de primer nivel tanto del ejecutivo estatal como municipal, así encontramos a la Presidenta Municipal de Aguascalientes, la Directora del Instituto Municipal de la Mujer a nivel municipal y el Jefe de Gabinete a nivel estatal. Con relación a la Presidenta Municipal, se puede

rastrear su amplia experiencia política, donde adicionalmente a la presidencia municipal también fue diputada del PRI por el estado de Aguascalientes, académicamente es postulante a maestra en Ciencias Políticas y cuenta con dos especialidades, una en Teoría de Género del Sistema de Capacitación a Distancia de la Conferencia de Partidos Políticos de América Latina (COPPAL) y la otra en Derecho Parlamentario por la H. Cámara de Diputados.

Por su parte, la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, anteriormente a ocupar este cargo, trabajó en organizaciones de la sociedad civil conjuntamente con Marcela Martínez, con quién constituyó el Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario –CECADEC- y donde se desempeñó como Directora. Después de ser directora de CECADEC es nombrada como Directora del Instituto Municipal de la Mujer.

Otra característica de la red de actores a favor de los derechos de la mujer, es que entre sus integrantes también se encuentran líderes de organizaciones de la sociedad civil que no necesariamente están vinculadas con el movimiento sexológico o feminista. Por ejemplo, se tiene el caso de María Enriqueta Medellín Lagorreta, quien es presidenta de Conciencia Ecológica de Aguascalientes. Su labor, durante aproximadamente 20 años de trayectoria, se ha desarrollado en diversos ámbitos del quehacer ambiental, promueve la participación comunitaria a través de centros de acopio de materiales reciclables, con el fomento de campañas de comunicación sobre cuidado al medio ambiente y con la iniciativa Carta de la Tierra. Por estas, entre otras actividades, le es entregado el Premio Nacional al Mérito Ecológico en el año 2012, reconocimiento ambiental más importante en México.

Igualmente, hay una sinergia entre varias asociaciones locales que trabajan diferentes temáticas relacionadas entre si y que aportan a los derechos de la mujer: (1) Mujer Contemporánea liderada por Roxana D’Escobar: Su misión se centra en coadyuvar con las autoridades gubernamentales en la desactivación de la violencia familiar, su experiencia se respalda en 17 años de trabajo después de haber inaugurado el primer

refugio para mujeres víctimas de violencia en la República Mexicana. (2) La Colectiva Feminista de Aguascalientes encabezada por Mariana Ávila: Es creada por mujeres y para mujeres, no se maneja en la lógica del trabajo mixto y nace para hilvanar interrogantes a los sistemas opresores de los derechos de las mujeres<sup>10</sup>. (3) El MAL (Mujeres en Acción Lésbica) de Aguascalientes, encabezado por Chuy Tinoco, (4) Mexicanas en Acción Positiva, dirigida por Rosalinda Arrechar Lara: Dedicada a prevenir la adquisición y el desarrollo de la infección por VIH, busca mejorar la calidad y tiempo de vida de la población sin discriminación y (5) Redefine Aguascalientes representada por Betsy Anahí Montoya: red de nuevos liderazgos defensores, promotores y formadores en Derechos Sexuales y Reproductivos.

Adicionalmente, las organizaciones nacionales que trabajan temas relacionados con el derecho a decidir se unieron al proceso de reforma. Estas organizaciones tienen un alto nivel de reconocimiento a nivel nacional y estatal: el Grupo de Información en Reproducción Elegida –GIRE-, la red por los Derechos Sexuales y Reproductivos –Ddeser-, Redefine Nacional, Católicas por el Derecho a Decidir, la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología FEMESS y el Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.

Para terminar con este grupo de actores, también se encuentra la participación de la academia con Alejandro Madrazo Lajous. Madrazo Lajous es Doctor en Derecho por la Universidad de Yale (EEUU), investigador titular del Centro de Investigación y Docencia Económicas –CIDE- con sede en Aguascalientes, sus líneas de investigación incluyen la Política de drogas, el análisis cultural del derecho: formalismo jurídico, historia del pensamiento jurídico, cultura constitucional y los derechos fundamentales donde se incluye el derecho a la salud, los derechos sexuales y reproductivos y la libertad de expresión. Además, tiene numerosas publicaciones tanto en capítulos de varios libros como artículos de revistas.

---

<sup>10</sup> Tomado de La Colectiva Feminista, publicación de la página <https://www.facebook.com/notes/colectiva-feminista-aguascalientes/la-colectiva-feminista/326918110751627> del 18 de enero de 2013.

Ahora bien, en el grupo de actores a favor del derecho a la vida del producto, de forma similar a los antes descritos, también se pueden identificar personas de diferentes ámbitos como la sociedad civil, la iglesia, el ejecutivo local y el legislativo local. Al igual que con los actores a favor de los derechos de la mujer, en este grupo no se caracterizará a los que pertenecen al cuerpo legislativo.

Por parte de la sociedad civil, existe representación tanto del nivel estatal como del nivel nacional. Sin embargo, en el nivel estatal solo se pudo identificar una organización, el Consejo de Laicos de Aguascalientes, éste fue creado en el año 2012 y responde a una iniciativa del obispado de Aguascalientes la cual buscaba fomentar formas asociativas con los laicos para que ejerciten un discernimiento cristiano y ayuden a la iglesia en su misión. Como lo dice el Obispo, *“el Consejo de Laicos es una expresión de la riqueza diocesana, es un don que el espíritu entrega a la iglesia”*. El presidente de este Consejo, Juan Manuel López Valdivia, es un empresario local que también es vicepresidente de la Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa, UNIAPAC una de las asociaciones cristianas más importantes en América Latina que agrupa a empresarios que trabajan por el mejoramiento personal y del entorno.

Uniapac se originó hace aproximadamente 75 años y promueve la responsabilidad social en los empresarios a fin de contribuir en la construcción de una sociedad más justa y más humana. López Valdivia inicialmente ingresa a la Unión Social de Empresarios de México (USEM) que es el nombre de la UNIAPAC, capítulo México y la cual fue promovida por Sr. Felipe González González, miembro del Partido Acción Nacional PAN, ex-gobernador del estado de Aguascalientes y posteriormente diputado nacional.

Por otra parte, se encuentra un funcionario del ayuntamiento de Aguascalientes, Ricardo Serrano, quien se desempeñaba como Director de Desarrollo Social en la Secretaría de Integración Social y anteriormente había sido Consejero de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Serrano Rangel también es un emprendedor social que en 1998, junto con otros jóvenes universitarios, crean Universitarios en toda su Expresión (UNETE) con el fin de involucrar a jóvenes de diversas universidades del Estado de

Aguascalientes en la generación de soluciones a diversos problemas sociales, proyecto por el cual le es entregado el Premio UVM por el Desarrollo Social, programa que depende de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas Laureate México y Centroamérica.

Para terminar, entre los actores más activos de este grupo, se encuentra a quienes representan a la iglesia católica: El Obispo de Aguascalientes José María de la Torre Marín, el vicario de la diócesis Raúl Sosa Palos y un representante del nuncio apostólico, Bernardo Ursúa.

Dada la anterior caracterización de los actores, se puede concluir que tanto movimiento como contra-movimiento tienen piezas claves en el proceso y por lo tanto, ni uno ni otro puede despreciar o minimizar el grado de influencia que puedan tener. Por un lado, en el movimiento social se ha generado una sinergia de varias organizaciones que vienen trabajando durante varios años temas relacionados con los derechos de la mujer, es más los resultados que han obtenido las posicionan como preponderantes a la hora de discutir estos temas. De forma análoga, los actores de la contra-movilización representan a la clase empresarial de Aguascalientes, cuyos vínculos con el sistema político y gubernamental hace que tengan el poder de influir en el proceso de reforma.

Para precisar la influencia de cada uno de estos actores, a continuación se aborda el análisis cuantitativo – cualitativo de la red de política.

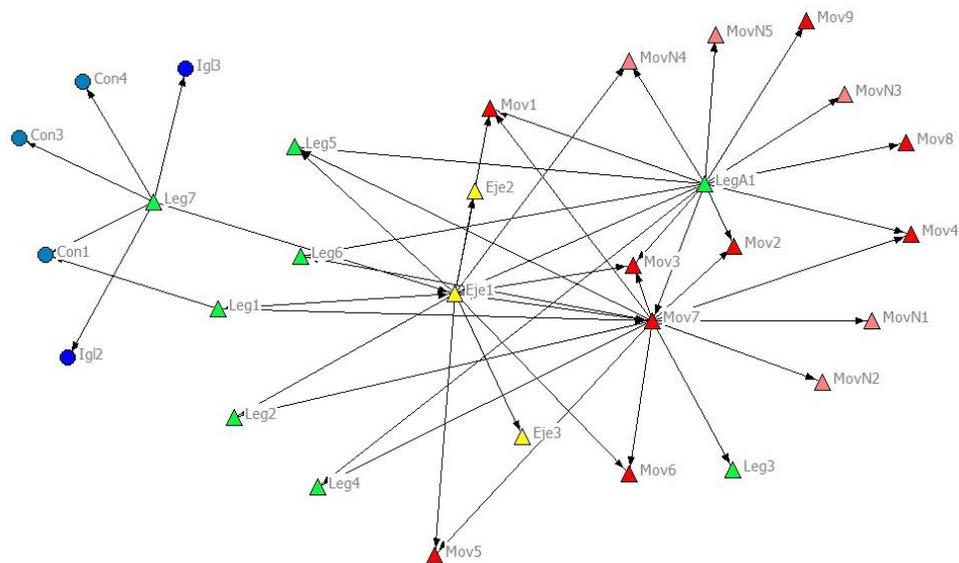
### **3.2 Los actores y las redes de actores**

En este apartado se integra un análisis descriptivo – gráfico, un análisis cuantitativo de los indicadores presentados en el apartado teórico y un análisis cualitativo de la red de política que surge en Aguascalientes en el proceso de discusión de la reforma del Artículo Segundo Constitucional a favor del derecho a la vida.

Para empezar, en la gráfica 7 se representa la red construida a partir de los egos (actores entrevistados) y en la gráfica 8 se representa la red construidas a partir de los egos y alter-egos (Actores entrevistados y conocidos). Tanto en la primera como en la segunda gráfica se identifica con un círculo los actores que apoyaron la iniciativa a favor del derecho a la vida y con un triangulo quienes apoyaron los derechos de la mujer. Por otro lado en cada gráfica el color asignado a cada nodo representa su vínculo con algún tipo de organización de acuerdo con la tabla 8.

Color	Organización
■	Organizaciones de Movilización Nacional
■	Organizaciones de Movilización Local
■	Academia
■	Legislativo Local
■	Rama Ejecutivo Local (Municipal y Estatal)
■	Organizaciones de Contra-movilización
■	Iglesia

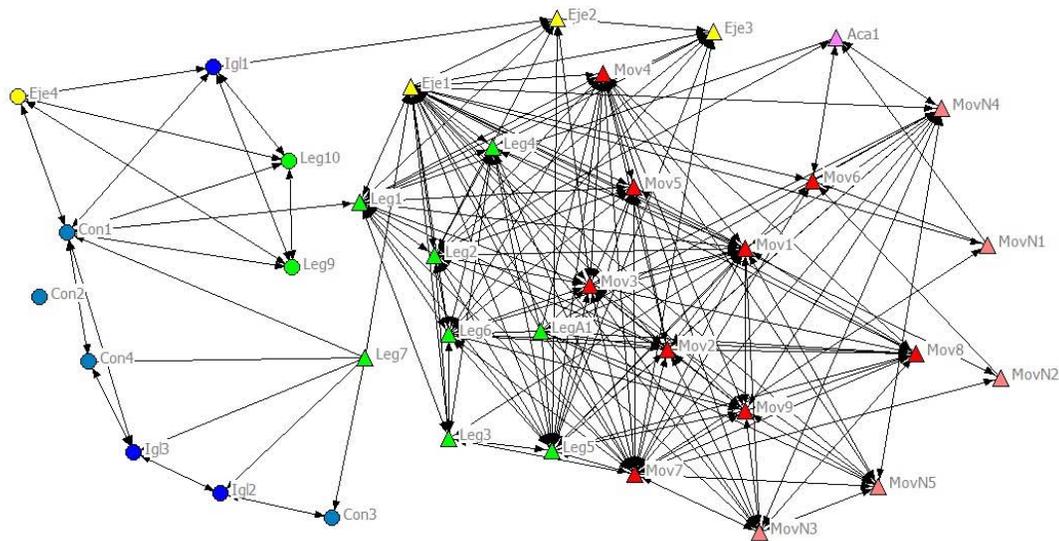
Tabla 8: Convención para leer las redes.



Gráfica 7: Red de actores (Egos) - Aguascalientes

Tanto en la gráfica 7 como en la gráfica 8, se puede observar que la conformación interna de la red esta agrupada en dos sub-redes, una la del movimiento de mujeres y otra la del contra-movimiento con cuatro nodos en común, dos pertenecientes al legislativo (Leg1 y Leg7) y dos al ejecutivo (Eje1 y Eje2). Así, también se puede observar, en la gráfica 8, que la mayor parte de los nodos de la movilización social se relacionan con los nodos Leg1 y Eje1, sin embargo para precisar esta información se calcularon los indicadores de centralidad por intermediación (Ver anexo 6) y se puede comprobar que los nodos Eje1 (31.5) y Leg1 (3), conjuntamente con el nodo Mov7 (29.5), están como los nodos de mayor intermediación en la red de egos.

Adicional a las anteriores medidas, esta intermediación se corrobora con la información cualitativa recabada. Por ejemplo a través del nodo Mov7, se interpela al nodo Eje2 para que como máxima autoridad municipal matice su relación tan cercana con el nodo Igl1. Esta intermediación es decidida pero no con un estilo de confrontación, sino de conciliación, tanto en el tono de la solicitud como en el espacio donde se hace el cual corresponde a un espacio privado y no público<sup>11</sup>.



**Gráfica 8: Red de actores (Egos y Alter) - Aguascalientes**

<sup>11</sup> Tomado de la entrevista realizada al nodo Moc7 el 11/12/13.

Por otro lado, cuando se toma la red de egos y alter, encontramos que de los nueve actores que se encuentran por arriba del promedio de intermediación de 41.306 (Ver anexo 6), tres pertenecen a la subred a favor de la vida del producto y seis a la subred a favor de los derechos de la mujer. El nivel más alto de intermediación corresponde al nodo Leg1, perteneciente a esta última subred. Sin embargo, también es cierto que el nivel de control de este actor se ve disminuido especialmente porque el segundo nodo con mayor nivel de intermediación (Con1) pertenece a la subred a favor de la vida del producto.

De acuerdo con lo anterior, no es mero formalismo el hecho de que el nodo Con1 tenga un alto grado de intermediación, pues si nos remitimos al anterior apartado es un actor preponderante en el estado de Aguascalientes, con acceso directo al círculo empresarial y a la cúpula religiosa, que se vincula al Consejo de Laicos con objetivos claros de establecer un puente entre los fines de la iglesia con la sociedad civil y el poder legislativo, concretamente en lo concerniente a la reforma del Artículo Segundo Constitucional.

También es importante destacar que los actores Leg1 y Eje1, para la fecha de la discusión de la reforma se desempeñaban en el poder legislativo (Leg1) y en el poder ejecutivo (Eje1) locales, con la singularidad que, como ya se estableció en el anterior apartado, el nodo Eje1 posee una amplia trayectoria en el movimiento a favor de los derechos de la mujer y por su parte el nodo Leg1 es uno de los legisladores que apoyó desde el inicio al movimiento.

Para el nodo Eje1, tener un alto nivel de intermediación y la trayectoria en el movimiento, le permitieron generar acuerdos consensuados con el movimiento a favor de los derechos de la mujer y con otros nodos en el proceso de toma de la toma de decisión. En particular, como se explicó en el Capítulo II, el inicio de la discusión de la reforma del Artículo Segundo Constitucional coincidió con la iniciativa de ley para tipificar el feminicidio. Esta última, fue aprobada únicamente como agravante del homicidio. Por lo anterior el nodo Leg1 le solicita al nodo Eje1 su intermediación con

las organizaciones de la sociedad civil para hablar bien de esta reforma (aunque no ideal, si representa un avance para las mujeres), el nodo Eje1 se compromete a hacer esta intermediación pero a cambio le solicita que la reforma al Artículo Segundo no “pase” lo cual es aceptado por el nodo Leg1<sup>12</sup> y asumido en todo el proceso de la discusión de la iniciativa.

Ahora bien, revisando la centralidad por rango (Ver Anexo 5) se encuentra que en la red ego – alter quienes tienen mayor prestigio (superior al promedio) son 17 nodos que pertenecen a la subred a favor de los derechos de la mujer, destacándose nuevamente los nodos Eje1 y Mov7 como los nodos con más alta centralidad por rango. Cuando se revisa esta misma medida para la red ego se observa que dentro de los cinco nodos con mayor prestigio continúan destacándose los actores Mov7 y Eje1.

Del mismo en el anexo 5 encontramos que los 17 actores con mayor influencia en la red ego - alter pertenecen a la subred a favor de los derechos de la mujer, destacándose los nodos Eje1, Leg5 y Mov7. Esta misma medida para la red ego da como resultado que los cinco nodos con mayor influencia pertenecen a la red de mujeres (Eje1, Mov7, Leg5, Mov1 y Mov3)

Continuando con las medidas de rango, se encuentra que de los tres nodos con mayor medida de prestigio en las redes ego y ego – alter, uno pertenece al poder legislativo, uno al poder ejecutivo y uno al movimiento y de los cinco actores con mayor influencia en la red ego tres pertenecen al poder legislativo, uno al ejecutivo y uno al movimiento. Este hecho es importante ya que si bien la trayectoria y prestigio<sup>13</sup> de los actores vinculados con los movimientos sociales es necesario, para el caso de Aguascalientes, se requirió de actores clave que se convierten en aliados estratégicos que ocupaban posiciones dentro del gobierno local y que como se ha demostrado fueron determinantes en el proceso de discusión de la reforma.

---

<sup>12</sup> Tomado de la entrevista realizada al nodo Eje1 el 11/12/13

<sup>13</sup> Aquí el prestigio no se entiende en el sentido teórico de la medida de centralidad por rango sino como la experiencia de los actores en el trabajo local y su reconocimiento por parte de la sociedad civil que se abordó en la caracterización del apartado anterior.

Es este rango, tanto en influencia como en prestigio que le da al nodo Eje1 el poder de generar enlaces entre distintos actores, así como lo corrobora directamente en la entrevista realizada:

*“[Leg2] tuvo la iniciativa de hablarle a [Aca1]... como para conocer, constitucionalmente que se podía hacer, que implicaciones tenía... y entonces acepta la propuesta que le da [Aca1], entonces le pido a [Aca1], dame el texto, se lo doy a [Eje2], [Eje2] se va donde [Eje3], [Eje3] lo trabaja con ellos (los diputados), todos son abogados, y sale esa posibilidad: si hay reforma de protección a la vida pero sin que se eche para atrás los derechos de las mujeres”. (Entrevista Nodo Eje1 11/12/13)*

Este nivel de intercambio de información, con el fin de influir en el contenido de la propuesta de modificación del Artículo Segundo Constitucional, no hubiera sido posible si el nodo Eje1 no tuviera la capacidad para relacionarse entre distintos actores, uno proveniente de la academia, otros de diferentes niveles de gobierno y las mismas mujeres de las organizaciones de la sociedad civil.

Ahora bien, para el indicador de centralidad por cercanía (Ver anexo 7) tenemos que de los diez nodos con cercanía por encima del promedio, es decir con mayor potencial para evitar el control de los demás, cinco corresponden a los movimientos a favor de los derechos de la mujer y cuatro a favor del derecho a la vida del producto y un legislador. De esta manera, es posible concluir que los movimientos de mujeres tienen más actores con independencia y por lo tanto mayor potencial para evitar el control, lo cual implica mayor acceso a escenarios de negociación, intercambio de información y menor tiempo para establecer los contactos necesarios.

Más aún, en la tabla 9 se desagrega el análisis, para esto se separa al legislador con mayor cercanía de los otros actores. Aquí es fácil observar que la movilización y la

contra-movilización tienen sólo la diferencia de un actor en los niveles de mayor centralidad por cercanía.

Movilización	Contra-movilización	Legislativo
MovN5	Igl3	Leg7
Mov9	Con3	
Mov8	Con4	
MovN3	Igl2	
LegA1		

**Tabla 9: Nodos con mayor centralidad por cercanía - Aguascalientes.**

Este análisis es importante, porque entre los diez actores con mayor centralidad se encuentra el nodo Leg7. Al retomar la información inicial del proceso de reforma, este actor apoyaba la iniciativa de protección a la vida como un derecho absoluto. Sin embargo en el capítulo anterior se concluyó que fue uno de los legisladores cuya probabilidad de haber sido influido por los procesos alineamiento de marcos del movimiento a favor de los derechos de la mujer es alta, hecho que lo hizo transitar hacia una postura favorable a los derechos de la mujer. Así, el escenario que podría haber estado prácticamente con un mismo número de actores en centralidad de 5 a 5 para cada lado del movimiento se convierte en un escenario de 6 a 4 a favor de los derechos de la mujer.

Se puede ver aquí la sutileza y el alto nivel estratégico - operativo del movimiento, donde se combinan los recursos de la persuasión por un lado (alineamiento de marcos) y los recursos relacionales por el otro (redes) para lograr su objetivo; y es que el hecho no es algo menor ya que para la época de la discusión el actor ejercía la presidencia de la legislatura.

Para terminar, en el siguiente apartado se analiza de forma general dos casos que se encuentran sesgados en el espectro político, uno más hacia el lado de la derecha (Querétaro) y otro más hacia el lado progresista (Distrito Federal). Con este análisis se

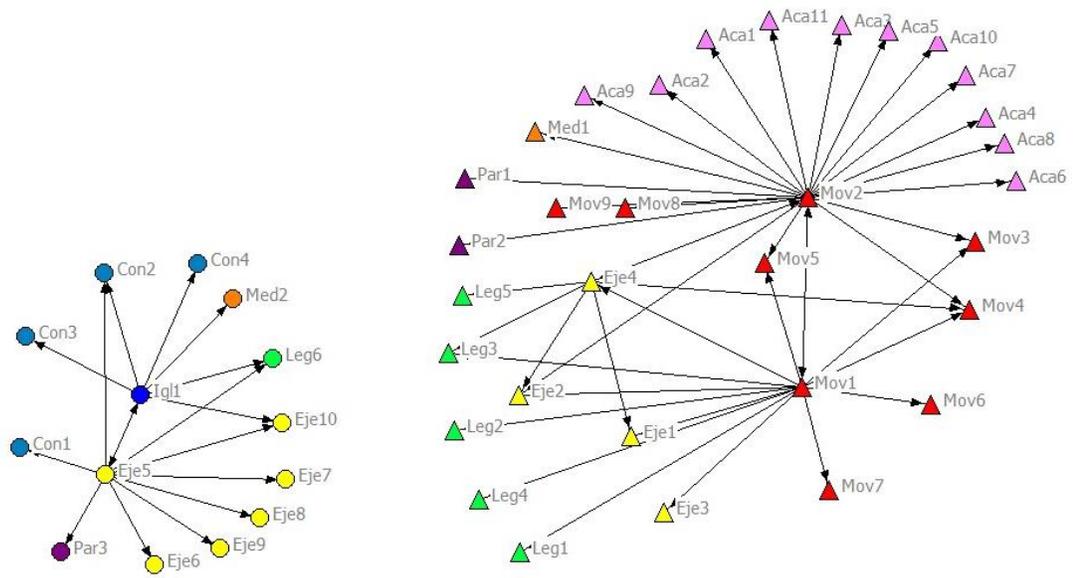
complementa el argumento de esta investigación, donde en contextos sesgados los opositores tienen muy pocas posibilidades de influir en las decisiones y por lo tanto una explicación afín con estos contextos provendría de una hipótesis partidista como lo demuestra Beer.

### 3.3 Contrastación de casos

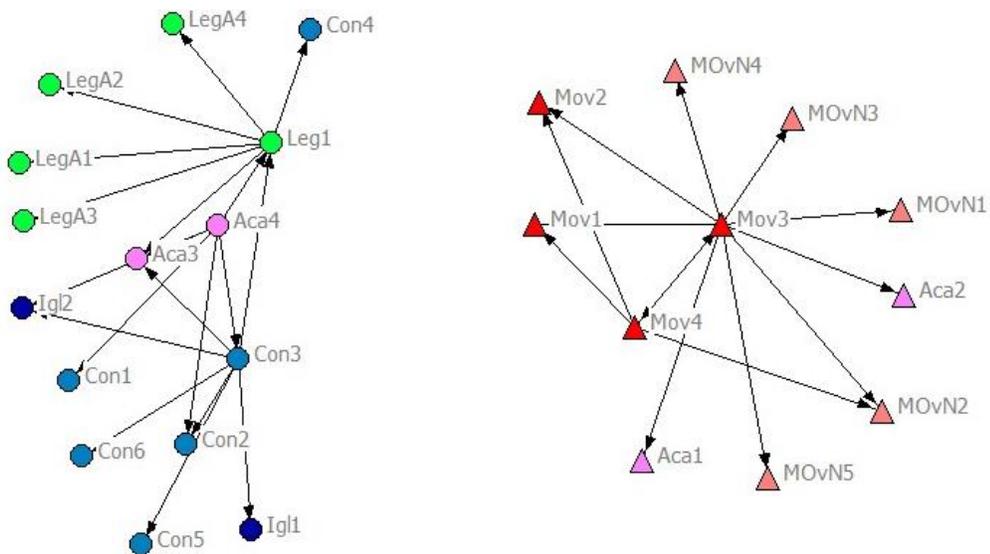
En este apartado se revisan los casos de el Distrito Federal y Querétaro, como se dijo anteriormente son dos entidades federativas que se encuentran sesgadas hacia los extremos del espectro político. Para la época de las reformas el Distrito Federal estaba siendo gobernado por un Jefe de Gobierno perteneciente al PRD, con una mayoría de legisladores pertenecientes a este mismo partido que representaban el 52%. Por su parte, El Gobernador de Querétaro era el PAN, y la mayoría de legisladores también pertenecían a este partido político con un 64%.

También es importante resaltar otras diferencias de estas dos entidades federativas, una de las más importantes es el tamaño de su población, mientras Querétaro tenía una población para 2010 de 1.827.937, el Distrito Federal casi quintuplicaba esta población con 8.851.080. También hay una diferencia importante en la distribución de esta población, en el Distrito Federal, casi en su totalidad es urbana, tan solo con el 0.5% que se ubica en zona rural y en Querétaro este porcentaje llega al 29%, es decir casi una tercera parte de la población. Estas condiciones del contexto se deben tener en cuenta al analizar la movilización social ya que implican una configuración de las estrategias diferentes en cada una de estas entidades.

Para iniciar la revisión de cada caso, en las gráficas 9 y 10 se presentan las redes ego que se identificaron en el Distrito Federal y en Querétaro respectivamente, la principal similitud entre estas dos redes es que, al contrario que en la red de Aguascalientes, son dos redes desconectadas, es decir mientras en Aguascalientes la subred a favor de los derechos de la mujer estaba conectada a la subred a favor del derecho a la vida, en las redes del Distrito Federal y Querétaro las subredes se encuentran separadas.



**Gráfica 9: Red de actores (Egos) – Distrito Federal**



**Gráfica 10: Red de actores (Egos) – Querétaro**

Otra característica es que en la red del Distrito Federal, se puede notar que en la subred a favor de los derechos de la mujer existen varios nodos que corresponden a personas que se desempeñan en el legislativo, mientras que en la subred a favor del derecho a la vida solo se puede ver un nodo (Ver anexo 8). Sin embargo en la red de Querétaro no se

identificaron personas ni dentro del legislativo ni del ejecutivo que apoyaran a la movilización social (Ver anexo 10).

Esto en palabras de una de las protagonistas del proceso en el Distrito Federal, tuvo varias connotaciones a favor de las mujeres. En primer lugar la iniciativa no surge del grupo parlamentario mayoritario de la legislatura que era el PRD, surge de un diputado perteneciente al PRI, quién pone el tema sobre la mesa e inicia, en este periodo de la asamblea, la construcción de la propuesta. Igualmente el Jefe de Gobierno en entrevista con las organizaciones de mujeres les solicita verificar si la bancada el PRD apoya dicha iniciativa. Así el trabajo de las organizaciones es hablar con los diputados del PRD y en una reunión con estos diputados todos deciden apoyar la iniciativa<sup>14</sup>.

Como lo explica Mov1:

*“...tomó la decisión en una reunión nacional del PRD, ... donde pidieron que participáramos con aportación de argumentos, de evidencia científica, de evidencia epidemiológica de datos de salud pública etc, de datos de discusión ética, de datos legales... y debatimos con ellos porqué despenalizar, y yo creo que ahí tomaron la decisión de jugársela, de decir tenemos los argumentos y vamos a jugárnosla...” (Mov1, Entrevista 17/02/2014)*

Lo cual coincide con lo expuesto por Eje4:

*“...Cuando el jefe de gobierno les dice a las mujeres vayan a ver a los diputados, estaban definiendo su agenda legislativa, en una reunión todos juntos en Morelos, entonces ahí [Mov2] expone y [Mov2] convence y entonces es una decisión de ellos, no fue como que fuera de acá para acá (de arriba hacia abajo)” (Eje4, Entrevista 10/03/2014).*

---

<sup>14</sup> Tomado de las entrevistas hechas a Eje4 y Mov1

Otro factor que se debe tener en cuenta en la decisión de los legisladores es que en 2006 se llevó a cabo el proceso electoral donde ganó el PAN y los partidos de izquierda denunciaron un robo de las elecciones. De acuerdo con lo anterior, la decisión que estaba por adoptarse también fue una estrategia de diferenciación PRD y una retaliación política al PAN, así como lo explica Mov2:

*“...Entonces en ese momento los diputados de izquierda que estaban muy enojados por lo que se vivía como un fraude (las elecciones presidenciales de 2006), como no querer hacer el voto por voto, y que se dan cuenta que para el PAN el tema del aborto siempre ha sido un tema de sus planteamientos dogmáticos muy vinculados a la iglesia católica. Dicen, vamos, en el momento en que dicen vamos, claro ya había todo un trabajo previo que habíamos hecho las feministas...” (Mov2, Entrevista 20/02/2014)*

Es más, las condiciones políticas fueron tan favorables que incluso, el movimiento a favor de los derechos de la mujer, inicialmente buscaba la ampliación de causales para abortar, sin embargo, los abogados que asesoraron el tema, encabezados por Eje4, proponen cambiar dicho esquema como lo explica Mov2:

*“...entonces nosotros queríamos que se incluyera estratégicamente el aborto cuando afectaba el proyecto de vida de la mujer, ya no fuera un delito, es decir yo quiero estudiar una carrera universitaria, y me quede embarazada y me voy a tener que salir y mantener a mi criatura,... y fueron los abogados los que plantearon el tema de cambiar del tema de causales, al tema de no punibilidad, al sistema de plazos, antes de las 12 semanas...” (Mov2, Entrevista 20/02/2014)*

En un contexto como el que se configuró en el Distrito Federal, mientras el trabajo del movimiento a favor de los derechos de la mujer fue legitimar la decisión que ya había sido tomada por los diputados, para el contra-movimiento las condiciones fueron

adversas, ya que si bien tenían como aliado estratégico al presidente de la república y su gabinete, esto no permeó la estructura política del Distrito Federal en especial teniendo en cuenta la coyuntura electoral previa. Adicionalmente, se tiene que para la época la iglesia católica, una de las fuerzas principales a favor del derecho a la vida, estaba atravesando por el escándalo de pederastia, lo cual disminuyó su capacidad de acción.

En el caso de Querétaro, por su parte, se observa que la subred a favor de los derechos de la mujer esta compuesta mayoritariamente por actores que provienen de las organizaciones del Distrito Federal, esto se puede corroborar con las declaraciones tanto de Mov3, que esta en el movimiento como de Leg1, que fue el proponente de la iniciativa y Con3 del contra-movimiento:

*“Principalmente la gente que apoyó fue gente del DF, organizaciones del Distrito Federal, que nos ayudaron con recursos, nos ayudaron con discurso, con herramientas para poder ir construyendo la defensa, pues principalmente creo que fue externa,... si era gente de Querétaro, pero si hubo mucha gente de afuera” (Mov3, Entrevista 18/10/2013)*

*“Para el debate social hubo mas registrado en contra que a favor pero con una serie de argumentaciones, con una serie de representantes que el supuesto que se inscribía no llegaba. Y los de Querétaro que eran como mas bien membretes, porque eran los mismos y representaban que a GIRE, que a Católicas, pero eran los mismos, eran mas bien membretes, eran unos 15 o 20 y no se si representarán igual 15 o 20 membretes” (Leg1, Entrevista 22/11/13).*

*“...siempre había alguien presente con ellas, entonces es muy claro que esta como naciendo el movimiento aquí en Querétaro y requieren apoyarlo, entonces, si, las acciones que hacían ellas de aquí de Queretaro eran muy tenues, si necesitaban un apoyo...” (Con3, Entrevista 22/11/13)*

Con lo anterior se puede ver la debilidad del movimiento a favor de los derechos de la mujer, dada su corta experiencia y trayectoria, esto facilitó el proceso de adopción de la reforma a favor del derecho a la vida.

Por otra parte, se tiene que al ser el PAN mayoría, de los 17 votos que se requerían para la aprobación de la reforma, ya el promotor de la iniciativa contaba con 16 votos, es decir sólo se requería un voto adicional. Sin embargo uno de los diputados que se adhiere rápidamente a este grupo es el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, así como lo expresa el proponente de la iniciativa:

*“...de manera muy pronta, el presidente de la comisión de puntos constitucionales, el diputado de movimiento ciudadano en aquel tiempo de convergencia, Marco Antonio León Hernández manifiesta estar a favor, como presidente de la comisión de puntos constitucionales... y entonces eso facilita mucho las cosas” (Leg1, Entrevista 22/11/13)*

Así, el pleno del legislativo aprueba por unanimidad con los 23 diputados presentes la reforma para proteger el derecho a la vida del producto desde su fecundación. En estos 23 diputados se encuentran también los del grupo parlamentario del PRI, del Verde Ecologista y Nueva Alianza.

Con este panorama general de los casos del Distrito Federal y de Querétaro se reafirma el argumento contextual de esta investigación, donde los movimientos sociales y contramovimientos tienen roles diferentes de acuerdo con el nivel de sesgo político al que se enfrenten.

## Conclusiones

En este apartado se presentan las conclusiones del estudio adelantado y se dibujarán en dos aspectos importantes para los movimientos sociales y las políticas públicas: i) El rol de movimientos sociales en la formulación de políticas públicas y ii) El contexto frente a las estrategias de los movimientos sociales.

### **El rol de los movimientos sociales en la formulación de políticas públicas**

Los movimientos sociales a nivel sub-nacional juegan un papel preponderante en la formulación de las políticas públicas a través de su influencia en los congresos, en este sentido encontramos que los procesos de enmarcado y la conformación de redes son complementarios para influir en la toma de decisiones. Sin embargo, su uso dependerá del contexto en el cual se desenvuelvan.

Para aquellos actores del legislativo que se encuentran en el centro del espectro ideológico, los procesos de alineamiento de marcos pueden ser más productivos, mientras que con los actores que se encuentran más sesgados hacia uno y otro lado del espectro, estos procesos tienen una baja probabilidad de influir en la toma de decisiones y adopción de políticas.

Los procesos de alineamiento de marcos que se identificaron mayoritariamente, corresponden a la amplificación de marcos tanto para el movimiento social a favor de los derechos de la mujer como para el contra-movimiento a favor del derecho a la vida del producto. Igualmente se encontró que los que mejor desempeño tuvieron en el proceso de persuasión son aquellos que amplifican valores y creencias que son cercanas al contexto y a las personas de Aguascalientes.

Lo anterior, implica para el movimiento social, el trabajo de identificar los valores y creencias de las personas a quienes requiere llegar, con el fin conectar estos valores y

creencias con lo que persigue el movimiento. Trabajo que se desarrolla a través de los procesos de alineamiento de marcos.

Las redes de los movimientos importan en el sentido de generar conexiones con actores que influyan desde la parte institucional del gobierno, ya que esto les facilita a los movimientos el intercambio de recursos, sin embargo se debe ser cuidadoso en el tipo de intercambio que los movimientos hagan para lograr sus objetivos ya que pueden terminar cooptados.

La influencia de los movimientos sociales en las políticas públicas no esta reducida a la etapa de la agenda legislativa, caso de estudio de esta investigación, por lo tanto para futuras investigaciones surge la pregunta de cuáles son los medios y los mecanismos a través de los cuales los movimientos sociales contribuyen en la implementación, evaluación y retroalimentación de las políticas públicas.

### **El contexto frente a las estrategias de los movimientos**

El contexto es una variable que los movimientos deben tener en cuenta para el diseño de sus estrategias, los contextos menos polarizados pueden ser un campo de batalla donde movimientos y contra-movimientos tienen probabilidades similares de influir y por lo tanto las estrategias definirán quién se queda con que y como puede el status quo desplazarse hacia uno u otro lado.

Si el contexto político general es importante, tampoco se puede dejar de lado el contexto político particular. Es decir en un caso como Aguascalientes el contexto político general hablaba de una mayoría Priista, seguido por el Partido de Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática. Dos partidos desplazados hacia el lado conservador del espectro político y un partido con minoría hacia el lado progresista, pero al revisar la composición ideológica particular en cada partido se encontró, específicamente en el PRI, una conformación que va desde lo muy progresista hasta lo muy conservador;

hecho que puede marcar una diferencia en el momento de elaborar las estrategias de los movimientos.

En los contextos más sesgados se encontró que los movimientos pueden tener un menor desarrollo y por tal razón sus estrategias son menos productivas. Por un lado se encuentra la baja probabilidad tienen para generar redes de apoyo y canales para un intercambio efectivo de información, y por otro lado un bajo nivel de desarrollo de procesos de alineamiento de marcos.

En este sentido se recomienda que en este tipo de contextos los movimientos generen estrategias para desarrollar liderazgos que les permitan permear las estructuras institucionales del gobierno, especialmente en posiciones que faciliten el acceso a los tomadores de decisiones, o posiciones clave con un amplio rango de relaciones e intercambio de información, esto es la movilización dentro y fuera del estado.

## Apéndice: Modelo de ordenamiento de estados

Este modelo jerárquico se diseñó con un anidamiento por estado, con el fin de generar un índice que ordene los estados Mexicanos con relación a las ideologías políticas de izquierda y derecha, incorporando su relación con la intervención del estado en el tema del aborto. El modelo toma como datos de entrada los levantados por la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas para el año 2008. Esta es la única encuesta a nivel nacional que contiene una pregunta relativa al aborto dirigida a la población mayor de 18 años.

Para la construcción del modelo se incluyeron las siguientes preguntas:

- Para la variable dependiente:
  - Pregunta 24: En política generalmente se habla de “izquierda” y “derecha”. ¿Usted en lo personal se considera de izquierda o de derecha?
- Para las variables independientes:
  - Pregunta 32 b: Por favor dígame si usted está de acuerdo o no con que el Gobierno intervenga en:
    - b) La decisión de abortar de una mujer
  - Pregunta 75: ¿Practica usted alguna religión?
  - Pregunta 56: ¿Con qué partido se identifica?

Los resultados del modelo se presentan en la siguiente tabla:

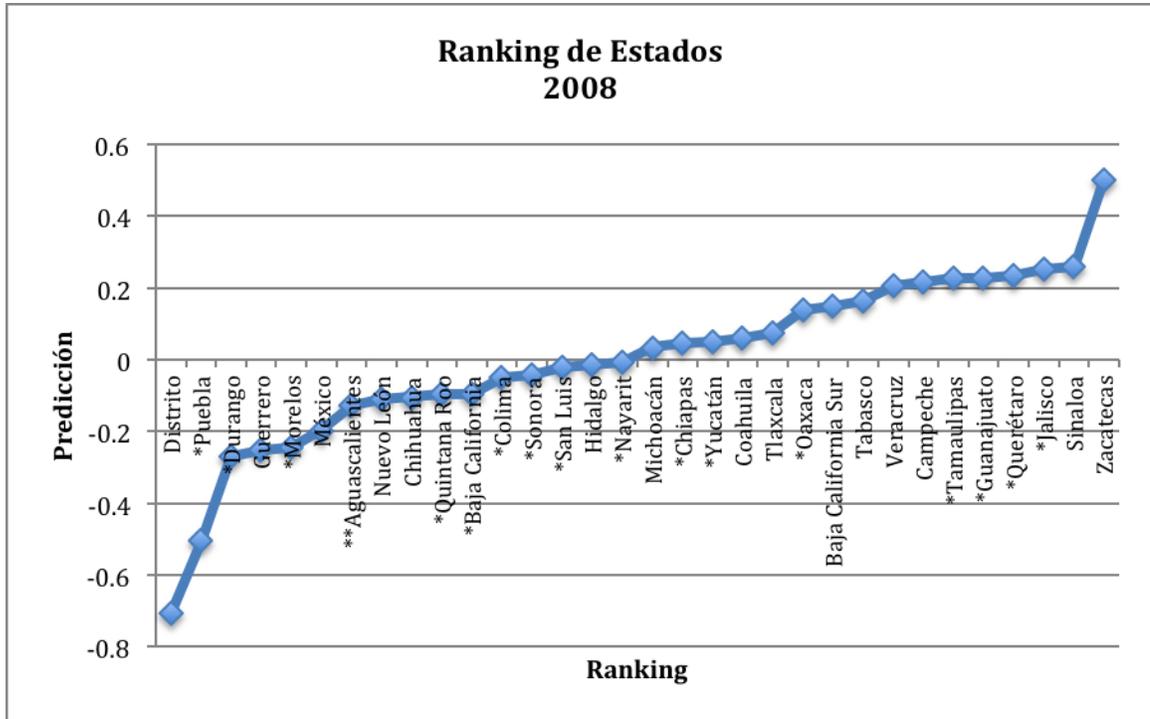
gllamm model						
log likelihood = -4099.9771						
depen_der	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
aborto	-.0856673	.0338767	-2.53	0.011	-.1520644	-.0192702
religion	.0123217	.0482053	0.26	0.798	-.082159	.1068024
pan	.5555993	.0509108	10.91	0.000	.4558161	.6553826
pri	.4694024	.0502271	9.35	0.000	.3709591	.5678457
prd	-.9893545	.0632398	-15.64	0.000	-1.113302	-.8654068
_cons	3.943561	.1084343	36.37	0.000	3.731033	4.156088

**Tabla** :Resultados del Modelo Jerárquico

Se destaca, por un lado, que la variable aborto (intervención del estado en la decisión de abortar de una mujer) esta relacionada inversamente con las personas que se identifican con la derecha y que la variable de religión no es significativa para determinar si las personas son de izquierda o de derecha. Con relación a los partidos se nota que identificarse con el PAN tiene mayor peso para ser de derecha que identificarse con el PRI, aunque con los dos partidos la tendencia de las personas es a identificarse con la derecha, caso contrario con el PRD el cual muestra una relación inversa a identificarse con la derecha (tomando como referencia a los indecisos).

Otro aspecto a destacar es que el Coeficiente de Correlación Intra-clase es de 0.03898203, es decir que del total de la varianza en la identificación de la persona de izquierda o derecha, el 3.8% se explica por el efecto que tienen las condiciones propias de cada estado, si bien este índice nos muestra homogeneidad en todos los estados no podemos descartar el hecho de esta, aunque pequeña, diferencia en la identificación de izquierda o derecha que es atribuible a cada estado y que en consecuencia es útil para el propósito de identificar la variabilidad del contexto político.

En la siguiente gráfica se muestra el ordenamiento y comparación entre estados, en ella se observa que el Distrito Federal es la entidad federativa que en México se ubica mas a la izquierda seguido de Puebla, Durango, Guerrero, Morelos y el Estado de México. En cambio Zacatecas es la entidad federativa mas a la derecha, seguida de Sinaloa, Jalisco, Querétaro y Guanajuato.



**Gráfico :** Ranking de estados mexicanos en el espectro Izquierda-Derecha. Elaboración propia con datos de la ENCUP 2008

\* Estados con reformas a favor del derecho a la vida aprobadas

\*\* Reforma pendiente de aprobación a favor del derecho a la vida con las excepciones del código penal del estado

## Anexos

### Anexo 1: Guía de entrevista semi-estructurada

#### Actores de movimientos sociales:

Nombre o seudónimo:	Demográficos		¿Qué relación tiene con la persona?												¿Esa persona pertenece a una organización?										¿De que forma lo apoyaron/obstaculizaron?					¿Le sirvió el apoyo?		
	Sexo	Nivel Educativo	Edad	Familia		Amigo	Compañero de			Excompañero de			Otro	Iglesia	Cooperativa	Organismo internacional	Medios de comunicación	Asociación Civil	Partido Político	Ejecutivo	Judicial	Legislativo	Otra	¿Cual?	Información	Cabildeo	Recursos Económicos	Contactos	Si	No		
				T	M		P	U	T	M	P	U																			T	M
En el momento* de la aprobación de la reforma:																																
¿Quiénes le ayudaron o intermediaron por su causa?																																
1																																
2																																
3																																
4																																
5																																
¿Quiénes fueron los mas fuertes adversarios?																																
1																																
2																																
3																																
4																																
5																																
¿Podría por favor contarme cuáles han sido las posiciones (cargos) que ha ocupado en un rango de +- 2 años alrededor de la aprobación de la reforma constitucional si los ha tenido en otras instituciones, organizaciones o trabajo independiente?																																
Antes		Cargo		Organización												Tipo de organización																
1																																
2																																
3																																
Después																																
1																																
2																																
3																																

\*Desde el momento que se presenta la iniciativa de ley hasta su aprobación por parte del Legislativo

#### Convenciones

Compañero/Excompañero

T: Trabajo

M: Movimiento

P: Partido Político

U: Universidad

Medios de comunicación/ Asociación Civil/Partido Político/Ejecutivo/Legislativo/Judicial

F: Federal

E: Estatal

#### Actores del legislativo

Nombre o seudónimo:	Demográficos		¿Qué relación tiene con la persona?												¿Esa persona pertenece a una organización?										¿Cómo lo ayudó a decidir?						
	Sexo	Nivel Educativo	Edad	Familia		Amigo	Compañero de			Excompañero de			Otro	Iglesia	Cooperativa	Asociación Civil	Organismo internacional	Partido Político	Ejecutivo	Judicial	Legislativo	Otra	¿Cual?	Información	Cabildeo	Asesoría					
				T	M		P	U	T	M	P	U															T	M	P	U	F
En el momento* de la aprobación de la reforma:																															
Si hubo alguien que le ayudara a tomar la decisión. ¿Quién (es) le ayudó para tomar su decisión?																															
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
¿Con relación al tema en cuestión con quién consultó información?																															
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
¿Podría por favor contarme cuáles han sido las posiciones (cargos) que ha ocupado en un rango de +- 2 años alrededor de la aprobación de la reforma constitucional si los ha tenido en otras instituciones, organizaciones o trabajo independiente?																															
Antes		Cargo		Organización												Tipo de organización															
1																															
2																															
3																															
Después																															
1																															
2																															
3																															

\*Desde el momento que se presenta la iniciativa de ley hasta su aprobación por parte del Legislativo

#### Convenciones

Compañero/Excompañero

T: Trabajo

M: Movimiento

P: Partido Político

U: Universidad

Convenciones Partido Político/Ejecutivo/Legislativo/Judicial

F: Federal

E: Estatal



**Anexo 2:** Evidencia encontrada sobre afinidad de los legisladores por el derecho a la vida o el derecho a decidir de las mujeres.

**1 Luis Rubén Romo Marin (J. Guadalupe Aguilar Cortés)**

**PANAL**

Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 1 2003-2010. ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=h2RJkd9VGkA">http://www.youtube.com/watch?v=h2RJkd9VGkA</a> )	Así, hemos propuesto que la entrega de uniformes se convierta en ley ( <a href="http://www.nuevaalianzaags.com/diputado-luis-ruben-romo-marin.php">http://www.nuevaalianzaags.com/diputado-luis-ruben-romo-marin.php</a> )
		La Universalización de la educación temprana constituye uno de los desafíos de nuestros tiempos ( <a href="http://www.nuevaalianzaags.com/diputado-luis-ruben-romo-marin.php">http://www.nuevaalianzaags.com/diputado-luis-ruben-romo-marin.php</a> )
		Licenciado en Psicología Educativa de la Escuela Normal superior federal "José Santos Valdés" <a href="http://www.youtube.com/watch?v=h2RJkd9VGkA">http://www.youtube.com/watch?v=h2RJkd9VGkA</a>
		Docente de primaria Guanajuato-Aguascalientes 1985-2003 ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=h2RJkd9VGkA">http://www.youtube.com/watch?v=h2RJkd9VGkA</a> )
		Diputado presidente de la comisión de educación
		Fomento del deporte: entrega de recursos para escenarios, material
		Deja su curul para participar en el proceso de elección popular en 2013
		Dijo que es necesario impulsar reformas legislativas que representen un beneficio real a la población, además de que destacó la necesidad de contar con un mayor número de becas para los estudiantes y que éstas sean distribuidas de manera equitativa, resaltó también la imperante insuficiencia que se vive en las escuelas ante la falta de recursos que coadyuven a los maestros y alumnos a realizar de manera más comprometida su labor <a href="http://elgraficodelnorte.blogspot.mx">http://elgraficodelnorte.blogspot.mx</a>

2	Jesús Alfredo Nieto Estebanez	PAN	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
	<p>A favor de que se apruebe la Ley de Sociedades de Convivencia entre personas del mismo sexo, se manifestó el diputado emanado del Partido Acción Nacional (PAN), Alfredo Nieto Estebanez.  <a href="http://elclarinete.com.mx/diputado-panista-de-ags-se-pronuncia-a-favor-de-ley-de-sociedades-en-convivencia/">http://elclarinete.com.mx/diputado-panista-de-ags-se-pronuncia-a-favor-de-ley-de-sociedades-en-convivencia/</a></p>	<p>Comentar que el día de hoy en Comisiones Unidas de Gobernación y Familia, por unanimidad de los integrantes y que asistieron a la sesión, se aprobó el dictamen que reforma el art. 2 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, donde el objetivo es garantizar y proteger la vida a partir de la concepción, reforma que se trabajo mucho tiempo y donde prevaleció al final la voluntad política, falta la buena!!  <a href="https://www.facebook.com/alfredo.estebanez">https://www.facebook.com/alfredo.estebanez</a></p>	<p>Presidente de la comisión de ciencia y tecnología</p>
		<p>Alfredo Nieto Estebanez (PAN), expuso la iniciativa era necesaria, por lo que reconoció la voluntad de los grupos parlamentarios para sacarla adelante: “Celebro la voluntad de los actores políticos que conforman la mayoría del Congreso del Estado. Estamos tomando en cuenta la opinión del público en general y siempre hemos estado abiertos a las opiniones que abonen a esta iniciativa” subrayó.  <a href="http://www.palestraaguascalientes.com/diputados-pretenden-protger-la-vida-humana-desde-la-concepcion/">(http://www.palestraaguascalientes.com/diputados-pretenden-protger-la-vida-humana-desde-la-concepcion/)</a></p>	<p>Licenciado en derecho por la Universidad Cuauhtemoc plantel Aguascalientes</p>
			<p>Iniciativa para incrementar presupuesto de ciencia y tecnología</p>
			<p>Por otro lado, expresó en relación a la propuesta de reforma al artículo 2 de la Constitución del Estado, su desacuerdo por las declaraciones vertidas por el señor obispo. Subrayó: “le dimos su lugar, no se vale la forma, no nos merecemos las declaraciones del señor obispo hacia unos servidores. Nosotros velamos por los intereses de la ciudadanía, mayoritariamente católica, escuchamos a los grupos a favor como en contra, se hizo trabajo legislativo, y a final de cuentas, emitimos un dictamen que a lo mejor no tomó la iniciativa inicial del PAN ni la del diputado Alférez, pero se hizo a partir de todas las opiniones”  <a href="http://www.misraicesdigital.com.mx/?p=35607">http://www.misraicesdigital.com.mx/?p=35607</a></p>

3	José Luis Ramírez Escalera	PVEM	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
		Ex-seminarista, se reúne con sus ex-compañeros sacerdotes ( <a href="https://www.facebook.com/joseluis.ramirezescalera.1">https://www.facebook.com/joseluis.ramirezescalera.1</a> )	Escritor del libro los malqueridos: Un análisis retrospectivo de la percepción que guardan los ciudadanos respecto a los diputados y gobernantes.
		Propuso que aquellas personas que no voten en las elecciones, se les prive de recibir descuentos en el pago de impuestos, no accedan a los subsidios para vivienda que otorga el estado, y se prefiera a los que sí votaron al momento de seleccionar a estudiantes para ingresar a instituciones públicas o privadas de educación superior ( <a href="http://www.palestraaguascalientes.com/nomas-falto-el-rebuzno-a-jose-luis-ramirez-escalera/">http://www.palestraaguascalientes.com/nomas-falto-el-rebuzno-a-jose-luis-ramirez-escalera/</a> )	Licenciado en Medios Masivos de Comunicación de la UAA ( <a href="https://www.facebook.com/joseluis.ramirezescalera.1">https://www.facebook.com/joseluis.ramirezescalera.1</a> )
		José Luis Ramírez Escalera, en representación de la bancada del Partido Verde, indicó que este instituto político ha estado siempre a favor de la vida, por lo que no acepta que se despenalice el aborto en Aguascalientes. Indicó que se reconoce la libertad de las mujeres, pero que el PVEM le apuesta a otras instancias que pudieran apoyar a las mujeres que se encuentren en una situación difícil, busquen otras opciones. ( <a href="http://metropolitanoags.blogspot.mx/2013/07/diputados-del-pri-y-pvem-dicen-no-al.html">http://metropolitanoags.blogspot.mx/2013/07/diputados-del-pri-y-pvem-dicen-no-al.html</a> )	Materia de medio ambiente en las escuelas de aguascalientes
		"Nos queda por demás de claro, por demás de claro, que uno de los principios rectores es la defensa de la vida, y nosotros sí, fuerte y quedito, en lo corto y en lo amplio, públicamente lo hemos compartido con toda la ciudadanía, en todo momento, estamos a favor de la vida" ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=1gT-x2hd55A">http://www.youtube.com/watch?v=1gT-x2hd55A</a> )	

4	Jorge Delgado Delgado (José Fidel Martínez Trinidad)	PRI	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
			Abogado ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=vEmMOFwKlfw">http://www.youtube.com/watch?v=vEmMOFwKlfw</a> )
			Apoyo a deportistas y a grupos de manualidades ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=cCO5jiO-DgA">http://www.youtube.com/watch?v=cCO5jiO-DgA</a> )

5	Miriam Dennis Ibarra Rangel	PRI	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
	Explicó que desde el inicio de las administraciones estatal y municipales, se han detectado graves casos de exclusión social, relacionadas a condiciones socioeconómicas, de discapacidad, preferencias sexuales, entre otras, mismas que han derivado en problemáticas de depresión, suicidio e incluso delito. ( <a href="http://www.lagrilla.net/2011/06/congreso-comprometido-con-la-formacion.html">http://www.lagrilla.net/2011/06/congreso-comprometido-con-la-formacion.html</a> )		Licenciada en ciencias políticas y administración pública de la Universidad Autónoma de Aguascalientes ( <a href="http://cedula.buholegal.com/4578017/">http://cedula.buholegal.com/4578017/</a> )
	señaló Ibarra Rangel, deben traducirse en espacios propios y oportunos en los que se reconozca el importante papel que desempeña hoy en día la mujer aguascalentense; aseveró que es necesario romper estereotipos y considerar a la mujer como dueña de sus propias decisiones y caminos de desarrollo. ( <a href="http://informacionags.jimdo.com/h-congreso-del-estado-ags/">http://informacionags.jimdo.com/h-congreso-del-estado-ags/</a> )		Colaboradora de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes en 2009 ( <a href="http://www.dhags.org/comunicacion/gaviero_periodico/febrero_2009.pdf">http://www.dhags.org/comunicacion/gaviero_periodico/febrero_2009.pdf</a> )

6	Arturo Robles Aguilar	PRI	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
		nosotros lo vemos como uno de los aspectos principales que se tienen que definir, pero para lograrlo es fundamental tener el acuerdo de la clase gobernante, la cúpula empresarial, los tres principales partidos políticos y el clero", comenta Arturo Robles. ( <a href="http://www.liderempresarial.com/num104/11.php">http://www.liderempresarial.com/num104/11.php</a> )	Ingeniero Agrónomo Fitotecnista por la Universidad de Chapingo con Especialidad en orticultura por la Universidad de Pisa-Italia y diplomado en Administración Pública por el ITESM e ITAM
		Secretario general de la sección I del SNTE. ( <a href="http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=569179">http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=569179</a> )	Secretario Particular del Senador Fernando Palomino Topete (1994-1998). Cargos de Elección: Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes (1999-2001) Diputado Federal (2003-2006) Diputado Local (2011-2013). Cargos Administrativos: En la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), Distrito de Desarrollo Rural Pabellón en Aguascalientes, los siguientes cargos: Coordinador Distrital de Operación Agrícola (1986 a la fecha). Profesional Especialista de Apoyo a la Producción en el Área Hortícola (1984-1986). Jefe de Área de Riego y Desarrollo (1982-1984). Extensionista agrícola (1980-1981). Otros Cargos: Profesor de Edafología y Fisiología Vegetal en el Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 103 en Cosío, Aguascalientes (1981-1982) <a href="http://es.wikipedia.org/wiki/Arturo_Robles_Aguilar">http://es.wikipedia.org/wiki/Arturo_Robles_Aguilar</a>

7 Gregorio Zamarripa Delgado	PRI	
Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
<p>"Tal como lo expresé en su momento, no permitimos que esta reforma abriera las puertas a una posible criminalización de las mujeres aguascalentenses" (<a href="https://www.facebook.com/GregorioZamarripa">https://www.facebook.com/GregorioZamarripa</a>)</p>	<p>En contra de la ley anti narco menudeo:" Sencillamente porque la connotación y el contenido del narcomenudeo implica hablar de temas de narcotráfico y el narcotráfico es la causa número 1 de tener de cabeza el sistema de seguridad, otra cosa es que los efectos colaterales que trae el narcomenudeo o el narcotráfico son contaminantes para los niños para los jóvenes.. y va a significar un sobresalto en el sistema penitenciario, de procuración de justicia pero sobretodo en el tejido social en las escuelas..." (<a href="http://www.youtube.com/watch?v=1YpQf4I9LjY">http://www.youtube.com/watch?v=1YpQf4I9LjY</a>)</p>	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Aguascalientes, Presidente Municipal de Jesús María, Coordinador de la campaña de Enrique Peña Nieto en el estado de Aguascalientes.</p>
<p>La Ley de Libre Convivencia, que está a punto de ser aprobada en Jalisco, con el apoyo del PRI, también será impulsada en Aguascalientes, informó Gregorio Zamarripa Delgado, coordinador del grupo parlamentario priísta. (<a href="http://www.lja.mx/2013/10/el-pri-en-aguascalientes-a-favor-de-las-uniones-de-libre-convivencia/">http://www.lja.mx/2013/10/el-pri-en-aguascalientes-a-favor-de-las-uniones-de-libre-convivencia/</a>)</p>	<p>Les quisiera recordar que en la Sesión Ordinaria del pasado 4 de julio, voté, igual que mis compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, en contra de la Iniciativa que buscaba despenalizar el aborto en Aguascalientes. (<a href="https://www.facebook.com/GregorioZamarripa">https://www.facebook.com/GregorioZamarripa</a>)</p>	<p>"Partimos de la premisa que una de las condiciones indispensables de la democracia es el debate racional de la política que no es otra cosa que la capacidad para dialogar, debatir racionalmente para concensar y resolver" (<a href="http://www.youtube.com/watch?v=JAfIJbyj7xk">http://www.youtube.com/watch?v=JAfIJbyj7xk</a>)</p>
<p>Zamarripa Delgado dijo que el tema del derecho a la vida está legislado desde 1857, pero que se analizará que implicaría una posible reforma a Constitución, y si existiera en esta iniciativa la oportunidad en el futuro de penalizar a las mujeres, será desechada. (<a href="http://elclarinete.com.mx/las-mujeres-que-aborten-no-iran-a-la-carcel-en-aguascalientes-zamarripa/">http://elclarinete.com.mx/las-mujeres-que-aborten-no-iran-a-la-carcel-en-aguascalientes-zamarripa/</a>)</p>	<p>"Nosotros estamos en contra del aborto con las únicas exepciones que ya están en la legislación penal y de la cual escuchamos al grupo de feministas o de mujeres que demandaban que no se moviera la legislación penal y que dejara así como estaba" (<a href="https://www.facebook.com/photo.php?v=571322646244334">https://www.facebook.com/photo.php?v=571322646244334</a>)</p>	<p>"Nosotros (grupo parlamentario del PRI) estamos en contra del aborto con las únicas escepciones que ya están en la legislación penal y de la cual escuchamos al grupo de feministas o de mujeres que demandaban que no se moviera la legislación penal y que se dejase como estaba..." (<a href="https://www.facebook.com/photo.php?v=571322646244334&amp;set=vb.218966788203264&amp;type=2&amp;theater">https://www.facebook.com/photo.php?v=571322646244334&amp;set=vb.218966788203264&amp;type=2&amp;theater</a>)</p>
	<p>"En Aguascalientes está prohibido abortar y seguirá prohibido." (<a href="https://www.facebook.com/GregorioZamarripa">https://www.facebook.com/GregorioZamarripa</a>)</p>	<p>"Ante una circunstancia donde al parecer hay una confusión entre el estado de derecho y el estado eclesiástico nosotros hemos hecho una tregua, un receso, para poder discutir el tema a profundidad y desligarlo de cualquier información que contamine o desinforme a la sociedad" (<a href="https://www.facebook.com/photo.php?v=571322646244334">https://www.facebook.com/photo.php?v=571322646244334</a>)</p>

7 Gregorio Zamarripa Delgado		PRI	
Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral	
	Ayer durante una reunión del grupo parlamentario del PRI en el Congreso local, encabezada por su coordinador, Gregorio Zamarripa Delgado, los legisladores manifestaron su rechazo total a cualquier propuesta que tenga como fin la despenalización de la interrupción del embarazo. ( <a href="http://www.cimacnoticias.com.mx/node/63711">http://www.cimacnoticias.com.mx/node/63711</a> )	"Es un no a la despenalización del aborto, y un no a la criminalización de los derechos de las mujeres", declaró Gregorio Zamarripa Delgado ( <a href="http://metropolitanoags.blogspot.mx/2013/07/diputados-del-pri-y-pvem-dicen-no-al.html">http://metropolitanoags.blogspot.mx/2013/07/diputados-del-pri-y-pvem-dicen-no-al.html</a> )	
	Gregorio Zamarripa Delgado, dejó en claro que bajo ninguna circunstancia avalarán una reforma al marco legal que pretenda despenalizar la interrupción del embarazo. ( <a href="http://infocatolica.com/?t=noticia&amp;cod=17841">http://infocatolica.com/?t=noticia&amp;cod=17841</a> )	"No estamos a favor del aborto, pero tampoco a favor de criminalizar a las mujeres. Si la iniciativa abre las puertas a ello, no podremos estar a favor" ( <a href="https://www.facebook.com/GregorioZamarripa">https://www.facebook.com/GregorioZamarripa</a> )	
	Periodista: -¿Las mujeres son dueñas de su cuerpo? Diputado Zamarripa: -Las mujeres siguen siendo dueñas de su cuerpo de manera condicionada. ( <a href="http://www.lja.mx/2013/07/lista-para-ser-votada-ley-que-protectoria-la-vida-a-partir-de-la-concepcion/">http://www.lja.mx/2013/07/lista-para-ser-votada-ley-que-protectoria-la-vida-a-partir-de-la-concepcion/</a> )	"Reitero la apertura para discutir el tema, escuchar las diversas voces de la sociedad sobre este y otros temas, y tomar las mejores decisiones en beneficio de Aguascalientes." ( <a href="https://www.facebook.com/GregorioZamarripa">https://www.facebook.com/GregorioZamarripa</a> )	

8 Francisco Gabriel Arellano Espinosa		PRI	
Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral	
	"Hombre de principios, congruente, disciplinado, de gran espontaneidad y fiel a sus tradiciones familiares..." ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=0ghX4I2HvFs">http://www.youtube.com/watch?v=0ghX4I2HvFs</a> )		
	EN EL RECORRIDO PREVIO AL INICIO DE LA ROMERÍA CON EL SEÑOR GOBERNADOR Y LA SEÑORA BLANQUITA, EL CARDENAL JUAN SANDOVAL ÍÑIGUEZ, EL SEÑOR OBISPO JOSÉ MARÍA DE LA TORRE MARTÍN Y EL VICARIO DE LA DIÓCESIS RAÚL SOSA PÁLOS ( <a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=491078440981447&amp;set=a.491078374314787.1073741827.372520559503903&amp;type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=491078440981447&amp;set=a.491078374314787.1073741827.372520559503903&amp;type=1&amp;theater</a> ). EL CARDENAL DON JUAN SANDOVAL ÍÑIGUEZ Y MI FAMILIA ( <a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=483733775049247&amp;set=a.378302068925752.90404.372520559503903&amp;type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=483733775049247&amp;set=a.378302068925752.90404.372520559503903&amp;type=1&amp;theater</a> )	ex presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Aguascalientes, Ex presidente Municipal de Aguascalientes 2008-2010 Diputado en LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes	

8	Francisco Gabriel Arellano Espinosa		PRI
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
		<p>DON JUAN SANDOVAL ÍÑIGUEZ CARDENAL DE GUADALAJARA Y EL SEÑOR OBISPO DE AGUASCALIENTES DON JOSÉ MARÍA DE LA TORRE MARTÍN ANTES DE LLEGAR A CIÉNEGA DE MATA. (<a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=483733358382622&amp;set=a.378302068925752.90404.372520559503903&amp;type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=483733358382622&amp;set=a.378302068925752.90404.372520559503903&amp;type=1&amp;theater</a>)</p>	<p>Licenciatura como ingeniero agrónomo con esp en zootecnia - Instituto Tecnológico el Llano de Aguascalientes (<a href="http://cedula.buholegal.com/2024145/">http://cedula.buholegal.com/2024145/</a>)</p>
		<p>EL MARTES 6 DE AGOSTO EN LA COMUNIDAD DE CIÉNEGA DE MATA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SE LLEVÓ A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PATRONO DE ESE LUGAR, EL SEÑOR DE LA CAPILLA. A ESA CELEBRACIÓN ASISTIERON EL CARDENAL DON JUAN SANDOVAL ÍÑIGUEZ Y DON JOSÉ MARÍA DE LA TORRE MARTÍN OBISPO DE AGUASCALIENTES, EL DIPUTADO GABRIEL ARELLANO Y EL ALCALDE DE LAGOS DE MORENO HUGO RENÉ RUIZ ESPZRZA QUIEN TRASLADO AL SEÑOR CARDENAL DE SU CASA EN TLAQUEPAQUE A CIÉNEGA DE MATA FUE EL DIPUTADO GABRIEL ARELLANO (<a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=483732348382723&amp;set=a.378302068925752.90404.372520559503903&amp;type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=483732348382723&amp;set=a.378302068925752.90404.372520559503903&amp;type=1&amp;theater</a>)</p>	<p>deseo resaltar otro aspecto fundamental que contiene el dictamen. La conveniencia que para su punibilidad, el feminicidio sea considerado como un homicidio calificado, cuando un hombre prive de la vida a una mujer por razones de género, dando cumplimiento al principio de proporcionalidad reconocido expresamente por la Constitución Federal. (<a href="https://www.facebook.com/notes/gabriel-arellano-espinosa/posicionamiento-respecto-al-dictamen-de-feminicidio/403356496420309">https://www.facebook.com/notes/gabriel-arellano-espinosa/posicionamiento-respecto-al-dictamen-de-feminicidio/403356496420309</a>)</p>
		<p>La imposición de las cenizas nos recuerda que nuestra vida en la tierra es pasajera y que nuestra vida definitiva se encuentra en el Cielo. La Cuaresma comienza con el Miércoles de Ceniza y es un tiempo de oración, penitencia y ayuno. Cuarenta días que la Iglesia marca para la conversión del corazón. El Ayuno y la Abstinencia. La Oración. El Sacrificio. (<a href="https://www.facebook.com/gabriel.arellanoespinosa">https://www.facebook.com/gabriel.arellanoespinosa</a>)</p>	<p>@GIRE_mx estimados este es un tema muy delicado y se someterá a un análisis profundo el Dip Alferez es el indicado para responder sus dudas (en respuesta a las implicaciones de proteger el derecho a la vida desde la concepción)(<a href="https://twitter.com/gae_ags">https://twitter.com/gae_ags</a>)</p>
		<p>#MiercolesdeCeniza inicio de la cuaresma, aquí el significado. <a href="http://es.catholic.net/celebraciones/120/301/articulo.php?id=1259">http://es.catholic.net/celebraciones/120/301/articulo.php?id=1259</a> ... (<a href="https://twitter.com/gae_ags">https://twitter.com/gae_ags</a>)</p>	<p>@RDfineMx estimados este es un tema muy delicado y se someterá a un análisis profundo el Dip Alferez es el indicado para responder sus dudas (en respuesta a la pregunta si va a criminalizar a las mujeres)(<a href="https://twitter.com/gae_ags">https://twitter.com/gae_ags</a>)</p>

<b>9</b>	<b>Edith Citlalli Rodríguez González (Eduardo "EL Chato" Muñoz de León)</b>	<b>PRI</b>	
	<b>Evidencia Progresista</b>	<b>Evidencia Conservadora</b>	<b>Evidencia neutral</b>
	Propone: "Aprovechar toda su capacidad profesional y utilizar los recursos legales necesarios para realizar las gestiones que beneficien a las personas más desprotegidas." ( <a href="http://www.liderempresarial.com/num185/10.php">http://www.liderempresarial.com/num185/10.php</a> )		Licenciada en Ciencias Políticas egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes
	(Sociedades de convivencia) Con lo anterior se respetarían los derechos de seguridad social, herencias, incluso protección en los alimentos, señaló la diputada, por lo dijo tarde o temprano el estado deberá avanzar en este y otros temas polémicos como el matrimonio exprés, y la muerte asistida, mismos que deberán debatirse en la siguiente legislatura, ya que mencionó a los actuales diputados ya no les da tiempo de retomarlos. ( <a href="http://www.radiogrupo.com.mx/index.php/local-movil/34-principales-locales/8851-detenida-discusion-sobre-sociedades-de-convivencia">http://www.radiogrupo.com.mx/index.php/local-movil/34-principales-locales/8851-detenida-discusion-sobre-sociedades-de-convivencia</a> )		Presidenta de la comisión de equidad de género, promovió la realización del Primer Foro por un Aguascalientes libre de violencia de género
	La diputada Edith Citlalli Rodríguez González se ha convertido en la abanderada por la lucha de los derechos de los homosexuales ya que volvió a la carga para defender la causa por la que vienen pugnando gays y lesbianas para que en todo el país se puedan realizar matrimonios entre personas del mismo sexo. ( <a href="http://www.lasnoticiasya.com/2012/12/22/tarde-o-temprano-a-discusion-el-matrimonio-gay-edith-rodriguez/">http://www.lasnoticiasya.com/2012/12/22/tarde-o-temprano-a-discusion-el-matrimonio-gay-edith-rodriguez/</a> )		Edith Citlalli Rodríguez González hizo un llamado a la Secretaría de Gobernación para que aplicara la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, pues "no hay reforma que justifique una campaña de linchamiento en contra del Poder Legislativo". ( <a href="http://crisolplural.com/2013/07/31/perdonalos-senor/">http://crisolplural.com/2013/07/31/perdonalos-senor/</a> )
	"...octavo: con fecha dos de octubre de los corrientes en sesión ordinaria de la comisión de equidad y género se realizó mesa de trabajo con los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del estado y la licenciada Marcela Martínez Roaro, Directora del Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario respecto al tema de feminicidio..." ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=pksuWym6hUg">http://www.youtube.com/watch?v=pksuWym6hUg</a> )		

<b>10</b>	<b>Roberto Martínez Muñoz</b>	<b>CONV</b>	
	<b>Evidencia Progresista</b>	<b>Evidencia Conservadora</b>	<b>Evidencia neutral</b>
	Vacuna contra #VPH protege contra cáncer cérvico uterino. Se aplicará a niñas de 11 años 3a. Sem. Nal. de Salud. ( <a href="https://www.facebook.com/roberto.martinezmunoz3">https://www.facebook.com/roberto.martinezmunoz3</a> )		Estudió en Universidad Galilea
			Martínez Muñoz informó que se integró a la bancada del Partido Nueva Alianza (Panal), segunda fuerza en el Legislativo local, con cinco diputados. Dijeron estar contra el cacicazgo y la imposición del ex dirigente estatal y hoy secretario general del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Convergencia. ( <a href="http://www.jornada.unam.mx/2010/12/17/estados/043n2est">http://www.jornada.unam.mx/2010/12/17/estados/043n2est</a> )

10	Roberto Martínez Muñoz	CONV	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
			El diputado Roberto Martínez Muñoz los apoyó con equipo para mejorar sus entrenamientos, a lo que las jóvenes promesas del boxeo se mostraron bastante contentos. ( <a href="http://noticieroelcirco.blogspot.mx/2011/08/el-diputado-roberto-martinez-munoz.html">http://noticieroelcirco.blogspot.mx/2011/08/el-diputado-roberto-martinez-munoz.html</a> )
			Presidente de la Comisión de Recreación y Deporte
			El diputado Roberto Martínez Muñoz se comprometió a gestionar ante las autoridades estatales y municipales, que los centros deportivos públicos funcionen durante todo el año, ya que atletas y asociaciones se han quejado de que en este período vacacional están cerradas las instalaciones del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, así como algunos parques y canchas. ( <a href="http://www.lagrilla.net/2011/12/centros-deportivos-deben-estar-abiertos.html">http://www.lagrilla.net/2011/12/centros-deportivos-deben-estar-abiertos.html</a> )
			Presento iniciativa de reforma al artículo 4º de la Constitución Política del Local, para que el Estado garantice el derecho a la cultura física y el deporte a través de su promoción fomento y estímulo. ( <a href="http://www.nuevaalianzaags.com/diputado-roberto-martinez-munoz.php">http://www.nuevaalianzaags.com/diputado-roberto-martinez-munoz.php</a> )

11	Kendor Gregorio Macias Martínez	PRI	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
			Arquitecto, Universidad Cuauhtemoc Aguascalientes, Maestría en Filosofía por la Universidad UNIVA Guadalajara.
			"Estoy orgulloso de precidir un congreso incluyente y no excluyente decidido a trabajar de frente a la ciudadanía y no desde una oficina donde los colores pasan a segundo término. ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=fIsFr42FMeA">http://www.youtube.com/watch?v=fIsFr42FMeA</a> )
			"El sabio puede cambiar de opinión. El necio, nunca." Immanuel Kant ¡Buen día! ( <a href="https://www.facebook.com/kendorgm">https://www.facebook.com/kendorgm</a> )
			Día Internacional de la Tolerancia. ( <a href="https://www.facebook.com/kendorgm">https://www.facebook.com/kendorgm</a> )

12	Gustavo Adolfo Granados Corzo	PRI	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
		Granados Corzo resaltó que “el jefe máximo de nuestro partido, Enrique Peña Nieto, el 19 de abril de 2102 en una reunión en el Episcopado condenó el aborto, respetando siempre la integridad y salud de la mujer” ( <a href="http://www.noticiags.com/2013/07/rechazan-diputados-despenalizacion-del.html">http://www.noticiags.com/2013/07/rechazan-diputados-despenalizacion-del.html</a> )	Presidente de la comisión Permanente del Congreso del Estado, Presidente de la comisión de desarrollo económico y turismo
			“Granados Corzo reveló que uno de los recuerdos de su infancia es precisamente el de los “carros de sitio” estacionados afuera de catedral, poseedores de las concesiones más antiguas de Aguascalientes” ( <a href="http://www.palestraaguascalientes.com/diputados-del-pri-logran-que-el-9-de-octubre-sea-el-dia-del-taxista/">http://www.palestraaguascalientes.com/diputados-del-pri-logran-que-el-9-de-octubre-sea-el-dia-del-taxista/</a> )
			Granados propuso crear otra comisión “plural”, en el Congreso local, para que lleve a cabo una revisión real de la legislación y de cómo fomentar una agenda de disuasión y regulación de la corrupción. ( <a href="http://www.lasnoticiasya.com/2012/08/29/quiere-gustavo-granados-una-comision-local-para-combatir-corrupcion-en-aguascalientes/">http://www.lasnoticiasya.com/2012/08/29/quiere-gustavo-granados-una-comision-local-para-combatir-corrupcion-en-aguascalientes/</a> )
			"Cumplimos el Compromiso numero 1 de Campana. Uniformes Gratuitos para toda la educación básica en el Estado. los Diputados Priistas Cumplimos Compromisos. Nos sumamos al esfuerzo del Gobernador en esta promesa que realizamos JUNTOS." ( <a href="https://www.facebook.com/gustavogranadosc">https://www.facebook.com/gustavogranadosc</a> )

13	José de Jesús Ríos Alba	PRI	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
		"El aborto se dictamina como tal en la interrupción del embarazo antes de la semana 20, y que existen abortos naturales y espontáneos, así como el inducido, que es al que se refiere esta legislación. Reconoció que el tema del aborto es un problema social que existe en Aguascalientes, pero aseguró que no es con clínicas abortivas como se puede resolver, ni despenalizando esta práctica" ( <a href="http://metropolitanoags.blogspot.mx/2013/07/diputados-del-pri-y-pvem-dicen-no-al.html">http://metropolitanoags.blogspot.mx/2013/07/diputados-del-pri-y-pvem-dicen-no-al.html</a> )	Licenciado como Médico Cirujano de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Presidente del Colegio de Pediatras de Aguascalientes. Presidente de la comisión de Salud

<b>13</b>	<b>José de Jesús Ríos Alba</b>	<b>PRI</b>	
	<b>Evidencia Progresista</b>	<b>Evidencia Conservadora</b>	<b>Evidencia neutral</b>
		Participante en la mesa redonda del IX CONGRESO NACIONAL, VI INTERNACIONAL Y PRIMER ESTUDIANTIL DE BIOÉTICA. Con la ponencia “Legislación y Bioética”. ( <a href="http://cisav.mx/wp-content/uploads/2013/11/CONGRESO-Aguascalientes.-EDITADO.pdf">http://cisav.mx/wp-content/uploads/2013/11/CONGRESO-Aguascalientes.-EDITADO.pdf</a> )	Ley para la integración de la Comisión Estatal de Bioética: conformada por la Comisión de ética hospitalaria, bioética en la investigación, y de bioseguridad. Y que uno de sus primeras tareas fue el análisis de la reforma de protección a la vida.

<b>14</b>	<b>José Luis Alferez Hernández</b>	<b>PRI</b>	
	<b>Evidencia Progresista</b>	<b>Evidencia Conservadora</b>	<b>Evidencia neutral</b>
		El diputado integrante del GPPRI, José Luis Alferez Hernández, mencionó que al asumir la investidura de legislador se tiene la obligación de defender los derechos de la ciudadanía, como es el caso del derecho “más importante que no se encuentra en el máximo ordenamiento del estado; es decir, el derecho a la vida desde la concepción o fecundación” ( <a href="http://www.misraicesdigital.com.mx/?p=35607">http://www.misraicesdigital.com.mx/?p=35607</a> )	Sin Profesión. Presidente de la Comisión de la Familia
		“sin el respeto a la vida, no puede haber una adecuada convivencia social o una adecuada defensa de los Derechos Humanos. El derecho a la vida no puede estar condicionado por nada ni por nadie y debe ser respetado desde que se origina hasta que se extingue”. ( <a href="http://www.misraicesdigital.com.mx/?p=35607">http://www.misraicesdigital.com.mx/?p=35607</a> )	
		Alferez Hernández, que se resume en los siguientes puntos finos: el PRI está por las reformas al Artículo 2 de la Constitución local y por el derecho a la vida; no está a favor del aborto –salvo en los casos de violación, accidente o riesgo de muerte materna- y no defenderá a las mujeres que aborten intencionalmente y sean sujetas de proceso penal. ( <a href="http://www.lja.mx/2013/07/no-criminaliza-pero-no-defiende-a-las-mujeres-que-aborten-intencionalmente/">http://www.lja.mx/2013/07/no-criminaliza-pero-no-defiende-a-las-mujeres-que-aborten-intencionalmente/</a> )	
		“El derecho a la vida no debe estar condicionado por nada ni por nadie, debe ser reconocido integralmente y por consiguiente respetado desde que se origina la vida hasta que se extingue.” ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=5qbueelaovc#t=130">http://www.youtube.com/watch?v=5qbueelaovc#t=130</a> )	
		El obispo de Aguascalientes, José María de la Torre Martín, felicitó al diputado José Luis Alferez Hernández por “su valentía para legislar a favor de la vida desde su concepción y no amilanarse ante la envestida de esas mujeres que se dicen liberales y condenan a muerte a un ser inocente al abortar” ( <a href="http://www.lasnoticiasya.com/2013/01/21/felicita-obispo-al-diputado-alferez-por-su-valentia-para-defender-la-vida/">http://www.lasnoticiasya.com/2013/01/21/felicita-obispo-al-diputado-alferez-por-su-valentia-para-defender-la-vida/</a> )	

15	Netzahualcoyotl Álvarez Cardona	PRI	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
	<p>Trabajo Sexual "...el control también facilita que no sean susceptibles al tráfico de personas y al uso y al abuso no, incluso sexual, entonces tiene que haber, tenemos que tomar ahí unas medidas. En la comisión no se ha planteado con tal magnitud pero creo que es un tema que tenemos que entrarle porque hay una necesidad social..." "...y si el sistema que esta operando anteriormente como era la zona de tolerancia, si todavía se considera que socialmente que es viable, pues bueno tendría que analizarlo la sociedad que a mí en lo personal se me hace anacrónico porque parecía una especia de guetto..."  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=N3vjgIU29OQ">http://www.youtube.com/watch?v=N3vjgIU29OQ</a></p>		<p>Licenciado como Médico Cirujano de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Secretario General Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Educación. Presidente de la diputación permanente</p>
	<p>"los dogmas no deben normar la vida pública, como decía un benemérito por ahí... Nada se va a aprobar al vapor".  <a href="http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estan-a-favor-de-libertad-sexual-responsable/">http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estan-a-favor-de-libertad-sexual-responsable/</a></p>		<p>"Viene una nueva etapa de regularización para los trabajadores de la salud, donde podríamos favorecer a más de 300 trabajadores, esto ya dicho por el senador Joel Ayala"  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=e9eTG5C41Xo">http://www.youtube.com/watch?v=e9eTG5C41Xo</a></p>
			<p>MI MÁS ENÉRGICA PROTESTA POR LAS DECLARACIONES DEL OBISPO AL PONER TREMENDOS ADJETIVOS POR NO APLICAR LA REFORMA AL ARTÍCULO DOS, ACLARANDO QUE EN EL CONGRESO EL NO DA ÓRDENES, QUE SOMOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO Y QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS LEYES TIENEN IMPLICACIONES, POR LO TANTO TIENEN QUE SER DISCUTIDAS Y ANALIZADAS, JAMAZ CON AMENAZAS Y DESINFORMANDO A LA GENTE.  <a href="https://www.facebook.com/Netzaac">https://www.facebook.com/Netzaac</a></p>

16	Mario Antonio Guevara Palomino	PRI	
Evidencia Progresista		Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
	<p>En la discusión sobre el derecho a la vida en el Congreso del Estado, Mario Guevara Palomino, presidente de la mesa directiva, se lanzó de plano a favor de una norma que esté por la sexualidad libre. (<a href="http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estana-favor-de-libertad-sexual-responsable/">http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estana-favor-de-libertad-sexual-responsable/</a>)</p>	<p>Guevara Palomino adelantó que en lo que respecta al Código Penal, se podría buscar posteriormente que en la comisión del delito de aborto, se conmute la pena privativa de la libertad por alternativas de reinserción social como tratamientos psicológicos o psiquiátricos, para "darle la posibilidad a la mujer de una dignificación" (<a href="http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n3059468.htm">http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n3059468.htm</a>)</p>	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Cuenta con estudios a nivel posgrado en Administración de Personal y Derecho Fiscal por el ITESM</p>
	<p>"el presidente de la mesa directiva dijo que los grupos sociales ahí presentes no eran proabortistas ni estaban a favor del control natal, "sino que sólo están por la dignidad de la mujer"(<a href="http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estana-favor-de-libertad-sexual-responsable/">http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estana-favor-de-libertad-sexual-responsable/</a>)</p>	<p>"Con un grupo de amigos coincidimos en un tema fundamental que es el derecho a la vida, en lo cual, este, estamos planteando la reforma al artículo segundo constitucional local para elevar a precepto constitucional este concepto. Es decir la idea es que el estado esta obligado a respetar y a defender o proteger el derecho a la vida a partir de la fecundación hasta la muerte natural..." "... conceptualizamos la idea de generar un código, una ley de relación de familia que vaya desde la protección propia del matrimonio hasta la compilación de una serie de leyes o normatividad ... que quede compilado en un solo código... es necesario darle a la familia esa fortaleza" (<a href="http://www.youtube.com/watch?v=_iX1W4d4E9M">http://www.youtube.com/watch?v=_iX1W4d4E9M</a>)</p>	<p>Mario Guevara Palomino, exigió respeto al obispo local, José María de la Torre Martín, quien el lunes llamó bueyes y gusanos perversos a los diputados que el viernes de la semana anterior reformaron el artículo 2 de la Constitución estatal a fin de proteger la vida desde su concepción, pero quitaron la palabra fecundación, entre otras modificaciones a un primer dictamen que era del agrado del jerarca católico (<a href="http://www.jornada.unam.mx/2013/07/24/estados/033n2est">http://www.jornada.unam.mx/2013/07/24/estados/033n2est</a>)</p>
	<p>"Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios", sentenció Mario Guevara Palomino, presidente del Congreso del Estado (<a href="http://www.lja.mx/2013/06/el-congreso-e-hipoteticos-categoricos-de-las-sotanas/">http://www.lja.mx/2013/06/el-congreso-e-hipoteticos-categoricos-de-las-sotanas/</a>)</p>	<p>"El estado ha dejado a un lado la integralidad de la familia, ha dejado a veces pasar la necesidad de que fortalezcamos los valores familiares y que fortalezcamos las relaciones entre familia... estamos proponiendo disgregar de ese código (civil) el capítulo de familia y contruir o generar una nueva ley que se llame de relación de familia que compile distintas leyes... que permitan establecer los mecanismos de relación a partir del matrimonio pasando por estas distintas fases que tienen que ver con la relación familiar" (<a href="http://www.youtube.com/watch?v=SLrmmKA5XJI">http://www.youtube.com/watch?v=SLrmmKA5XJI</a>)</p>	<p>Mario Guevara dijo: "desde la más alta tribuna de Aguascalientes, les digo que [a] quienes alientan la mala información o el ataque sistemático sin fundamento, les pedimos que asuman un rol de conciliación y respeto para todos los individuos que participan en este tema". Agregó: "en este congreso no hay diputados cegados por dogmas de fe. No caben los hipotéticos categóricos de las sotanas, ni los mandatos únicos y exclusivos de las minifaldas" (<a href="http://www.lja.mx/2013/06/el-congreso-e-hipoteticos-categoricos-de-las-sotanas/">http://www.lja.mx/2013/06/el-congreso-e-hipoteticos-categoricos-de-las-sotanas/</a>)</p>

17	Miguel Ángel Juárez Frías	PRI	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
			Licenciado en Derecho de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Presidente de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Justicia
			“Estamos en contra de este planteamiento abortista por parte del Partido de la Revolución Democrática (PRD), también como estamos en contra del planteamiento del Partido Acción Nacional (PAN) de establecer una sanción para la mujer de tratamiento psicológico como si fuese una delincuente”. ( <a href="http://metropolitanoags.blogspot.mx/2013/07/diputados-del-pri-y-pvem-dicen-no-al.html">http://metropolitanoags.blogspot.mx/2013/07/diputados-del-pri-y-pvem-dicen-no-al.html</a> )
			“sí estoy a favor de la vida, como de las leyes, y por la defensa de la dignidad de las mujeres. Estas voces nos permiten ir avanzando en cómo le vamos a hacer” ( <a href="http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estan-a-favor-de-libertad-sexual-responsable/">http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estan-a-favor-de-libertad-sexual-responsable/</a> )
			APROBADA NUEVA LEY DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA (3 fotos) Al exponer el dictamen respectivo, el presidente de la Comisión de Justicia, diputado Miguel Ángel Juárez Frías, destacó que en la construcción de este nuevo sistema de justicia penal adversarial para México, ha participado como integrante de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (Copecol) el legislador Gregorio Zamarripa Delgado ( <a href="https://www.facebook.com/pages/Miguel-Ángel-Juárez-Fr%C3%ADas/110907472307635">https://www.facebook.com/pages/Miguel-Ángel-Juárez-Fr%C3%ADas/110907472307635</a> )
			El presidente de la Comisión de Justicia, Miguel Ángel Juárez Frías, dijo que con la reforma a la Constitución Política del Estado quedan garantizadas las excusas absolutorias de responsabilidad penal, con lo que se resguardan los derechos de la mujer, además de cumplir con el propósito de dejar explícita la protección a la vida desde la concepción. ( <a href="http://www.hidrocalidodigital.com/local/articulo.php?idnota=47620">http://www.hidrocalidodigital.com/local/articulo.php?idnota=47620</a> )
			El diputado Miguel Ángel Juárez Frías, en el uso de la palabra, explicó que el texto en mención está en concordancia con el Pacto de San José, así como las disposiciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que quedan a salvo los derechos reproductivos y no se contraponen a las normas oficiales en materia de anticoncepción y permite los tratamientos de fertilización asistida. ( <a href="http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n3059468.htm#Uewbchzpgak.twitter">http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n3059468.htm#Uewbchzpgak.twitter</a> ) ( <a href="https://twitter.com/JuarezFrias">https://twitter.com/JuarezFrias</a> )

18	Juan Manuel Gómez Morales	PRI	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
			Universidad de las Américas UDLA San Pedro Cholula. Presidente de la Comisión de Desarrollo Social
			“Con la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, cumpliremos la demanda de apoyar con recursos públicos las causas filantrópicas, mediante un proceso transparente y con la participación de los propios líderes sociales y con la nueva Ley de Desarrollo Social para el Estado, buscaremos transformar la visión asistencialista del gobierno por programas que fortalezcan las capacidades de las familias en situación de marginación” ( <a href="http://www.inforural.com.mx/spip.php?article86440">http://www.inforural.com.mx/spip.php?article86440</a> )
			"...como los casos de las jóvenes asesinadas, y el más reciente de la joven Andrea Dominguez Chavez Galván, desaparecida por meses, resultando asesinada arteralmente esto nos deja ver que existen conductas sociales que debemos analizar mas profundamente y redoblar los esfuerzos para regular esas conductas que definitivamente reflejan que algo anda mal en la sociedad..." ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=6f8v3bXJY-w">http://www.youtube.com/watch?v=6f8v3bXJY-w</a> )
			"...tenemos asuntos en cartera que luego de su dictamen en comisiones llegarán al pleno del legislativo para su discusión y en su caso aprobación como las reformas propuestas en educación, cultura, medio ambiente, salud, equidad de genero, derechos humanos entre otras..." ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=6f8v3bXJY-w">http://www.youtube.com/watch?v=6f8v3bXJY-w</a> )

19	José Manuel González Mota (Lidia Badillo Reyes)	PANAL	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
			Licenciado como Ingeniero Agrónomo esp. En Zootecnia de la Universidad Autónoma de Chapingo. Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario
			Presento punto de acuerdo para que la SEGOB declarara al Estado zona de desastre, siendo aprobado por unanimidad. ( <a href="http://www.nuevaalianzaags.com/diputado-jose-manuel-gonzalez-mota.php">http://www.nuevaalianzaags.com/diputado-jose-manuel-gonzalez-mota.php</a> )
			José Manuel González Mota, propuso que se exhorte al Gobierno del Estado para que también emprenda las gestiones ante las instancias federales para descolgar recursos que garanticen la producción agropecuaria en la entidad. ( <a href="http://www.inforural.com.mx/spip.php?article113477">http://www.inforural.com.mx/spip.php?article113477</a> )
			José Manuel González Mota, indicó que se vuelve indispensable verificar el tema presupuestal para los programas que requieren una contraparte municipal, pues a la fecha no se han podido “bajar recursos” para la infraestructura hidráulica. ( <a href="http://www.plataformadeags.com/portal/?p=2238">http://www.plataformadeags.com/portal/?p=2238</a> )

20	José Luis Novales Arellano (María de Lourdes Luévano)	PAN	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
	Renuncio porque no creo en las masas disciplinadas sino en las decisiones libres basadas en intereses plurales y conciencias individuales. ( <a href="http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n2897341.htm">http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n2897341.htm</a> ). José Luis Novales acepta la precandidatura a la alcaldía de Aguascalientes 2014-2016 abanderando a Movimiento Ciudadano ( <a href="http://es.wikipedia.org/wiki/José_Luis_Novales_Arellano#cite_note-1">http://es.wikipedia.org/wiki/José_Luis_Novales_Arellano#cite_note-1</a> )	En 1992 se incorpora al PAN. Novales Arellano se dijo fiel a los cuatro principios que abanderara Manuel Gómez Morín: respeto a la dignidad humana; el bien común por encima del beneficio individual; la solidaridad humana y una comunidad subsidiaria. Renuncio a mi militancia porque creo que se cierra el ciclo en el que mi presencia en ese instituto político tiene trascendencia y posibilidades de aportar. ( <a href="http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n2897341.htm">http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n2897341.htm</a> )	Licenciatura en Derecho y la Maestría en Administración en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Maestría en Administración Pública de la Universidad de Harvard. Secretario de Desarrollo Social en el Estado de Aguascalientes donde diseñó, implementó y dirigió las políticas públicas de superación de la pobreza y construcción de condiciones de mejoramiento soc.
		Mí ideología es el amor y servicio a mí Ciudad Lupita Castillo. Mis valores se mantienen intactos con ello se crece, viene de casa y no de partidos políticos. Respecto al tema del aborto estoy a favor de la vida desde su concepción. Creo que los seres humanos somos personas desde el momento de la fecundación y como tales debemos ser protegidos. ¡Recibe un saludo cordial! ( <a href="https://www.facebook.com/JLNovales">https://www.facebook.com/JLNovales</a> )	Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales
		María de Lourdes Luévano Zárate, a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, urgió a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Familia, para que se dictamine la iniciativa de protección constitucional a la vida desde su concepción ( <a href="http://www.misraicesdigital.com.mx/?p=33314">http://www.misraicesdigital.com.mx/?p=33314</a> )	María de Lourdes Luévano: Licenciada en Educación Media en el Área de Español en la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes.
		María de Lourdes Luévano Zárate, en representación del Grupo Parlamentario del PAN, leyó un posicionamiento que comparten con el Consejo de Laicos del Estado de Aguascalientes, la defensa y salvaguarda de la vida desde su concepción. “Hoy más que nunca se requieren políticas públicas que protejan la vida desde su concepción hasta su muerte, ya que lamentablemente vemos como se incrementa la ola de suicidios, en un atentado a la existencia humana”. La diputada panista destacó la lucha que por muchos años dicha asociación y ciudadanos han emprendido a favor de la vida, tras referir que desde la legislatura pasada una homóloga de su partido propuso la iniciativa que atiende ese tema. ( <a href="http://www.lagrilla.net/2013/06/aprueba-congreso-del-estado-reformas-al.html">http://www.lagrilla.net/2013/06/aprueba-congreso-del-estado-reformas-al.html</a> )	
		María de Lourdes Luévano: “Quiero que mi misión en la vida será realizada si puedo contribuir a que en Aguascalientes se garantice el derecho a la vida desde la concepción” ( <a href="http://www.lagrilla.net/2013/06/aprueba-congreso-del-estado-reformas-al.html">http://www.lagrilla.net/2013/06/aprueba-congreso-del-estado-reformas-al.html</a> )	
		“... Es urgente que el derecho a la vida sea garantizado desde la constitución como primer punto para generar políticas públicas eficientes y efectivas a favor de la vida. La vida es el don más preciado e insustituible ante cualquier derecho...” ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=BcKSupO6gM4">http://www.youtube.com/watch?v=BcKSupO6gM4</a> )	

21	Marco Arturo Reyes Delgado	PANAL	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
	<p>“estoy a favor de la vida, pero de que se criminalice a las mujeres... Escuchándolas, de algunas de ustedes adquirí una óptica y una perspectiva que no tenía”, dijo el también docente  <a href="http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estan-a-favor-de-libertad-sexual-responsable/">(http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estan-a-favor-de-libertad-sexual-responsable/)</a></p>	<p>Durante la lectura del dictamen de las comisiones unidas de Justicia y Salud, el diputado Marco Arturo Reyes Delgado, enfatizó que los legisladores integrantes están a favor de la vida.  <a href="http://www.palestraaguascalientes.com/rechaza-congreso-del-estado-de-aguascalientes-despenalizar-el-aborto/">(http://www.palestraaguascalientes.com/rechaza-congreso-del-estado-de-aguascalientes-despenalizar-el-aborto/)</a></p>	<p>Licenciado en Educación Primaria del Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes. Licenciado en Derecho de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Presidente de la Comisión de Seguridad Pública</p>
	<p>Marco Arturo Reyes Delgado, en el uso de la voz, afirmó que a él le gustaría escuchar a la sociedad civil. Además, cuestionó que era necesario establecer jurídicamente, cuál es el asunto indispensable para modificar la Constitución. Insistió “¿por qué creen que en Aguascalientes no está garantizado el derecho a la vida? ¿Cuál es el enfoque?  <a href="http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n3006465.htm">http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n3006465.htm</a></p>	<p>Marco Arturo Reyes Delgado, enfatizó que los legisladores integrantes están a favor de la vida (  <a href="http://www.noticiags.com/2013/07/rechazan-diputados-despenalizacion-del.html#sthash.b1loYFTt.dpuf">http://www.noticiags.com/2013/07/rechazan-diputados-despenalizacion-del.html#sthash.b1loYFTt.dpuf</a>)</p>	<p>Reyes Delgado incluso se pronuncio a favor de que el ejército mexicano continúe apoyando las labores de seguridad, toda vez que el mal aun está presente, tal vez dijo ya no tanto en lo que respecta a la delincuencia organizada, al crimen organizado, al narcotráfico, pero sí en los delitos del fuero común.  <a href="http://108.163.191.50/~alchilea/?p=2328">http://108.163.191.50/~alchilea/?p=2328</a>)</p>
			<p>Aprobación de la reforma educativa: “en voz de Marco Arturo Reyes Delgado, solicitaron cancelar la sesión, pues no se habían cumplido con todas las normas marcadas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo local, finalmente los 14 diputados del PRI, votaron en contra de la propuesta, lo que permitió continuar con la sesión y su único punto”  <a href="http://www.redpolitica.mx/estados-2012/aprueba-aguascalientes-reforma-educativa">http://www.redpolitica.mx/estados-2012/aprueba-aguascalientes-reforma-educativa</a>)</p>

22	Arturo González Estrada	PAN	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
		<p>El legislador panista negó que este sea un tema de carácter electorero, pues reúne los principios que enarbola el PAN y que siempre los hemos defendido, tras recordar que desde el 2008 la entonces diputada Mónica Raquel Delgado Enríquez presentó la primera iniciativa de reforma (Derecho a la vida)... el representante popular ratificó que el GPPAN se pronuncia a favor del derecho a la vida desde su fecundación que busque la protección de la vida desde fecundación, porque desde cualquier trinchera lo defenderemos, sostuvo. (<a href="http://informags.wordpress.com/2013/07/30/aprobada-nueva-ley-de-gestion-empresarial-y-mejora-regulatoria-para-el-estado-de-aguascalientes/">http://informags.wordpress.com/2013/07/30/aprobada-nueva-ley-de-gestion-empresarial-y-mejora-regulatoria-para-el-estado-de-aguascalientes/</a>)</p>	<p>Contador Público egresado de la Universidad Bonaterra. Expresidente del comité estatal de Acción Nacional. Presidente de la Comisión de Servicios Públicos</p>
		<p>"... es el momento de ir tomando definiciones, es el momento de poderle entrar a este tema, y que cada uno de nosotros en lo particular pueda emitir su voto a favor de este importante derecho a la vida. Afortunadamente creo yo, también los compañeros del Revolucionario Institucional, el compañero Luis Alferez, se tienen la inquietud, la disposición, de sumar esfuerzos, entonces en ese sentido, sabiendo que este no es un tema de partidos políticos, es un tema de convicción, es un tema de conciencia, es un tema que le duele a la sociedad... yo quiero dejar en claro que el partido Acción Nacional, en particular los cuatro diputados miembros de la bancada del PAN en este congreso, manifestamos nuestro apoyo a esta iniciativa, manifestamos que estos cuatro votos serán a favor..." (<a href="http://www.youtube.com/watch?v=_787twERbVw">http://www.youtube.com/watch?v=_787twERbVw</a>)</p>	
		<p>NI AHORA, ni más adelante el PAN cambiará su posición de siempre en defensa de la vida, afirmó Arturo González Estrada (<a href="http://www.hidrocalidodigital.com/opinion/articulo.php?e=comocuando&amp;eid=11617">http://www.hidrocalidodigital.com/opinion/articulo.php?e=comocuando&amp;eid=11617</a>)</p>	

23	Heriberto Gallegos Serna	PANAL	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
			Licenciado en Derecho de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Ex secretario general de la Sección 1 del SNTE
			Heriberto Gallegos Serna lamento la insuficiente asignación que realizo la federación para el estado de plazas para docentes de educación básica para el ciclo escolar 2011 – 2012. Por lo que presento al pleno legislativo, un punto de acuerdo para solicitarle al ejecutivo estatal gestiones ante el gobierno federal, a través de la secretaría de educación publica, la autorización inmediata de plazas de docentes de educación básica. ( <a href="http://www.nuevaalianzaags.com/diputado-heriberto-gallegos-serna.php">http://www.nuevaalianzaags.com/diputado-heriberto-gallegos-serna.php</a> )

24	Gilberto Carlos Ornelas	PRD	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
	Gilberto Carlos Ornelas indicó que al analizar las leyes existentes existen inconsistencias de origen desde el nombre, como el pretender “regular” a las OSC, que de suyo, tienen el derecho constitucional de libre asociación. ( <a href="http://informacionags.jimdo.com/h-congreso-del-estado-ags/">http://informacionags.jimdo.com/h-congreso-del-estado-ags/</a> )		Licenciado en Psicología
	...Precisó que al obispode la diócesis, Jose María de la Torre Marín, se le debe solicitar "respeto y no paciencia", en lo relacionado con la aprobación de la iniciativa de reforma del artículo 2 de la Constitución local, que busca proteger a la vida desde su concepción... el diputado del Sol Azteca aseguró que esta iniciativa, presentada por el diputado priista José Luis Alférez, no esta respaldada por su bancada. ( <a href="http://elclarinete.com.mx/hay-que-exigirle-al-obispo-respeto-y-no-paciencia-gilberto-carlos/">http://elclarinete.com.mx/hay-que-exigirle-al-obispo-respeto-y-no-paciencia-gilberto-carlos/</a> )		el perredista Gilberto Carlos Ornelas se sumó al monocromático reclamo de los priistas, al señalar “que no se pueden avalar, ni aceptar las ofensas (que emitió el obispo)...” ( <a href="http://crisolplural.com/2013/07/31/perdonalos-senor/">http://crisolplural.com/2013/07/31/perdonalos-senor/</a> )
	"No hay problema social que motive un ordenamiento así, porque una ley o una reforma debe hacerse en respuesta de un problema social, y en este caso no lo hay, se puede revisar esta iniciativa y se encontrará que no hay algún problema social que la esté motivando, lo que hay es una serie de argumentaciones ideológicas y doctrinarias" ( <a href="http://elclarinete.com.mx/hay-que-exigirle-al-obispo-respeto-y-no-paciencia-gilberto-carlos/">http://elclarinete.com.mx/hay-que-exigirle-al-obispo-respeto-y-no-paciencia-gilberto-carlos/</a> )		Gilberto Carlos Ornelas propuso la instauración de la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas, que tendrá entre otras funciones, crear programas y campañas para la difusión de medidas preventivas, de información y formación de la ciudadanía sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas. ( <a href="http://www.lja.mx/2013/08/operan-en-mexico-47-redes-criminales-en-trata-de-personas/">http://www.lja.mx/2013/08/operan-en-mexico-47-redes-criminales-en-trata-de-personas/</a> )

24	Gilberto Carlos Ornelas	PRD	
Evidencia Progresista		Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
	<p>"...El PRI nacional no comparte este tipo de iniciativas, me imagino que aquí la bancada del PRI va a dar explicaciones... Da la impresión que la bancada del PRI quiere hacer un intento de recuperar las indulgencias perdidas eehh mmhh ante el vaticano, toda vez que no aprobaron, toda vez que decidieron no aprobar la reforma constitucional del artículo 24 y que no recibieron el día de ayer las indul... la felicitación del vaticano que envió a los estados que si la aprobaron" (<a href="http://www.youtube.com/watch?v=GgHAejwUOog">http://www.youtube.com/watch?v=GgHAejwUOog</a>)</p>		<p>En apego a la pluralidad ideológica del Gobierno Municipal, la Alcaldesa de Aguascalientes, Lorena Martínez y el Diputado Local del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Gilberto Carlos Ornelas, acordaron trabajar cada quien desde sus responsabilidades en proyectos que generen más obra social que trascienda los periodos gubernamentales. (<a href="http://www.lagrilla.net/2011/08/reconoce-el-diputado-local-del-prd.html">http://www.lagrilla.net/2011/08/reconoce-el-diputado-local-del-prd.html</a>)</p>
	<p>"... una iniciativa de gran calado, de gran importancia, para el debate de la vida, el derecho de las mujeres y una de grandes consecuencias sociales se dictaminó de un día para otro fast track, con el único proposito, yo le llamo, de oportunismo electoral de intentar ver que se capta de votos a última hora" (en oposición al archivo de la iniciativa de despenalización del aborto) (<a href="http://www.youtube.com/watch?v=hhPkXxnK2tg">http://www.youtube.com/watch?v=hhPkXxnK2tg</a>)</p>		<p>Gilberto Carlos Ornelas señaló que lo lógico sería que RYTA, en su carácter de organismo público, fuera el más interesado en la transmisión de un ejercicio cívico y democrático como los debates. Consideró que la elección de diputados federales y senadores interesa a todos los aguascalentenses y no es posible que los debates sólo los transmitan las televisoras de paga, cuando promover la cultura democrática debería ser una obligación de los medios públicos. (<a href="http://108.163.191.50/~alchilea/?p=7436">http://108.163.191.50/~alchilea/?p=7436</a>)</p>
	<p>El diputado perredista citó a la ex dirigente nacional del PRI Beatriz Paredes se manifestó a favor de la ley que permite la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas de gestación en el DF, quien presuntamente diría: "yo estoy a favor del derecho de las mujeres a hacer lo que les plazca con su cuerpo". (<a href="http://www.noticiags.com/2013/07/rechazan-diputados-despenalizacion-del.html">http://www.noticiags.com/2013/07/rechazan-diputados-despenalizacion-del.html</a>)</p>		

25	Héctor Quiroz García (Jesús Tonatiuth Villaseñor Álvarez)	PT	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
	El 19 de julio del presente, Héctor Quiroz García, dirigente estatal del Partido del Trabajo en Aguascalientes, aseguró que los diputados cambian constantemente la redacción del artículo segundo, puesto que “el obispo no estaría de acuerdo”. ( <a href="http://revoluciontrespuntocero.com/violaciones-al-estado-laico-se-replican-en-aguascalientes/">http://revoluciontrespuntocero.com/violaciones-al-estado-laico-se-replican-en-aguascalientes/</a> )		Ingeniero en Informática. Presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. Tonatiuth Villaseñor, Licenciado en Derecho
			Quiroz García afirmó que con la puesta en marcha de la Reforma Educativa continuarán los tiempos difíciles y las manifestaciones, situación que espera no afecte más a la educación. ( <a href="http://www.lja.mx/2014/02/intervencion-policiaca-podria-empeorar-la-situacion-del-ita/">http://www.lja.mx/2014/02/intervencion-policiaca-podria-empeorar-la-situacion-del-ita/</a> )
			Héctor Quiroz García, reiteró su rechazo contra la Reforma Energética que presentó el jefe del Ejecutivo federal hace unos días, por lo que las acciones que se implementarán por parte de este organismo político se replicarán a lo largo del país. ( <a href="http://www.lja.mx/2013/08/pan-y-prd-son-desfachatados-al-aportar-a-la-reforma-energetica-partido-del-trabajo/">http://www.lja.mx/2013/08/pan-y-prd-son-desfachatados-al-aportar-a-la-reforma-energetica-partido-del-trabajo/</a> )

26	Sergio Augusto López Ramírez	PVEM	
	Evidencia Progresista	Evidencia Conservadora	Evidencia neutral
			Licenciado en educación Media en Ciencias Naturales por la Escuela Justo Sierra Méndez. Profesor de educación primaria. Secretario de Capacitación del CEN del Partido Verde
			En 2011 organizó el Foro Internacional Sobre Cambio Climático - ( <a href="http://www.partidoverde.org.mx/pvem/2011/08/se-lleva-a-cabo-foro-internacional-sobre-cambio-climatico/#sthash.j3MwKneV.dpuf">http://www.partidoverde.org.mx/pvem/2011/08/se-lleva-a-cabo-foro-internacional-sobre-cambio-climatico/#sthash.j3MwKneV.dpuf</a> )
			En ese entonces, grupos de ecologistas realizaron varias manifestaciones en contra del proyecto. Unas de ellas fueron promovidas por el entonces diputado local y dirigente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en la entidad, Sergio Augusto López Ramírez. Actualmente, López Ramírez es delegado de la Semarnat en el estado y al pedirle su opinión sobre este tema señaló: "Efectivamente, en su momento yo impulsé la protección de la rana de madriguera, pero ahora me tengo que quitar la camiseta de ecologista, ahora debo ser congruente y debo estar apegado a lo que dice la ley" ( <a href="http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/02/13/revisaran-situacion-del-habitat-de-la-">http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/02/13/revisaran-situacion-del-habitat-de-la-</a>

			rana-de-madriguera-en-aguascalientes-1064.html)
26	Sergio Augusto López Ramírez	PVEM	
	<b>Evidencia Progresista</b>	<b>Evidencia Conservadora</b>	<b>Evidencia neutral</b>
			"Hay quejas de que las becas, normalmente los criterios que se utilizan cuando estas fueron creadas, es muy fácil rebasarlas y entonces las influencias de personajes que estaban desde el sindicato, las presidencias municipales, los directivos de la SEP, es muy común que estas becas se asignen por amiguismo, por compadrazgo o por compromisos de orden sindical y/o hasta político. ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=LcJf04BLYdQ">http://www.youtube.com/watch?v=LcJf04BLYdQ</a> )

27	Alfredo Martín Reyes Velázquez	PAN	
	<b>Evidencia Progresista</b>	<b>Evidencia Conservadora</b>	<b>Evidencia neutral</b>
		Alfredo Martín Reyes Velázquez, calificó como un “compromiso humano” la propuesta de su compañero legislador José Luis Alférez, y declaró: “No podemos estar por un lado estar cuestionando la lacerante guerra del pasado sexenio y no decir nada sobre los 50 mil abortos que ha habido en el DF” ( <a href="http://www.palestraaguascalientes.com/diputados-pretenden-protoger-la-vida-humana-desde-la-concepcion/">http://www.palestraaguascalientes.com/diputados-pretenden-protoger-la-vida-humana-desde-la-concepcion/</a> )	Ingeniero Industrial del Instituto Tecnológico de Aguascalientes. Senador de la República hasta el 2006 por el PAN
		“Le puedes preguntar al señor obispo también, ¿a qué se comprometió el señor gobernador? Yo exhorto al señor gobernador a que cumpla su palabra”. En referencia a un supuesto compromiso del gobernador con el obispo. ( <a href="http://www.lja.mx/2013/06/el-gobernador-hizo-compromisos-con-el-obispo-reyes-velazquez/">http://www.lja.mx/2013/06/el-gobernador-hizo-compromisos-con-el-obispo-reyes-velazquez/</a> )	"No se esta vendiendo el agua, se esta conecionando un servicio, y esta el modelo legal para poderlo revertir, lo que te digo hoy yo, la realidad es que es muy difcil por las condiciones económicas que se requieren para darle el servicio a la gente. Yo te pregunto que te ganas tu con ser el administrador del agua si al final del día no puedes dar el servicio a la gente. ¿Cómo estaría la gente,muy contenta porque el servicio del agua es municipal y no hay agua en las tuberías?" ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=IzpoRsx2wCk">http://www.youtube.com/watch?v=IzpoRsx2wCk</a> )
		"...celebro que por fin se de esta decisión de sacar adelante el dictamen, sustentado en el compromiso político, ya lo dijo nuestro compañero diputado y presidente José Luís Alférez, pero sobre todo con nuestro compromiso humano diría yo, no podemos estar por un lado cuestionando la laserante gerra del sexenio que acaba de terminar de 50.000 muertos o más y estar haciendo caso omiso a los 50.000 o más, precisamente, abortos que ha habido en otros estados como el DF" ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=mhjQMOJ-tOI">http://www.youtube.com/watch?v=mhjQMOJ-tOI</a> )	

### Anexo 3: Convergencia de discursos

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Criminalización y violencia	<p>"...en varios estados se aprobó esta modificación constitucional, y en varios estados se ha criminalizado a las mujeres; mujeres incluso que han tenido abortos espontáneos, naturales... es atacar desde todo un aparato institucional que es el legislativo que luego quién opera son los gobiernos, es nuevamente plantear la violencia estructural que contra las mujeres se ha dado cotidianamente. Otros deciden sobre las mujeres, otros deciden sobre lo que viven...un embarazo lo tiene una mujer pero lo provoca un hombre y nunca un hombre sale castigado..." (Verona Valencia) (<a href="http://www.youtube.com/watch?v=RijtOwsqeu&amp;list=PL-44Z7p8rh_0J5unnrkWIPHQ1VW2D2zPq">http://www.youtube.com/watch?v=RijtOwsqeu&amp;list=PL-44Z7p8rh_0J5unnrkWIPHQ1VW2D2zPq</a> 18/01/13 Rp 10/02/14)</p>	<p>Es falso el argumento de que se pretenden violentar los derechos sexuales de los jóvenes, pues primero se debe dejar que nazcan para que los puedan ejercer. Manifestó que no hay "derechos abortivos" y que lo único que se busca es garantizarle la personalidad jurídica a los seres que se están gestando en el vientre materno. (Ricardo Serrano Rangel, vicepresidente del Movimiento "Sí a la Vida") (<a href="http://www.palestraaguascalientes.com/diputados-pretenden-protger-la-vida-humana-desde-la-concepcion/">http://www.palestraaguascalientes.com/diputados-pretenden-protger-la-vida-humana-desde-la-concepcion/</a>)</p>	<p>"Creemos que el Estado está obligado precisamente a proteger la vida del ser humano... el Estado tiene que proteger de manera concreta a sus futuros ciudadanos". No obstante añadió que las mujeres orilladas al aborto no pueden recibir trato de "delincuentes", por lo cual habría que "buscar una posición en la cual logremos un punto de equilibrio" dentro del texto en comento. (Marco Antonio Guevara en reunión con el consejo de Laicos de la diócesis de Aguascalientes - 25/01/13)</p>	<p>Guevara Palomino adelantó que en lo que respecta al Código Penal, se podría buscar posteriormente que en la comisión del delito de aborto, se conmute la pena privativa de la libertad por alternativas de reinserción social como tratamientos psicológicos o psiquiátricos, para "darle la posibilidad a la mujer de una dignificación" (<a href="http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n3059468.htm">http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n3059468.htm</a>)</p>
	<p>La intención de estas reformas ha sido también fomentar la criminalización del aborto y obstaculizar el avance de los derechos humanos de las mujeres. (<a href="http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico">http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico</a>) (GIRE al diputado Francisco Gabriel Arellano Espinosa)</p>	<p>El obispo José María de la Torre Martín aseguró que la iniciativa de reformas sobre el aborto, "no criminaliza a las mujeres" y dijo a los diputados que si tienen miedo a debatirla y aprobarla, que dejen que la ciudadanía decida en un plebiscito. (Obispo de Aguascalientes - Conferencia de prensa 22/01/13)</p>	<p>"Tal como lo expresé en su momento, no permitimos que esta reforma abriera las puertas a una posible criminalización de las mujeres aguascalentenses" (Gregorio Zamarripa <a href="https://www.facebook.com/GregorioZamarripa">https://www.facebook.com/GregorioZamarripa</a>)</p>	

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Criminalización y violencia	<p>"...el aumento de la criminalización puede ser un efecto real de la aprobación de ciertas reformas, y que una interpretación restrictiva de este tipo de disposiciones puede implicar limitaciones severas para los derechos reproductivos de las mujeres, exponiendo a aquellas que enfrentan un embarazo no deseado o complicaciones por aborto a múltiples problemas legales, degradando su calidad de vida y obstaculizando, en general, el disfrute pleno de sus derechos."  <a href="http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico">http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico</a>. (GIRE al diputado Francisco Gabriel Arellano Espinosa)</p>	<p>"si no se tiene derecho a ser no hay posibilidad de tener ningún derecho. Venimos a pedir el apoyo de los legisladores". "Una de las cuestiones que considera esta iniciativa es que a través de alguna ley secundaria se establezcan medios para prevenir [los abortos], que corresponsabilicen al hombre y que la mujer pueda ser protegida por el Estado. No se pretende criminalizar a nadie". (Juan Manuel Lopez Valdivia - Reunión con grupo de legisladores PRlistas)</p>	<p>Zamarripa Delgado dijo que el tema del derecho a la vida está legislado desde 1857, pero que se analizará que implicaría una posible reforma a Constitución, y si existiera en esta iniciativa la oportunidad en el futuro de penalizar a las mujeres, será desechada. (Gregorio Zamarripa <a href="http://elclarinete.com.mx/las-mujeres-que-aborten-no-iran-a-la-carcel-en-aguascalientes-zamarripa/">http://elclarinete.com.mx/las-mujeres-que-aborten-no-iran-a-la-carcel-en-aguascalientes-zamarripa/</a>)</p>	
	<p>La propuesta presentada por el diputado José Luis Alférez Hernández para reformar el artículo 2 de la constitución de Aguascalientes para "proteger la vida desde el momento de la concepción" es una propuesta que nos criminaliza y nos obliga e impone el embarazo, incluso a costa de nuestra vida, de nuestra dignidad y voluntad (Movimiento de Acción Lésbica Feminista de Aguascalientes, Boletín de prensa y pronunciamiento)</p>	<p>"... del documento presentado por ellos donde exponen sus argumentos aparentemente contrarios a la iniciativa, se desprende con claridad que no existe objetivamente tal oposición, es decir su argumentos no contravienen la reforma, por el contrario, su preocupación queda protegida, en virtud de que la iniciativa no tiene por objeto modificar las excusas absolutorias establecidas en la legislación penal vigente. Así lo establece la exposición de motivos de la misma y la propuesta de artículo transitorio. La disposición no se ve afectada, pues no se establece pena ni medida de seguridad a la mujer que aborte cuando su embarazo haya sido resultado de una violación o porque de no haberse realizado, el aborto la mujer embarazada haya corrido grave peligro de muerte, siendo así que se puede impulsar la reforma planteada del artículo segundo de nuestra constitución, sin que ello implique confrontación alguna " (Observaciones a la carta de organizaciones que han manifestado su oposición a la iniciativa - Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)</p>	<p>"estoy a favor de la vida, pero de que se criminalice a las mujeres... Escuchándolas, de algunas de ustedes adquirí una óptica y una perspectiva que no tenía", dijo el también docente (Marco Arturo Reyes Delgado <a href="http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estran-a-favor-de-libertad-sexual-responsable/">http://www.lja.mx/2013/06/diputados-estran-a-favor-de-libertad-sexual-responsable/</a>)</p>	

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Criminalización y violencia	denunciaremos la violencia institucional que ejerce el estado de Aguascalientes contra las mujeres que lo habitamos, exigiremos el cumplimiento de la Norma Mexicana 046 que atiende el tema del aborto por violación, el suministro de la píldora del día siguiente, y la anticoncepción de emergencia, iremos a las instancias nacionales como la SCJN para que falle a favor de los derechos de género, iremos al ámbito internacional como la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde México a suscrito el acceso y el derecho a la salud para las mujeres mexicanas, defenderemos que la vida inicia como lo señala el acuerdo de la CIDH signado por México que explícitamente dice: que la vida no se da en el momento en que ocurre la fecundación del óvulo, sino cuando se implanta en el útero (Movimiento de Acción Lésbica Feminista de Aguascalientes, Boletín de prensa y pronunciamiento)			
	No validaremos una ley que criminalice a las mujeres más pobres, las de las comunidades, las que no tuvieron estudios, las que no tienen empleo, las que viven en la calle, las que venden dulces en los semáforos, las que escapan de la violencia sexual que viven en casa, no aceptamos la violación sistemática que propone el Diputado José Luis Alférez, ninguna mujer tiene que sufrirla (Movimiento de Acción Lésbica Feminista de Aguascalientes, Boletín de prensa y pronunciamiento)			
	Esto desde luego si puede llevar, como ha llevado en los estados donde se tienen... esta propuesta a por ejemplo sancionar a las mujeres que inducen su aborto incluso cuando han sido violadas esa ha sido la experiencia. (Marcela Martínez Entrevista 14/01/13)			
	Yo espero que nos oigan, porque si hay vías para que el aborto termine, pero esas vías deben ser humanizadas, unas vías humanizadas, en una ética humanizada, no ahí, tu tienes la culpa o tú tienes la culpa, porque a culpas vamos, si hablamos del sexismo que hay en nuestro país de cuántos hombres tienen al tiempo de a siete amantes, embarazan a tres y hay una paternidad irresponsable y deja a una chava que se tenga que salir de secundaria o prepa sin estudios y que sus papas se enojaron porque tuvo relaciones sexuales y no la van a apoyar y le endosan el hijo a la abuela y la abuela ya esta cansada es una problemática muy profunda como para decir, sabes que tu tienes la culpa y te vas a la cárcel por asesina. (Comisiones conjuntas de la familia y puntos constitucionales - 11/06/13)			
	MÁXIME CUANDO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN QUE SE HAN LLEVADO A CABO ESTA INCLUSIÓN, ESTÁN SIENDO AFECTADOS SEVERAMENTE LA VIDA, LA SALUD Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES (Varias organizaciones 14 del estado y 12 nacionales - comunicado de prensa)			

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Derecho	<p>Brando Flores, también de RDFINE, manifestó que la protección a la vida prenatal no puede ser absoluta, porque debe ser compatible con los derechos de las mujeres, ya que el derecho internacional no le otorga la condición de una persona nacida a los embriones, postura similar a la de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<a href="http://www.lasnoticiasya.com/2013/06/11/niega-gregorio-zamarripa-que-iniciativa-contraborto-en-aguascalientes-tenga-tintes-electoreros/">http://www.lasnoticiasya.com/2013/06/11/niega-gregorio-zamarripa-que-iniciativa-contraborto-en-aguascalientes-tenga-tintes-electoreros/</a>)</p>	<p>Encabezados por Juan Manuel López Valdivia, quien es coordinador general del Consejo de Laicos , aseguraron entre otras cosas que el derecho a la vida es universal y no es exclusivo de un credo político o religioso. (<a href="http://www.hidrocalidodigital.com/local/articulo.php?idnota=32572">http://www.hidrocalidodigital.com/local/articulo.php?idnota=32572</a>)</p>	<p>Desde su visión, porque creen que en Aguascalientes, porque así lo considero, o así lo escuchado, no de las personas que están aquí pero si de un gran número de instituciones y demás, porqué creen que en Aguascalientes no esta garantizado el derecho a la vida, supongo que para hacer una modificación, una reforma constitucional es porque la constitución local, desde esa percepción, es omisa, es decir no esta garantizado el derecho a la vida, cuál es el enfoque o su punto de vista del porqué es indispensable esa modificación a la constitución y porque creen que no esta garantizado el derecho a la vida en Aguascalientes. (Marco Arturo Reyes Delgado - Sesión de comisiones unidas con grupos provida - 03/06/13)</p>	<p>El derecho a la vida es básico para la existencia y disfrute del resto de los derechos, esto es innegable tanto así que la propia corte se ha pronunciado en este sentido. (Jose Luis Alferez - iniciativa de modificación constitucional)</p>
	<p>El propósito detrás de estas estrategias ha sido retratar a los embriones, fetos y cigotos como "separados" e independientes de la mujer, promoviendo su caracterización como sujetos de derechos. (<a href="http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico">http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico</a>) (GIRE al diputado Francisco Gabriel Arellano Espinosa)</p>	<p>Derecho a la vida sin adjetivos, derecho a la vida sin menoscabo de los derechos de la mujer y sin el sacrificio de quién menos puede defenderse: son los pilares de la reforma. (Consejo de Laicos de la Diócesis de Aguascalientes - Derecho a la vida enero 2013)</p>	<p>Marco Arturo Reyes Delgado, en el uso de la voz, afirmó que a él le gustaría escuchar a la sociedad civil. Además, cuestionó que era necesario establecer jurídicamente, cuál es el asunto indispensable para modificar la Constitución. Insistió "¿por qué creen que en Aguascalientes no está garantizado el derecho a la vida? ¿Cuál es el enfoque? (Marco Arturo Reyes Delgado <a href="http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n3006465.htm">http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/notas/n3006465.htm</a>)</p>	<p>... el derecho a la vida no debe ni puede estar condicionado por nada ni por nadie, debe ser reconocido integralmente, y por consiguiente, respetado desde que se origina la vida hasta la muerte, estableciendo plenamente el respeto por la dignidad humana. Al respecto, cabe agregar que, incluso nuestro estado es uno de los pioneros en establecer una ley que protege en todo momento la dignidad del enfermo terminal (ser humano), tal como se desprende la Ley de voluntad anticipada para el estado de Aguascalientes. (Jose Luis Alferez - iniciativa de modificación constitucional)</p>

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Derecho	Queremos señalar los efectos del estado patriarcal y de la falsa democracia que estamos viviendo las mujeres de Aguascalientes, queremos denunciar la forma en que nos cosifica una ley como la reforma propuesta para el artículo 2 dándonos solo el papel de incubadoras, arrebatándonos el derecho y el poder de decidir sobre nuestra vida y nuestro cuerpo (Movimiento de Acción Lésbica Feminista de Aguascalientes, boletín prensa y pronunciamiento)	Respetar los derechos de las mujeres al mantener vigentes en las disposiciones previstas en la legislación penal en lo referente a las excusas absolutorias en los casos de aborto (Consejo de Laicos de la Diócesis de Aguascalientes - Derecho a la vida enero de 2013)	Conforme a la reforma internacional de Derechos humanos de 2011, para México y el mundo, donde se reconocen los tratados internacionales de derechos humanos, tuvimos que ajustar la iniciativa en ese parámetro constitucional y en ese sentido la definición del dictamen final quedó así: "La vida en Aguascalientes se reconoce y se garantiza y tutela desde la concepción, con las excepciones que ya establece la legislación penal para casos de aborto. Por tanto el aborto sigue siendo delito en Aguascalientes. Gragorio Zamarripa ( <a href="https://www.facebook.com/photo.php?v=571322646244334">https://www.facebook.com/photo.php?v=571322646244334</a> )	Lo que dice el artículo 2 de la Constitución Política de Aguascalientes, y si a discreción, leer cualquiera de los 16 enunciados que están plasmados en 16 estados de la República y nada que ver en relación a la opacidad y confusión, en este caso, que se sustenta en este artículo 2 de la constitución política del estado de Aguascalientes, ... eso es estar hablando de nuestra defensa de la vida? (Alfredo Martín Reyes Velázquez Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales en reunión con representantes a favor de la reforma)
	la visión de los legisladores resulta conservadora, toda vez que la Cartilla de los Derechos Sexuales y Reproductivos, vigente en el país, deja de manifiesto que cada ciudadano es libre de decidir cuántos hijos quiere tener y cuándo desea hacerlo (Betsy Montoya Representante Redefine México - 10/01/13)	Aguascalientes con la seriedad que requiere este tema asume el compromiso signado por nuestro país en diferentes tratados multilaterales, entre los que podemos citar la declaración universal de los derechos humanos, declaración americana de los derechos y deberes del hombre, declaración de los derechos del niño, pacto internacional de los derechos civiles y políticos, convención americana de los derechos humanos -Pacto de San José de Costa Rica- Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio. (Consejo de Laicos de la Diócesis de Aguascalientes - Derecho a la vida enero de 2013)		Periodista: -¿Las mujeres son dueñas de su cuerpo? Diputado Zamarripa: -Las mujeres siguen siendo dueñas de su cuerpo de manera condicionada. (Gregorio Zamarripa <a href="http://www.lja.mx/2013/07/lista-para-ser-votada-ley-que-protecteria-la-vida-a-partir-de-la-concepcion/">http://www.lja.mx/2013/07/lista-para-ser-votada-ley-que-protecteria-la-vida-a-partir-de-la-concepcion/</a> )

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Derecho	Es muy importante, que se busca con esta reforma, en que sentido esta desprotegida la vida prenatal que se necesite proteger, porque la corte interamericana de derechos humanos en su fallo de Artabia, de este año de finales del 2012, ya dijo que efectivamente se protege la vida prenatal en el pacto de San José y que la única forma de proteger la vida prenatal es a través de proteger a la mujer embarazada como lo había dicho la Corte Constitucional Alemana, entonces mi pregunta es que buscan y con mucho gusto yo les ayudo a pensar cuál sería la mejor forma de alcanzar ese objetivo, pero la iniciativa que es lo que busca, en que sentido esta desprotegida la vida prenatal y porqué el concepto de persona sería algo que la protegiera (Alejandro Madrazo, intervención ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, 24/06/13)	En el consejo de laicos estamos convencidos de que la vida debe respetarse sin menoscabo alguno, con la certeza de que el derecho a la vida es el principal patrimonio de toda la humanidad, que nadie puede ser discriminado de este derecho. Pedimos a nuestros legisladores que aprueben esta iniciativa e invitamos a todos los aguascalentenses para que sin radicalismos apoyemos la misma, la vida es de todos y para todos (Consejo de laicos de la Diócesis de Aguascalientes - Derecho a la Vida enero de 2013)		
	(Después de presentar cifras de Aguascalientes) Yo no estoy pidiendo que sea a favor del aborto, no, yo solamente les estoy pidiendo que se respeten los derechos sexuales y reproductivos. Hay una cartilla nacional que dice que yo soy libre de decidir a qué edad, cuando quiero tener hijos o cuándo no los quiero tener y si esta en mis planes o son mis deseos o no. Ahora si ustedes están también con esta cuestión, también es, nosotros lo que estamos pidiéndoles y fue desde campaña, yo personalmente fui a muchas casas de campaña a decirles y se les invitó a los diputados y fue a nivel nacional que firmaran una carta donde se comprometía a respetar los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes. Justamente no es que queramos nosotros que aborten, no, simplemente que mas bien haya políticas públicas donde sabes que donde esta la educación sexual integral que se le esta dando a los jóvenes. Cuando a mí me ha tocado ir, que voy a las escuelas a dar pláticas y los mismos maestros arrancan las hojas de sexualidad, se brincan ese tema, se lo dejan a los papás, y no se imaginan la cantidad de mitos que hay todavía en respecto a esto. Entonces no se trata como voy a decirte que entonces te friegas y tienes que tener a tu hijo porque yo así lo estoy diciendo. Entonces es a ver donde esta entonces donde yo puedo decidir en que momento quiero tener hijos o no. (Betsy Anahi Montoya - Redefine México intervención en las comisiones unidad 09/01/13)	Si no tiene derecho a ser, no hay posibilidad de tener ningún derecho. (Consejo de Laicos de la Diócesis de Aguascalientes - Derecho a la vida enero 2013)		

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Derecho	<p>Resolver un problema de salud sexual y reproductiva en la población no tiene que pasar por el moralismo, soy experta en educación sexual, soy sexóloga, soy psicoanalista y la sexualidad no es un asunto de la moral o de lo natural, es un asunto de una construcción social que incluye los derechos de todos y de todas, que incluye a las mujeres, nadie, ninguno de mis compañeros queremos que el aborto, pero la proyección para que el aborto se pueda prevenir, los factores de protección que hay que construir desde el kínder, desde la escuela se llaman, legalización de la educación sexual formal, donde se integren los principios fundamentales de la declaración universal de derechos humanos (Helena de Casas - Democracia y Sexualidad - sesión conjunta de las comisiones de gobernación y puntos constitucionales y de la familia - 11/06/13)</p>	<p>...Garantizando el derecho a la vida. Es una exigencia que va precisamente con los derechos humanos y una exigencia de primer nivel de importancia, garantizándose la vida a los mas desvalidos se garantiza la vida de todos nosotros (Obispo de Aguascalientes en conferencia de prensa 11/02/13)</p>		
		<p>(Esta reforma) Respetar los derechos de las mujeres, al mantener vigentes las disposiciones previstas en la legislación penal en lo referente a las excusas absolutorias en los casos de aborto. Es decir no se aplicará ninguna pena ni medida de seguridad a la mujer que aborte en caso de violación o cuando la mujer corra grave peligro de muerte. (INVITACIÓN A ADHERIRSE EN APOYO DE LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 2º Consejo de laicos de la diócesis de Aguascalientes 25/01/13)</p>		
		<p>Los motivos que expresa la iniciativa tienen bases científicas y jurídicas nacionales e internacionales, precisó el obispo que el derecho a la vida es universal y no es exclusivo de un credo o religión, es parte inalienable del ser humano, por el simple hecho de existir. (Obispo de Aguascalientes - Conferencia de prensa 22/01/13)</p>		
		<p>La vida es el derecho más importante para todos los seres humanos, y es responsabilidad de todos cuidar la integridad y salvaguardar la propia, como la de nuestros semejantes (Ricardo Rodríguez - Presidente de COPARMEX 06/02/13)</p>		
		<p>La madre, indudablemente, tiene derechos sobre su cuerpo (nunca ilimitados) pero no tiene derecho sobre la vida ni el cuerpo de sus hijos. (Argumentos biológicos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)</p>		
		<p>Los derechos no se pueden restringir o eliminar, por derivar estos de la dignidad inherente a la persona humana, son imprescriptibles e irrenunciables y anteriores al Estado, por ello, éste únicamente puede reconocerlos y protegerlos en su marco jurídico, pero no otorgarlos. Tampoco dependen del reconocimiento social, y por lo tanto, no están sujetos a consenso. (Argumentos jurídicos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)</p>		

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Derecho		La iniciativa soporta principios universales, ya que el derecho a la vida constituye un derecho esencial del ser humano, intrínseco en su misma naturaleza y contemplados en los artículos 3 y 6 de la declaración Universal de los Derechos Humanos. (Argumentos Jurídicos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		
		Principio de integralidad en los derechos humanos: impide que por ejercer un derecho humano, se prive de la vida a otro ser humano. En la reforma señala da se pretende establecer a la autonomía reproductiva como un derecho humano, es decir, como el derecho a abortar. Principio de autonomía: La autonomía es el derecho del ser humano de gobernarse y decidir por si mismo, sin mas límites que el respeto "al otro". Las acciones autónomas y libres tienen el límite de la justicia que exige responsabilidad y que se expresa en las leyes justas. la libertad de la madre sobre su cuerpo nunca se coarta, porque ese derecho no se extiende mas allá de su cuerpo, no se limita por no poder disponer del de su hijo. La autonomía absoluta, es inviable en la sociedad. El individuo no puede ejercer su autonomía sin límites pues dañaría la esfera de autonomía de otros. (Argumentos jurídicos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		
		Derecho a la vida sin adjetivos, derecho a la vida sin menoscabo de los derechos de la mujer y sin el sacrificio de quién menos puede defenderse, son los pilares de la reforma al artículo segundo de nuestra constitución, que esta mañana será presentada en el Congreso del Estado. (Pronunciamiento, Consejo de Laicos de Aguascalientes 16/01/13)		
		El derecho a la vida es universal y no es excesivo de un credo, religión o partido político, es parte inalienable del ser humano por el simple hecho de existir. (Consejo de Laicos de la Diócesis de Aguascalientes - Derecho a la vida enero 2013)		
		Me apena la escasa participación ciudadana en las recientes elecciones y e avergonzaría aún mas de ser su obispo y permanezcamos impasibles ante esta tragedia. Niños inocentes sin mas son condenados a muerte sin empacho, se defiende la vida en público y hasta en espectaculares pero en el código civil se condena la vida de los niños mal formados, aquellos que supuestamente atentan contra la vida de su madre y los niños fruto de la violación de la madre permitiendo el aborto por razones que sigo sin entender... supe de un dictamen sin validez jurídica aún, que deja en vigor prácticamente la pena de muerte a los más desvalidos, puesto que deja intacto los artículos del código penal estatal que toleran el aborto en caso de peligro de muerte de la madre, bastando la apreciación de dos médicos y el caso de violación supuesta bastando la disposición jurídica de un juez. (Obispo José María de la Torre Marín - Conferencia de prensa. 15/07/13)		

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Derecho		Yo quisiera un dictamen que mire la vida sin adjetivos, sin excepciones, porque mentiría si no diera mi punto de vista al respecto, si no confesara mi convicción mas profunda en estos temas innegociables y que sin duda si son creyentes auténticos tendría que ser la de todos ustedes, ciudadanos de a pié y ciudadanos de banqueta, legisladores y funcionarios todos si se aprecian de ser creyentes. (Obispo José María de la Torre Marín – Conferencia de prensa. 15/07/13)		
		Alguien afuera esta comentando que se están violando tratados internacionales, aquí acabas de mencionar 6 tratados internacionales, sin mencionar que desde 1994 en la última conferencia de Rio de Janeiro no pudieron ponerle que el aborto era un derecho humano, ni que quedaba dentro de la partida de los derechos sexuales y reproductivos, porque simplemente el aborto no es un derecho humano, si esta perjudicando a un humano, tiene que estar beneficiando a todos los humanos, no puede estar uno o ser uno mas importante que el otro. Y la segunda precisión es decirles que no podemos violentar el derecho de los jóvenes si no dejamos que nazcan y que sean niños y que luego se conviertan en jóvenes, para que haya derechos de los jóvenes, tienen primero que nacer y crecer y convivir en sociedad... (Ricardo Serrano Rangel – Movimiento Si a la Vida - Comisión de la Familia 9/01/13)		

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Moralidad y valores	La iniciativa de adición presentada por los diputados locales, así como muchos de las proclamas que han difundido en su apoyo, están sostenidas, más que en argumentos convincentes y del todo razonables, en tres falacias. La primera falacia es que el producto de la concepción es un individuo, La segunda falacia es que la adición al artículo 2 no afectará los derechos y libertad de las mujeres ni la prestación, libre y gratuita, de los servicios de salud reproductiva en la entidad ya que la adición no altera las leyes secundarias. La tercera falacia esgrimida una y otra vez por la iglesia católica a favor de sus posturas y propuestas es que, dado que la población mexicana se declara mayoritariamente católica, no hay inconveniente en derivar de ahí que esta misma población acepta, tanto en sus convicciones como en sus hábitos o prácticas, las concepciones que oficialmente presenta la iglesia en cuanto a la libertad sexual en general y la libertad reproductiva en particular (Cargos Vargas - No a la Misoginia Legislativa)	Con esta iniciativa, Aguascalientes, esta tierra de la gente buena, da concordancia entre la Constitución del Estado y nuestra Carta Magna. (INVITACIÓN A ADHERIRSE EN APOYO DE LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 2° Consejo de laicos de la diócesis de Aguascalientes 25/01/13)		"... Advertirles y prevenirlos de que las decisiones que tomen, y peor si son malas, las lamentarán toda su vida, que tal vez por el momento sientan que se libraron de una responsabilidad pero su conciencia les reclamará toda su vida por haberlo hecho y no haber buscado otra solución..." María de Mercedes Luévano Intervención en el pleno ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=GvjR1HZMTo">http://www.youtube.com/watch?v=GvjR1HZMTo</a> )

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Moralidad y valores	En materia de derechos, y entre ellos los reproductivos, es posible y deseable, diluir la distinción entre las esferas privadas y públicas y, por extensión, entre la iglesia y el Estado. De ahí que a los promotores de la iniciativa no les parezca impropio tratar de guiar, bajo sus muy peculiares criterios de moralidad, la elaboración de las leyes que rigen la vida civil de una comunidad (Carlos Vargas- no a la Misoginia legislativa)	Quien desea cambiar una situación ya establecida y aceptada durante siglos ha de soportar sobre sí la carga de la prueba, esto es, contar con razones de peso para justificar ese cambio. Aquí vale la regla jurídica bien conocida en Derecho: "Melior est conditio possidentis" esta en mejor condición aquel que ya se encuentra de hecho en una determinada circunstancia. Para el caso del aborto, antes de proceder a su despenalización, durante las primeras semanas de la concepción, debe probarse científicamente y sin lugar a dudas que el embrión no es un ser humano, sino un apéndice de la madre. (Consejo de laicos de la diócesis de Aguascalientes - Carpeta por la vida Compilación y documentos relacionados con el derecho a la vida en Aguascalientes 5/03/13)		"Con un grupo de amigos coincidimos en un tema fundamental que es el derecho a la vida, en lo cual, este, estamos planteando la reforma al artículo segundo constitucional local para elevar a precepto constitucional este concepto. Es decir la idea es que el estado esta obligado a respetar y a defender o proteger el derecho a la vida a partir de la fecundación hasta la muerte natural..." "... conceptualizamos la idea de generar un código, una ley de relación de familia que vaya desde la protección propia del matrimonio hasta la compilación de una serie de leyes o normatividad ... que quede compilado en un solo código... es necesario darle a la familia esa fortaleza" (Marco Antonio Guevara Palomino <a href="http://www.youtube.com/watch?v=_iX1W4d4E9M">http://www.youtube.com/watch?v=_iX1W4d4E9M</a> )
	Después de todo, parece ser que los feligreses están más cerca del Jesús que proclama "Quiero misericordia, no sacrificios, ustedes no condenarían a quienes están sin culpa" (San Mateo, 12, 7) que la jerarquía católica que muchas veces se muestra tan ávida de sacrificios. (Carlos Vargas - No a la Misoginia Legislativa)	La inteligencia, la edad, los atributos, el lugar físico en el que se encuentre un ser son predicados de ese ser que ya existe, son accidentes del ser no son su esencia. Por ello no puede afirmarse que, por no tener todos sus atributos, el embrión no es ser humano, como no podría afirmarse, que una persona con retraso mental no lo sea. (Consejo de laicos de la diócesis de Aguascalientes - Carpeta por la vida Compilación y documentos relacionados con el derecho a la vida en Aguascalientes 5/03/13)		"El estado ha dejado a un lado la integralidad de la familia, ha dejado a veces pasar la necesidad de que fortalezcamos los valores familiares y que fortalezcamos las relaciones entre familia... estamos proponiendo disgregar de ese código (civil) el capítulo de familia y construir o generar una nueva ley que se llame de relación de familia que compile distintas leyes... que permitan establecer los mecanismos de relación a partir del matrimonio pasando por estas distintas fases que tienen que ver con la relación familiar" (Marco Antonio Guevara Palomino <a href="http://www.youtube.com/watch?v=SLrmmKA5XJI">http://www.youtube.com/watch?v=SLrmmKA5XJI</a> )

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Moralidad y valores	una mínima revisión de la información que proporcionan encuestas especializadas en estos aspectos y realizadas en los últimos años revelan una realidad muy distinta: la mayoría de los mexicanos y las mexicanas –incluyendo los católicos- no sólo sostiene ideas o convicciones en asuntos sexuales y de salud reproductiva que son distintas a las predicadas por los administradores oficiales de la fe, sino que, consecuentemente, están también siguiendo pautas de salud reproductiva muy lejanas a las deseadas por los sacerdotes. (Carlos Vargas - No a la Misoginia Legislativa)	Luego de la molestia del obispo contra la actual Legislatura local que la semana pasada aprobó un dictamen de la ley de protección a la vida con modificaciones a lo solicitado por el purpurado y por lo cual el prelado calificó como “bueyes y gusanos perversos”, a los diputados ( <a href="http://elclarinete.com.mx/no-somos-bueyes-ni-huevones-ni-oficialia-de-partes-zamarripa-delgado/">http://elclarinete.com.mx/no-somos-bueyes-ni-huevones-ni-oficialia-de-partes-zamarripa-delgado/</a> )		
		"el producto de la concepción en la historia de la medicina siempre ha sido un objeto de cuidado, un paciente mas al igual que la madre. La especialidad de ginecoobstetricia así lo demuestra, y mas recientemente, la especialidad de perinatología dedicada exclusivamente al feto humano. El médico no debe hacer juicios de valor respecto a sus pacientes para condicionar su ayuda, esto constituiría una discriminación, incompatible con el ejercicio de la medicina" (Argumentos de ética médica - Consejo de Laicos de Aguascalientes) 05/03/13		
		La vida humana tiene un valor absoluto, por lo que se considera inviolable. Tiene valor en si mismo y no puede servir como medio o instrumento para otros. No hay nada que pueda justificar la supresión de una vida. Como la del embrión humano. (Argumentos bioéticos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		
		Todos los seres humanos tenemos dignidad y un valor infinito, por lo que no se puede decir que uno tenga mas dignidad que otro en razón de su edad, sexo, raza, religión, etc. Pues esto sería un acto discriminatorio. Ambos, madre e hijo, poseen la misma dignidad y merecen el mismo respeto. (Argumentos bioéticos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Religión y secularización	<p>Entregaron integrantes de la Campaña Nacional por el Derecho a Decidir en la Secretaría de Gobernación una denuncia para que se investigue las presuntas violaciones al Estado laico por parte del Obispo de Aguascalientes, José María de la Torre Martín, al intervenir en el proceso que el Congreso del estado lleva a cabo para legislar sobre el aborto. (<a href="http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=537416">http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=537416</a>)</p>	<p>La vida humana es sagrada porque desde su inicio es fruto de la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el creador, su único fin, solo Dios es señor de la vida desde su comienzo hasta su término, nadie en ninguna circunstancia puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente (Obispo de Aguascalientes, en conferencia de prensa 11/02/13)</p>	<p>“no todos deben ser sacrificados – dice la ‘doctrina Guevara’- eso quiere decir que algunos sí. Lo que se discute es si las instancias religiosas deben intervenir en las cosas de Estado o el Estado debe intervenir en los organismos religiosos”. (Gilberto Carlos Ornelas - Intervención en el pleno 22/01/13)</p>	<p>...es menester señalar que la afirmación respecto a que la vida humana comienza con la fecundación, concepción o fertilización se encuentra sustentada en argumentos expuestos por expertos y no hay en lo más mínimo una referencia que atente en contra del estado laico bajo el cual se rige nuestro país. (Jose Luis Alferez - iniciativa de modificación constitucional)</p>
	<p>Que rechazamos, por considerarlas injuriosas y violatorias a la laicidad del Estado, las pasadas declaraciones públicas del obispo de Aguascalientes, señor José María de la Torre Martín, en contra de legisladoras y legisladores (Varias ONG en carta dirigida a Gregorio Zamarripa)</p>	<p>No entiendo aún el porque si siendo un pueblo mayoritariamente católico que ama la vida desde su inicio hasta su final natural los congresistas nos han negado durante ya casi cinco años esta reforma tan anhelada ha habido marchas, desplegados, reuniones, llamadas, cartas, conferencias, juntas, entrevistas, y cuando parece que ya esta el dictamen, se corrige, se posterga y se le siguen dando largas. Hay muchas promesas de por medio pero falta voluntad política para concluir este episodio tan empinado y tan penoso en nuestra historia, no cabe duda que hay cosas difíciles que solo se logran con la oración y el ayuno. (Obispo José María de la Torre Marín - Conferencia de prensa. 15/07/13)</p>	<p>en relación a la propuesta de reforma al artículo 2 de la Constitución del Estado, su desacuerdo por las declaraciones vertidas por el señor obispo. Subrayó: “le dimos su lugar, no se vale la forma, no nos merecemos las declaraciones del señor obispo hacia unos servidores. Nosotros velamos por los intereses de la ciudadanía, mayoritariamente católica, escuchamos a los grupos a favor como en contra, se hizo trabajo legislativo, y a final de cuentas, emitimos un dictamen que a lo mejor no tomó la iniciativa inicial del PAN ni la del diputado Alférez, pero se hizo a partir de todas las opiniones” Jesus Alfredo Nieto Estevanez- Tribuna 25/07/13</p>	

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Religión y secularización	Que le instamos para que usted y su Legislatura se mantengan en esta línea de laicidad, que sin duda favorecerá la creación de leyes más justas, en especial cuando de la protección de los derechos de las mujeres se trate. (Varias ONG en carta dirigida a Gregorio Zamarripa)			
	Los cuerpos y las vidas de las mujeres a cambio de diputaciones, regidurías, municipalidades e impunidad eclesiástica es decir manga ancha para el desvío de recursos públicos que favorezcan al sector más conservador y recalcitrante de nuestra sociedad, la iglesia católica (Movimiento de Acción Lésbica Feminista de Aguascalientes, Boletín de prensa y pronunciamiento)			
	Su persistencia en imponer sus dogmas y opiniones a toda la población, más allá del púlpito, a través de las instancias de gobierno, atenta contra un estado laico y democrático, como lo es el mexicano y el de Aguascalientes, y está poniendo en riesgo la paz y la tranquilidad de las y los aguascalentenses, que tradicionalmente han vivido en un ambiente de convivencia pacífica, asumiendo respetuosamente sus pluralidades y diferencias, incluyendo las religiosas. (Varias organizaciones - Carta al obispo)			
	Usted, sin duda, tiene todas las atribuciones para hablar en nombre de Dios, pero ni puede, ni debe, asumir la representación que ciudadanas y ciudadanos del pueblo de Aguascalientes no le hemos otorgado, porque ésta corresponde a representantes electos por voto popular. (Varias organizaciones - Carta al Obispo)			
	Se trata de una ofensiva con la cual la iglesia católica está procurando restaurar parte de sus fuentes de poder. Al parecer al Vaticano y sus franquicias nacionales y locales le son intolerables los umbrales que han adquirido la secularización del país y la consiguiente erosión de su capacidad para interpelar a la conciencia de los ciudadanos –creyentes o no- de una república federal definida como laica (Carlos Vargas - No a la Misoginia Legislativa)			
	En esta ambiciosa tarea que se ha impuesto la iglesia, uno de los puntos centrales, y ante la evidente imposibilidad de detener el paso del tiempo, es precisamente reintroducir, en uso de su aún considerable ascendencia dentro de los círculos de poder económico y político, normas afines a su percepción religiosa en la conformación de los códigos legislativos que rigen la vida civil y pública de las entidades federativas del país. Ello implica, entre otras cosas, codificar lo que la iglesia entiende como pecados en delitos y crímenes, hacer de las leyes una extensión del catecismo y ver al Estado como un brazo justiciero de la iglesia. (Carlos Vargas - No a la Misoginia Legislativa)			
	Ante las reiteradas violaciones al principio del Estado Laico por parte del obispo de Aguascalientes, José María de la Torre Martín, diversas organizaciones de mujeres presentaron hoy en la Secretaría de Gobernación (Segob) una demanda legal contra el ministro religioso. (Boletín de Prensa - Católicas por el Derecho a Decidir, la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir, República Laica y Campaña Nacional por el Derecho a Decidir, entre otras organizaciones, 26/07/13)			

Cate- gorías	Movilización social	Contra- movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Religión y secularización	Su proceder no atiende a la salud, la vida o cualquiera otro interés de las mujeres de Aguascalientes, a quienes han ignorado y menospreciado, por eso resulta inútil seguir aportándoles información, argumentos y razones, que no atienden ni atenderán, porque su proceder atiende a intereses personales, de aspiraciones que sustentan su ascenso político en la inducción al voto, ofertado por parte del obispado de Aguascalientes Su proceder no atiende a la salud, la vida o cualquiera otro interés de las mujeres de Aguascalientes, a quienes han ignorado y menospreciado, por eso resulta inútil seguir aportándoles información, argumentos y razones, que no atienden ni atenderán, porque su proceder atiende a intereses personales, de aspiraciones que sustentan su ascenso político en la inducción al voto, ofertado por parte del obispado de Aguascalientes. Están incumpliendo sus funciones, desconociendo que juraron cumplirlas sobre la constitución y no sobre la biblia y olvidando que el emolumento que perciben mensualmente, procede del pueblo de Aguascalientes y no del obispado: como lo acaba de hacer la alcaldesa de Monterrey, están ofreciendo al Señor Obispo la vida, la liberta y la salud de las mujeres de Aguascalientes a cambio de votos (Marcela Martínez - CECADEC - Sesión Conjunta de las comisiones de la Familia y Puntos Constitucionales 11/06/13)			
	Señoras Diputadas, Señores Diputados, hay elecciones a la vuelta de la esquina y las mujeres constituimos en el país y en Aguascalientes más del 50% de votantes y no todas coincidimos en que son dogmas religiosos y no derechos humanos los que deben regir nuestra vida pública; hay cada día más hombres empáticos con las causas de las mujeres, incluyendo un número considerable de mujeres y hombres creyentes. No se equivoquen violando la laicidad del estado y traicionando los compromisos asumidos como representantes populares (Marcela Martínez - CECADEC - Sesión Conjunta de las comisiones de la Familia y Puntos Constitucionales 11/06/13)			
	solicitamos a usted, de la manera más atenta, que respete el estado laico de derecho de Aguascalientes y cese de presionar y manipular a quienes realizan una función pública de creación de leyes y políticas públicas, para que puedan hacerlo libremente, sin coacción ni amenaza alguna, atendiendo exclusivamente al interés y bienestar de la sociedad, con apego a las normas de derecho, únicas instancias que les obligan para responder ante el pueblo de Aguascalientes. (Carta al obispo de Aguascalientes - Varias organizaciones)			
	El contubernio que esta por consumarse, el matrimonio obligado entre los partidos políticos y la iglesia católica dará como resultado la privación de la libertad de las mujeres, la violación al derecho a nuestra salud y nos entrega al estado-iglesia como botín electoral (Movimiento de Acción Lésbica Feminista de Aguascalientes - Boletín de prensa y pronunciamiento)			

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Política Pública	y la otra cuestión es porqué no mejor hacer políticas públicas donde sea educación sexual integral desde el kínder, desde la primaria, para mas bien educar, tenemos que empezar a educar a todos los jóvenes, eso sería como mi principal punto, y además pues que a las mujeres se les otorgue este derecho de poder decidir si quiero tener hijos o no y otra cuestión que es la que yo siempre he dicho es bueno, se esta hablando de los jóvenes o de las mujeres y se esta hablando de los derechos de ellas, donde están ellas, donde están ahorita? (Betsy Anahi Montoya - Redefine México intervención en las comisiones unidad 09/01/13)	La legalización del aborto es una medida paliativa ante el problema de embarazos no deseados, que no apunta a las causas, y por lo tanto no asegura la disminución de su incidencia. No es un problema que compete únicamente a la salud pública sino que es un problema social más amplio, que por sus causas, puede traer más problemas de salud pública. (Un asunto de salud pública, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)	“Para Aguascalientes en base a la consulta que esta Comisión de Salud ha hecho con la población, consideramos que nuestra posición va con el Grupo Parlamentario del PRI y con el Grupo Parlamentario del Partido Verde, se necesita evidentemente una legislación consciente y conocedora de las causas que pueden conducir a alguien a provocarse un aborto, teniendo en cuenta que en el planeta 46 millones de mujeres abortan cada año, de estas, 22 millones lo hacen de maneras insalubres, fuera de la vigilancia y del cuidado médico, esto para la mayoría de las naciones se considera un problema de salud pública por la mortalidad materna” Jesus Rios Alba	"... Hoy mas que nunca urgen políticas públicas que tutelen la vida y como muestra tan solo mencionamos el fin de semana pasado un saldo negro de seis suicidios en Aguascalientes, es urgente que el derecho a la vida sea garantizada desde la constitución como primer punto para generar políticas públicas eficientes y efectivas a favor de la vida..." María de Lourdes Luévano en intervención en el pleno ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=BcKSUpO6gM4">http://www.youtube.com/watch?v=BcKSUpO6gM4</a> )
		La Organización Mundial de la Salud y el fondo de Población de las Naciones Unidas coinciden en señalar que el aspecto crucial para disminuir las tasas de mortalidad materna es la atención a la mujer embarazada por personal calificado, antes, durante y después del parto, lo cual incluye también el acceso a medicamentos, equipos e infraestructura adecuados. (Un asunto de salud pública, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)	Cuando en la Ciudad de México en el Distrito Federal, la asamblea legislativa, decide establecer la interrupción legal del embarazo o la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación, se entendía que había un problema social, que era un problema de salud, que era el riesgo de la vida de las mujeres que acudían a instalaciones clandestinas a practicarse algún legrado o algo así. Se entendía que era una reforma legal que respondía a un problema social, pero la reacción que se vino posteriormente en muchos estados del país reformando la constitución con esta cuestión de proteger la vida desde la fecundación o la concepción, lo que ha quedado en veremos es que problema social a la que responde esta reforma, en el debate de Aguascalientes no ha quedado claro porque las iniciativas no lo establecen, la argumentación que hay es doctrinal, es ideológica, (Gilberto Carlos Ornelas, Intervención en la Comisión de la Familia 24/06/13)	

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Capacidad del estado	Esta ley retrograda, no evitará que las mujeres que así lo han decidido aborten, lo que si hará es que más mujeres mueran por practicarse abortos en las condiciones más insalubres, esta ley protege a ultranza a los violadores de mujeres y de adolescentes, un congreso bondadoso con los violadores y sátiro con las mujeres no merece gobernarnos (Movimiento de Acción Lésbica Feminista de Aguascalientes, Boletín de prensa y pronunciamiento)	"Son propuestas fuera de tiempos electorales, desde octubre del año 2008, ..." pregunta una periodista: "ellos hacen referencia a que los diputados le están haciendo un favor a la iglesia" responde: "bueno somos el 94% los católicos y los católicos también somos ciudadanos. Si por decir favores y compromisos que tienen con la iglesia, bueno pues los ciudadanos son católicos son iglesia, si se refieren a un compromiso mío absolutamente falso..." "...entonces tenemos del PAN, del VERDE, de la ciudadanía y del PRI y bueno ha sido una petición de la ciudadanía... así están las cosas; ahora que vengan gentes de México a calentar el ambiente, no, no es, además no tienen mucho de que presumir, tendrían que presumir miles de asesinatos, hasta vergüenza deberían de tener, presumir que han abortado personas tres veces al año, presumir que hay un montón de mujeres que sufren desquiciamientos psicológicos, frutos precisamente de abortos precipitados. Yo creo que no tienen mucho de que presumir, y la otra cosa pues, y tampoco mucho de que enorgullecerse, de por si es corta la vida para andar luchando por causas fallidas y sembrando muerte"		
	Es una farsa el estado de derecho en Aguascalientes, mientras el acoso sexual en los espacios públicos sigue siendo permitido y naturalizado, la violencia dentro de la casa sigue siendo dirigida principalmente a niñas, mujeres adolescentes, mujeres adultas y de la tercera edad, la violencia y abuso en el noviazgo, el feminicidio, la lesbofobia, siguen siendo legitimadas por leyes ambiguas, por caminos tortuosos cuando denunciamos, y antes que el congreso se evoque a resolver estos efectos del mundo masculinizado, prefiere ahora obligarnos por las buenas o por las malas a parir (Movimiento de Acción Lésbica Feminista de Aguascalientes, Boletín de prensa y pronunciamiento)			

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Intereses particulares o justicia social	Ni siquiera se han tomado el trabajo de llevar a cabo, como lo exige una representación popular, una auscultación profesional y sería de la situación genérica y reproductiva de las mujeres de Aguascalientes, sobre todo de las más carenciadas, que son las que más sufrirán las consecuencias, de ser aceptada su propuesta, como está sucediendo en algunos de los 18 estados que la han aprobado, en donde las mujeres de más escasos recursos están siendo penalizadas, aun por abortos espontáneos, hasta con 25 años de cárcel. (Marcela Martínez - CECADEC - Sesión Conjunta de las comisiones de la Familia y Puntos Constitucionales 11/06/13)			La controversia en cuestión, se genera por intereses ajenos a la dignidad humana, como los económicos de ciertos grupos, ya que en principio negar que hay vida humana desde la fecundación o concepción, implica la proliferación de una industria que atenta contra la vida, la cual no tiene justificación. (José Luis Alferez - Exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2do de la Constitución Política de Aguascalientes)

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Legal	La Exposición de Motivos en la que fundamenta el diputado Alferez la inclusión de la protección a la vida desde el momento de la concepción en el artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, carece de la argumentación integral, experta y profesional que exige un tema que involucra, no sólo la vida del producto de la concepción, sino la salud y vida de las mujeres. (Varias organizaciones 14 del estado y 12 nacionales - comunicado de prensa)	a la persona física se le tiene como nacido desde que es concebido, eso dice el código civil hoy, y que el naciuros, ese que esta concebido pero que no ha nacido, tiene derecho a recibir herencias donaciones y legados... lo que tiene en el vientre una mujer es o no es persona? es persona porque tiene derechos y obligaciones; derechos y obligaciones reducidos... pero eso no quiere decir que no sea persona. Y ser persona no tiene que ver con ser "ser humano" porque sino no habría personas morales... persona es ente capaz de ser titular de derechos y obligaciones seas humano o no lo seas... no es requisito ser humano para tener derechos, Bimbo no es humano y tiene derechos y tiene obligaciones; uno es persona como consecuencia, en sentido jurídico, no biológico, no antropológico, no filosófico; en sentido jurídico tu eres persona porque el sistema jurídico... te reconocen derecho y obligaciones. ¿Pueden haber sistemas jurídicos donde los seres humanos no sean personas? si, claro, los esclavos en la antigüedad, eran seres humanos y no eran personas, eran objetos de propiedad de las personas. (Ingrid Tapia - Foro por la Vida, Legislatura de Aguascalientes 17/04/13)	El también presidente de la Comisión de Gobernación comentó que las aportaciones tanto de organizaciones que están a favor de la iniciativa, como de las que están en contra, quienes ya expusieron sus argumentos ante los integrantes de la esta comisión, obligan a los legisladores a repensar el tema y a profundizarlos, además de que han cambiado la perspectiva de los diputados. (Gregorio Zamarripa)	Si se toma en consideración, por un lado, ...la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos... y por otro, que del examen de lo previsto en la Convención de los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,...se desprende que establecen, el primero, la protección de la vida del niño tanto antes como después del nacimiento y, el segundo, la protección del derecho a la vida como un derecho inherente a la persona humana, así como del estudio de los códigos Penal Federal y Penal para el Distrito Federal, y los códigos Civil Federal y Civil para el Distrito Federal, se advierte que prevén la protección del bien jurídico de la vida humana en el plano de su gestación fisiológica, al considerar al no nacido como alguien con vida y sancionar a quién le cause la muerte, así como el producto de la concepción se encuentra protegido desde ese momento y puede ser designado como heredero o donatario, se concluye que la protección del derecho a la vida del producto de la concepción, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de los tratados internacionales y las leyes federales y locales. (Jose Luis Alferez - iniciativa de modificación constitucional)

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Legal	<p>el Comité cedaw ha considerado que las normas que criminalizan el aborto constituyen disposiciones discriminatorias, ya que sólo afectan a las mujeres. Por ello ha recomendado a los Estados Partes adoptar las medidas necesarias para promover y garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva a las mujeres que soliciten una interrupción del embarazo. (<a href="http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico">http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico</a>) (GIRE al diputado Francisco Gabriel Arellano Espinosa)</p>	<p>La misma conducta... no puede ser al mismo tiempo un derecho y un delito, no existe eso, o es derecho o es delito. En todo el país, aquí en México, abortar es un delito y lo que hay son excusas absolutorias, es decir, esos casos en los que a pesar de que cometes el delito, la circunstancia en la que cometes el delito opera en el descargo en el que te castigamos por haberlo cometido, lo que no quiere decir que no hayas cometido el delito, sino que por las circunstancias en las que lo cometiste no te vamos a castigar aunque hayas cometido el delito, si me explico, eso técnicamente, que no se modificaría con la reforma constitucional aquí en Aguascalientes, se les llama excusas absolutorias. (Ingrid Tapia - Foro por la Vida, Legislatura de Aguascalientes 17/04/13)</p>	<p>Estamos a favor de la vida pero en contra de que se criminalice a las mujeres, necesitamos entregar a la población de Aguascalientes normas jurídicas viables, integrales que no queden en el concono social, porque finalmente las leyes son para que podamos vivir mejor y exista una sana convivencia de las sociedades entendiéndose como sociedades estados países. (Marco Arturo Reyes Delgado - Sesión de las comisiones unidas 11/06/13)</p>	<p>"... No somos un estado de vanguardia al pedir que se reforme la Constitución Estatal que protege la vida puesto que ya hay 16 estados ... donde ya fueron aprobadas las constituciones locales, he, la protección a la vida..." María de Mercedes Luévano intervención en el Pleno (<a href="http://www.youtube.com/watch?v=GvjrR1HZMT0">http://www.youtube.com/watch?v=GvjrR1HZMT0</a>)</p>
	<p>"...la protección absoluta de la vida en gestación—que le otorga titularidad de derechos al producto de la concepción—interpretada de forma restrictiva, contraviene los derechos humanos de las mujeres reconocidos en la Constitución" (<a href="http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico">http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico</a>) (GIRE al diputado Francisco Gabriel Arellano Espinosa)</p>	<p>Aguascalientes, con la seriedad que requiere este tema asume el compromiso signado por nuestro país en diferentes tratados multilaterales, entre los que podemos citar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Declaración de los Derechos del Niño, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana de los Derechos Humanos [Pacto de San José de Costa Rica], Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Estamos convencidos de que la vida debe respetarse, sin menoscabo alguno, con la certeza de que el derecho a la vida es el principal patrimonio de toda la humanidad, que nadie puede ser discriminado de este derecho. Pedimos a nuestros legisladores que aprueben esta Iniciativa, e invitamos a todos los aguascalentenses para que sin radicalismos apoyemos la misma; la Vida es de todos y para todos. "Si no se tiene derecho a Ser, no hay posibilidad de tener ningún Derecho" (INVITACIÓN A ADHERIRSE EN APOYO DE LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 2° Consejo de laicos de la diócesis de Aguascalientes 25/01/13)</p>		<p>... podemos afirmar que la reforma en materia de derechos humanos confirma que el pacto federal reconoce el derecho a la vida. Esto considerando que el mismo es un derecho humano propio al ser humano sin que para ser sujeto del mismo se requiera mayor requisito que estar vivo y pertenecer a la especie humana condiciones que se dan al momento en que se presenta la fecundación o concepción. (Jose Luis Alférez - iniciativa de modificación constitucional)</p>

Cate- gorias	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Legal	"...la pretensión de las legislaturas locales de proteger la vida desde la concepción, en el sentido de establecer "un principio inderogable" sustentado en el supuesto carácter absoluto del derecho a la vida, es contraria a la interpretación constitucional que ha realizado la scjn de tal derecho, y a las propias normas constitucionales que establecen la obligación del Estado de garantizar, promover y respetar los derechos humanos de las mujeres, incluyendo el ejercicio de su sexualidad y de su libertad y autonomía reproductivas" ( <a href="http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico">http://es.scribd.com/doc/119871527/Derechos-humanos-de-las-mujeres-y-proteccion-de-la-vida-prenatal-en-Mexico</a> ) (GIRE al diputado Francisco Gabriel Arellano Espinosa)	Algunos principios jurídicos mencionados son: In dubio pro vita: de existir la menor duda respecto del inicio de la vida humana del concebido, debe estarse a favor de la tutela del hombre y de su vida desde el primer momento. In dubio pro reo: bajo cualquier circunstancia, en caso de duda se debe favorecer a quién sufrirá las consecuencias negativas de determinada acción. Y que toda interpretación sobre derechos humanos debe realizarse en función del mayor beneficio posible, especialmente cuando hay duda. Acorde con este principio, aún cuando alguien dude de la calidad de ser humano del embrión humano, se le debe proteger. (Argumentos jurídicos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		Respecto al término "individuo" [contenido en la declaración Universal de los Derechos Humanos] debemos señalar que éste también es usado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e indudablemente se refiere al ser humano, quién comienza a vivir y a desarrollarse a partir de la fecundación, lo cual se afirma con base en argumentos expuestos por los expertos. (Jose Luis Alferez - iniciativa de modificación constitucional)
	La interpretación que la mencionada Exposición hace del artículo 1° constitucional es limitada y ajena a los derechos de las mujeres, pasando por alto el artículo 4° constitucional, esencial en cualquier análisis sobre derechos reproductivos (Varias organizaciones 14 del estado y 12 nacionales, comunicado de prensa)	El objeto de la iniciativa en cuestión es proteger la vida humana desde el momento de la fecundación hasta su muerte, es decir pretende ser un ejemplo de respeto absoluto por la vida humana. La propuesta no pretende modificar los supuestos ya vigentes en la legislación penal, que excluyen de responsabilidad a la mujer que aborta y que tienen como consecuencia que no se aplique ninguna pena o medida de seguridad, es decir la entrada en vigor de la reforma constitucional no derogará dichos supuestos. Así lo establece expresamente la iniciativa en la exposición de motivos y en su artículo transitorio y por supuesto la teoría penal. (Argumentos jurídicos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		No debe pasar desapercibido que el artículo 4 del llamado Pacto de San José no prohíbe la protección del derecho a la vida desde la concepción por el contrario permite que cada Estado legisle en el tema, lo que nos lleva a afirmar que no existe impedimento para que nuestra entidad establezca dicha protección como parte de su Constitución pues ya esta reconocido por el Pacto Federal en términos de lo previsto por el artículo 1o en vigor. (Jose Luis Alferez - iniciativa de modificación constitucional)
	La propuesta legislativa carece de estudios jurídicos, bioéticos, biológicos, médicos, sociológicos, antropológicos, mínimamente, de profesionales y expertos en el tema del aborto y los derechos reproductivos de las mujeres, lo que evidencia ignorancia, indiferencia, menosprecio (por no decir desprecio) por la vida, la salud y la seguridad de las mujeres (Varias organizaciones 14 del estado y 12 nacionales - Comunicado de prensa)			

Cate- gorias	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Legal	En suma, en la Exposición de Motivos, hay un análisis parcial, incompleto y deficiente de la Constitución Federal, tratados internacionales y resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ni siquiera se mencionan los derechos de las mujeres (Varias organizaciones 14 del estado y 12 nacionales - Comunicado de prensa)			
	La mayor parte de los códigos civiles del país establecen una protección muy específica a la vida prenatal, que es la protección en casos de sucesión. Establecen que la sucesión también beneficiará a los hijos supervinientes, siempre y cuando nazcan vivos o viables y eso es muy importante porque entonces de lo que estamos hablando no es de que se considere persona y por lo tanto titular de derechos humanos a la vida prenatal, sino que cuando llegue a ser persona entonces se tutelará y para poderlo tutelar hay que preservar el estado de las cosas desde antes. (Alejandro Madrazo, intervención ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, 24/06/13)			

Cate- gorias	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Política	Detrás de esta propuesta en Aguascalientes por parte del PRI simplemente, primero es un exabrupto de uno o dos diputados panistas que no tuvieron el consenso de su bancada y que lo hacen por mutuo propio y segundo, la razón, no encontramos la razón que no sea ganar votos en razón de las próximas elecciones. (Marcela Martínez - entrevista 14/01/13)	Les preocupa mas su futuro que la sociedad afirmó ayer, tras advertir que los partidos políticos estan desilusionando a la población y que no se sorprendan por los próximos resultados electorales el Obispo José María de la Torre. (El Heraldo - 19 de febrero 2013)	Gregorio Zamarripa negó rotundamente que dicha iniciativa tenga tintes electoreros y mucho menos que se denigre a la mujer y se utilice como botón político	"... es una lucha a la cual convocamos a la ciudadanía, a los laicos del estado, laicos cristianos, laicos evangelistas, laicos católicos, y demás hombres y mujeres de buena fe, a la gente buena de Aguascalientes, para que no se callen, los convocamos para que en un acto de solidaridad congruencia y valentía se manifiesten por la vida e impulsen la reforma..." María de Mercedes Luévano en intervencion en el Pleno ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=BcKSupO6gM4">http://www.youtube.com/watch?v=BcKSupO6gM4</a> )

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Política	Que no somos consideradas ciudadanas puesto que permanecemos bajo tutela del estado patriarcal pues el derecho a decidir se nos está mutilando. El derecho a nuestra dignidad está siendo intercambiado por votos, por el mayoriteo de esta falsa democracia (Movimiento de Acción Lésbica Feminista de Aguascalientes, Boletín de prensa y pronunciamiento)	"Son propuestas fuera de tiempos electorales, desde octubre del año 2008, ..." pregunta una periodista: "ellos hacen referencia a que los diputados le están haciendo un favor a la iglesia" responde: "bueno somos el 94% los católicos y los católicos también somos ciudadanos. Si por decir favores y compromisos que tienen con la iglesia, bueno pues los ciudadanos son católicos son iglesia, si se refieren a un compromiso mío absolutamente falso..." "...entonces tenemos del PAN, del VERDE, de la ciudadanía y del PRI y bueno ha sido una petición de la ciudadanía... así están las cosas..." Conferencia de prensa del Obispo de Aguascalientes en DIÓCESIS AGS.MÉX.NO ES TEMA POLITICO EL ARTÍCULO 2o A FAVOR DE LA VIDA... SE BUSCA APOYO SOCIAL 10/06/2013. RP 10/04/14)	"quiero ser muy claro y pedir no confundirse: la semana pasada dije que de ninguna manera presento esta iniciativa de reformas al Artículo 2 de la Constitución local, por razones electorales; de ninguna manera se busca un debate electorero con este tema, sino atender a una necesidad de la que está a la espera de definición la ciudadanía de Aguascalientes" José Luís Alférez - PRI	"...los ciudadanos tienen todo el derecho de calificar a nuestros partidos en razón de los trabajos y actitudes que hemos mostrado como legisladores..." María de Mercedes Luévano intervención en el pleno ( <a href="http://www.youtube.com/watch?v=GvjrR1HZMT0">http://www.youtube.com/watch?v=GvjrR1HZMT0</a> )
		La gente buena de Aguascalientes vota por la vida. (Desplegado por la vida. Firmado por Coalición de Organizaciones y Grupos a favor de la vida: Colegio de Ginecología y Obstetricia, Centro Hospitalario de Aguascalientes, Sociedad de Médicos CMQ, MAC y personal paramédico y administrativo entre otras organizaciones) 07/02/13	"Solicitamos a las iglesias, no sólo a una, sino a todas, que trabajen de manera madura y con responsabilidad social, y no conviertan estos temas en discordia electorera que divida a los aguascalentenses" (Marco Antonio Guevara Palomino - En tribuna ante el pleno, Intervención asuntos generales 22/02/13)	
			Hemos abierto a redes sociales la consulta y en relación a los que les decía ver si originalmente, se iba a hacer un plebiscito pero esos temas no son de plebiscito, según mi perspectiva, no porque la mayoría 99.99% diga o estén a favor de una propuesta vamos a hablar de que eso es racionalidad democrática, no, puede que ese puntito contra el 99 sea el que tenga la razón en ello. (Gregorio Zamarripa - Comisiones conjuntas de la Familia y puntos Constitucionales)	

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Científicos	<p>la realidad, según nos muestra la ciencia, en especial la embriología, parece ser distinta: el resultado de la concepción no es una persona o un individuo, sino un embrión, un embrión que tiene el potencial de convertirse en un ser humano, en una persona. De acuerdo al neurólogo molecular Ricardo Tapia, que sintetiza el estado del arte en esta materia, ese potencial se alcanza una vez que se desarrolla el sistema nervioso central y la corteza cerebral, lo que no ocurre sino hasta el tercer trimestre del embarazo. El desarrollo de este sistema nervioso central y de la corteza cerebral es crítico para el desarrollo de la persona ya que ahí se concentra entre el 1% y 2% de la información genética que nos distingue de otras especies de primates con los, por lo demás, compartimos buena parte de la información genética. Por ello, escribe Tapia, “no hay duda de que el embrión de 12 semanas no es un individuo biológico ni mucho menos una persona”. O, en términos del patólogo González Crussi, “Ningún argumento tendencioso va a convencerme de que la bellota es un roble. Una semilla no es un árbol, un embrión no es un ser humano”. (Claudio Vargas, No a la Misoginia legislativa)</p>	<p>El embrión humano goza de una verdadera autonomía sistémica y ontogénica detectable empíricamente por su capacidad para auto-organizarse como un todo cuyas partes colaboran sinérgicamente en orden a mantener la unidad. Es uno y el mismo organismo individual de especie humana aquel que surge luego de la fecundación aquel que es dado a luz tras nueve meses de gestación y aquel que se desarrolla como adulto. (Consejo de laicos de la diócesis de Aguascalientes - Carpeta por la vida Compilación y documentos relacionados con el derecho a la vida en Aguascalientes 5/03/13)</p>		<p>Debemos ser consientes que sólo la ciencia puede determinar el momento en que se origina la vida humana, a pesar de que hay expertos en otras materias quienes atendiendo a su preparación tienen el derecho a opinar sobre el tema sin que esto implique que su opinión sea irrefutable. Sin embargo para nosotros queda claro que solo la ciencia es quién puede determinar en que momento comenzamos a vivir. En este orden de ideas el comienzo de la vida del ser humano es un dato que el derecho debe tomar de la ciencia, ya que solo ésta nos puede decir en forma indubitable en qué momento estamos en la presencia de una vida humana. Al respecto la ciencia no duda en afirmar que hay vida humana a partir de la concepción o fecundación, resultado que cada ser humano finaliza su vida con la muerte. (José Luis Alferez - Exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2do de la Constitución Política de Aguascalientes)</p>
	<p>Según la activista (Adriana Jimenez de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México) de aprobarse las modificaciones en el sentido de que la defensa de la vida va “desde el momento de la concepción”, se atentaría contra los avances científicos en materia de salud sexual y reproductiva y del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. (El sol de torreón - Notimex México)</p>	<p>Es verdad que el embrión no tiene autonomía mas que en relación con la madre, sin la cual no puede progresar. Pero no se confunda aquí la autonomía de la cual goza el embrión, con la independencia de la cual no gozamos ninguno de nosotros. El propio JJ Rousseau nos dice que no hay individuos que puedan vivir sin el auxilio de sus congéneres. (Consejo de laicos de la diócesis de Aguascalientes - Carpeta por la vida Compilación y documentos relacionados con el derecho a la vida en Aguascalientes 5/03/13)</p>		<p>Los conocimientos adquiridos a lo largo de la historia por la ciencia sobre los procesos de fecundación y desarrollo de las especies, han dejado en el olvido las opiniones del pasado en las que se llegó a afirmar que la vida humana comenzaba cuando el feto tenía forma de figura humana; y también ha quedado olvidada la opinión de que el comienzo de la vida humana se presentaba cuando comenzaba a distinguirse el sistema nervioso o la actividad cerebral. Hoy en día, ningún científico tiene bases para contradecir que la vida humana comienza al momento mismo de la fecundación. (Jose Luis Alferez - iniciativa de modificación constitucional)</p>

Cate- gorias	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Científico	<p>A quienes han venido proponiendo desde la anterior Legislatura, la inclusión en cuestión al artículo 2º, les reiteramos una vez más, de la manera más enfática que ésta, carece de la información y conocimiento sobre estudios biológicos, médicos, sociológicos, antropológicos, jurídicos, bioéticos y no se diga de género y de derechos reproductivos de las mujeres, para dar el mínimo sustento a la argumentación y razonamiento de su propuesta. Ni siquiera se han tomado el trabajo de llevar a cabo, como lo exige una representación popular, una ocultación estudiosa, profesional y seria de la situación genérica y reproductiva de las mujeres de Aguascalientes sobre todo de las más carenciadas que son las que más sufrirán las consecuencias de ser aceptada su propuesta como está sucediendo en algunos de los 18 estados que la han aprobado en donde las mujeres de más escasos recursos están siendo penalizadas aún por abortos espontáneos hasta por 5 años de cárcel. (Marcela Martínez - CECADEC - Sesión Conjunta de las comisiones de la Familia y Puntos Constitucionales 11/06/13)</p>	<p>Los avances científicos actuales basados en criterios de la biología molecular, hacen evidente que, con la fertilización del óvulo por el espermatozoide, surge un nuevo ser humano. No existen discrepancias en los datos genéticos, inmunológicos, bioquímicos, embriológicos, citológicos, fisiológicos, ecográficos, o fetoscópicos; todos coinciden en que una nueva vida comienza con la fecundación o no comienza nunca. No es por lo tanto una hipótesis sino un hecho científico totalmente demostrado. (Argumentos biológicos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)</p>		<p>Cabe señalar que Massini en el libro "Derecho a la vida en la sistémica de los derechos", señala que, para ser titular de un derecho primero hay que ser, por eso el mas fundamental de los derechos es el derecho a la vida. Así mismo, indica que, si no se tiene el derecho a ser, no hay posibilidad de tener ningún derecho. (Jose Luis Alférez - iniciativa de modificación constitucional)</p>
	<p>Un bien jurídicamente debe ser la protección de la vida en gestación así mismo afirmamos que esto no debe significar una protección absoluta, pues implicaría borrar los derechos de las mujeres al pretender caracterizar a un óvulo fecundado como un ente separado del cuerpo de la mujer con capacidad de supervivencia independiente de la gestación y como un sujeto titular de derechos y obligaciones, mismos que corresponden sólo a personas ya nacidas. (Nélida Hernández - Colectivo Raíz de Aguascalientes - Sesión de Comisiones Unidas 11/06/13)</p>	<p>El embrión no puede considerarse nunca como un simple cúmulo de células. Desde que esta formado por una o pocas células (etapa mórula, blástula, etc) se comporta siempre como un núcleo esencial de la vida humana, de autoformación, con base en un orden y programa inscrito en su ADN. Individuo es cada ser organizado respecto de la especie a que pertenece. El embrión humano es un individuo, un ser organizado, que pertenece a la especie humana. Cada persona comienza a existir a partir de una sola célula hasta alcanzar unos cuatro billones de células que conforman los tejidos sólidos del cuerpo humano además de los billones de células sanguíneas en la edad adulta. Si la calidad humana no se adquiere en el momento de la fecundación, no hay ocasión posterior para adquirirla. No hay razones biológicas para diferenciar un antes y un después durante el desarrollo embrionario para la adquisición de la condición humana, así, el argumento de que el embrión es un ser humano, a partir de la 12 semana, carece de fundamento científico. (Argumentos biológicos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)</p>		

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Científico		Ante el argumento de que el embrión no se debe considerar ser humano pues aún no ha terminado de desarrollar su sistema nervioso central, y más específicamente, su corteza cerebral frontal, se argumenta que, aunque obviamente, el embrión aún no piensa y su sistema nervioso esta en vías de desarrollo, las funciones cerebrales no están ausentes: a las cinco semanas de vida tiene ya actividad neuronal, a la sexta comienza a moverse, y a los cuatro meses de vida intrauterina ya se chupa el dedo y responde a los estímulos externos. (Argumentos biológicos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		
		El embrión también tiene independencia, tanto que puede crecer no sólo en el útero de su madre, sino también en el útero de otra mujer (las llamadas madres subrogadas) o hasta en cultivos "in vitro" durante algunos días. Él es quién elabora su propio hábitat y manipula hormonalmente el organismo materno para suspender la menstruación y empezar la gravidez. ES cierto que durante la vida intrauterina depende completamente de su madre para sobrevivir, pero también será dependiente al nacer y durante los primeros años de su vida y esa dependencia no le resta a su condición de ser humano. (Argumentos biológicos, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		
		El cigoto, esta célula tan especial tiene características biológicas y evidencias genéticas que nos permiten declarar sin lugar a dudas, que nos encontramos frente a un nuevo organismo de la especie humana, es decir, un nuevo ser humano, distinto de la madre y distinto de cualquier otra célula del cuerpo de la misma (La autonomía de la vida prenatal, Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		
		La ciencia, a través de la genética moderna demuestra que desde el momento de la fecundación surge una célula, cigoto, con su propio código genético que en el caso de la especie humana es específicamente humano, este código genético contiene toda la información para irse desarrollando a lo largo de una serie sucesiva de etapas, se trata de un ser vivo, es biológicamente humano, por lo tanto posee en principio la capacidad de dar origen a un recién nacido al que le atribuimos un derecho básico a la vida. (Obispo José María de la Torre Marín - Conferencia de prensa. 15/07/13)		

Cate- gorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
Otras categorías		El obispo José María de la Torre Martín tronó contra la 61 Legislatura local, que aprobó en comisiones una iniciativa de protección a la vida desde la concepción diferente al que él defiende, y llamó bueyes y gusanos perversos a los diputados. En semanas recientes los ha llamado güevones y oficialía de partes por el mismo asunto (Artículo La Jornada 23 de Julio)	Zamarripa respondió que el debate sobre la fecundación y la concepción ya fue zanjado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Pacto de San José. Debemos legislar para un millón 200 mil habitantes, no para unos cuantos (Artículo La Jornada 23 de julio)	
		Ingrid Tapia, consideró que la aprobación de la reforma de ley en el DF es una acto inconstitucional, pues, además de atentar contra el derecho a la vida, permite que el aborto voluntario sea un "hecho lícito e ilícito, ya que se permite el asesinato de un ser vivo por no contar con las semanas que establece esa reforma"	el presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el priísta, Gregorio Zamarripa indicó que se legisla para todos y no solo para cuantos además de que "todos somos hijos de Dios".	

Categorías	Movilización social	Contra-movilización	Legisladores	
			A favor del derecho a decidir	A favor del derecho a la vida
		El obispo consideró que con las modificaciones se puede “hacer manipulación in vitro, es decir, sinvergüenzas. Hablan de salud reproductiva y se refieren a que las niñas y las señoritas puedan tomar la píldora del día siguiente y utilizar el DIU (dispositivo intrauterino) como otras cosas. Ahí se ve la mano de un gusano perverso”. (Artículo La Jornada 23 de julio)		
		Existe un síndrome postaborto que daña la estructura física, psicológica y social de la mujer y su familia. Este trastorno puede surgir inmediatamente después del aborto o permanecer latente durante largo tiempo - incluso por años - manifestando sus síntomas de forma diferida... El síndrome postaborto es una patología conocida por la Organización Mundial de la Salud... Según el Consejo Nacional de Población, el aborto constituye la tercera causa de muerte materna en México (Riesgos para la mujer que aborta - Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		
		El aborto (aún cuando se practique en condiciones médicamente adecuadas) no solo afecta las esferas biológica, psicológica y social de la mujer, sino también incrementa la mortalidad por diversas causas (Riesgos para la mujer que aborta - Consejo de Laicos de Aguascalientes 05/03/13)		

## Anexo 4: Actores identificados en la red - Aguascalientes

ID	NICK	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CARGO	ORDEN	RED_MENCION
Aca1	ALEJ	ALEJANDRO MADRAZO	CIDE	INVESTIGADOR	ACADEMIA	MUJERES
Eje1	VERONA	VERONA VALENCIA	INSTITUTO DE LAS MUJERES MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	DIRECTORA	EJECUTIVO	MUJERES
Eje2	LORENA	LORENA MARTÍNEZ	ALCALDÍA DE AGUASCALIENTES	ALCALDESA	EJECUTIVO	MUJERES
Eje3	JAVIER	JAVIER AGUILERA	GOBERNACIÓN DE AGUASCALIENTES	JEFE DE GABINETE	EJECUTIVO	MUJERES
Leg1	MIGUEL	MIGUEL ANGEL JUAREZ FRIAS	CONGRESO	LEGISLADOR PRI	LEGISLATIVO	MUJERES
Leg2	GREGORIO	GREGORIO ZAMARRIPA DELGADO	CONGRESO	LEGISLADOR PRI	LEGISLATIVO	MUJERES
Leg3	NEZA	NEZAHUALCOYOTL ÁLVAREZ CARDONA	CONGRESO	LEGISLADOR PRI	LEGISLATIVO	MUJERES
Leg4	RIOS	JOSÉ DE JESÚS RIOS ALBA	CONGRESO	LEGISLADOR PRI	LEGISLATIVO	MUJERES
Leg5	CITLA	EDITY CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CONGRESO	LEGISLADOR PRI	LEGISLATIVO	MUJERES
Leg6	DENISSE	MIRIAM DENISSE IBARRA RANGEL	CONGRESO	LEGISLADOR PRI	LEGISLATIVO	MUJERES
Leg7	GUEVARA	MARCO ANTONIO GUEVARA PALOMINO	CONGRESO	LEGISLADOR PRI	LEGISLATIVO	MUJERES
LegA1	MARCO	MARCO ANTONIO GARCÍA ROBLES	CONGRESO	COMUNICACIONES	LEGISLATIVO	MUJERES
Mov1	ROX	ROXANA D'ESCOBAR	MUJER CONTEMPORÁNEA	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov2	CHUY	CHUY TINOCO	EL MAL (MUJERES EN ACCIÓN LÉSBICA) DE AGUASCALIENTES	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov3	LINDA	ROSALINDA ARRÉCHAR LARA	MEXICANAS EN ACCIÓN POSITIVA	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov4	BETSY	BETSY ANAHI MONTOYA	RDFINE AGUASCALIENTES	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov5	MARIANA	MARIANA AVILA MONTEJANO	COLECTIVA FEMINISTA DE AGUASCALIENTES	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov6	MARTHA	MARTHA JUAREZ	CONSORCIO PARA EL DIALOGO PARLAMENTARIO Y LA EQUIDAD	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov7	MARCELA	MARCELA MARTÍNEZ ROARO	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SEXUAL - ISES	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov8	ENRIQUETA	ENRIQUETA MEDELLIN LAGORRETA	CONCIENCIA ECOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PRESIDENTA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov9	MONICA	MÓNICA PEDROZA	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
MovN1	GIRE	GIRE	GIRE NACIONAL	GIRE	MOVILIZACIÓN NACIONAL	MUJERES
MovN2	DDSER	DDSER	DDSER NACIONAL	DDSER	MOVILIZACIÓN NACIONAL	MUJERES
MovN3	REDEFINE	REDEFINE	REDEFINE NACIONAL	REDEFINE	MOVILIZACIÓN NACIONAL	MUJERES
MovN4	CATOLICAS	CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR	CATÓLICAS NACIONAL	CATÓLICAS	MOVILIZACIÓN NACIONAL	MUJERES
MovN5	FEMESS	FEDERACIÓN MEXICANA DE EDUCACIÓN	FEMESS NACIONAL	FEMESS	MOVILIZACIÓN NACIONAL	MUJERES
Eje4	SERRANO	RICARDO SERRANO	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	EJECUTIVO	PRO-VIDA
Con1	VALDIVIA	JUAN MANUEL LOPEZ VALDIVIA	CONSEJO DE LAICOS DE AGUASCALIENTES	PRESIDENTE	CONTRA-MOVILIZACIÓN	PRO-VIDA
Con2	SERRANOLIM	SERRANO LIMÓN	PROVIDA	DIRECTOR	CONTRA-MOVILIZACIÓN	PRO-VIDA
Con3	SLIM	PATRICIA SLIM			CONTRA-MOVILIZACIÓN	PRO-VIDA
Con4	ROMO	ROMO SAUCEDO	CONSEJO DE LAICOS DE AGUASCALIENTES	INTEGRANTE	CONTRA-MOVILIZACIÓN	PRO-VIDA
lgl1	OBIS	JOSÉ MARÍA DE LA TORRE MARÍN	DIOCESIS DE AGUASCALIENTES	OBISPO		PRO-VIDA
lgl2	BERNARDO	BERNARDO URZUA	NUNCIO APOSTÓLICO	REPRESENTANTE	IGLESIA	PRO-VIDA
lgl3	SOSA	RAUL SOSA PALOS	DIOCESIS DE AGUASCALIENTES	VICARIO	IGLESIA	PRO-VIDA
Leg9	ALFEREZ	JOSÉ LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ	CONGRESO	LEGISLADOR PRI	LEGISLATIVO	PRO-VIDA
Leg10	ALFREDO	ALFREDO MARTÍN REYES VELÁSQUEZ	CONGRESO	LEGISLADOR PAN	LEGISLATIVO	PRO-VIDA

### Anexo 5: Centralidad por Rango - Aguascalientes

RANGO RED (EGO - ALTER)					
		1	2	3	4
	OutDegree	InDegree	NrmOutDeg	NrmInDeg	
6	Eje1	22.000	23.000	62.857	65.714
29	Mov7	21.000	18.000	60.000	51.429
18	Leg5	18.000	19.000	51.429	54.286
25	Mov3	16.000	17.000	45.714	48.571
23	Mov1	16.000	18.000	45.714	51.429
13	Leg1	15.000	16.000	42.857	45.714
19	Leg6	15.000	16.000	42.857	45.714
26	Mov4	14.000	14.000	40.000	40.000
15	Leg2	14.000	15.000	40.000	42.857
24	Mov2	14.000	15.000	40.000	42.857
22	LegA1	14.000	0.000	40.000	0.000
31	Mov9	12.000	13.000	34.286	37.143
30	Mov8	11.000	12.000	31.429	34.286
35	MovN4	11.000	11.000	31.429	31.429
27	Mov5	10.000	10.000	28.571	28.571
17	Leg4	10.000	11.000	28.571	31.429
34	MovN3	9.000	10.000	25.714	28.571
36	MovN5	8.000	9.000	22.857	25.714
8	Eje3	8.000	8.000	22.857	22.857
16	Leg3	7.000	8.000	20.000	22.857
2	Con1	7.000	8.000	20.000	22.857
20	Leg7	6.000	0.000	17.143	0.000
7	Eje2	6.000	7.000	17.143	20.000
10	Igl1	5.000	5.000	14.286	14.286
1	Aca1	4.000	4.000	11.429	11.429
21	Leg9	4.000	4.000	11.429	11.429
28	Mov6	4.000	7.000	11.429	20.000
14	Leg10	4.000	4.000	11.429	11.429
9	Eje4	4.000	4.000	11.429	11.429
12	Igl3	3.000	4.000	8.571	11.429
32	MovN1	3.000	2.000	8.571	5.714
11	Igl2	2.000	3.000	5.714	8.571
33	MovN2	2.000	2.000	5.714	5.714
5	Con4	2.000	3.000	5.714	8.571
4	Con3	1.000	2.000	2.857	5.714
3	Con2	0.000	0.000	0.000	0.000

DESCRIPTIVE STATISTICS					
		1	2	3	4
	OutDegree	InDegree	NrmOutDeg	NrmInDeg	
1	Mean	8.944	8.944	25.556	25.556
2	Std Dev	5.812	6.160	16.605	17.599
3	Sum	322.000	322.000	920.000	920.000
4	Variance	33.775	37.941	275.712	309.725
5	SSQ	4096.000	4246.000	33436.734	34661.223
6	MCSSQ	1215.889	1365.889	9925.624	11150.113
7	Euc Norm	64.000	65.161	182.857	186.175
8	Minimum	0.000	0.000	0.000	0.000
9	Maximum	22.000	23.000	62.857	65.714
10	N of Obs	36.000	36.000	36.000	36.000

Network Centralization (Outdegree) = 38.367%  
 Network Centralization (Indegree) = 41.306%

RANGO RED (EGO)					
		1	2	3	4
	OutDegree	InDegree	NrmOutDeg	NrmInDeg	
23	Mov7	15.000	3.000	51.724	10.345
16	LegA1	14.000	0.000	48.276	0.000
4	Eje1	11.000	4.000	37.931	13.793
15	Leg7	6.000	0.000	20.690	0.000
9	Leg1	3.000	2.000	10.345	6.897
3	Con4	0.000	1.000	0.000	3.448
7	Igl2	0.000	1.000	0.000	3.448
5	Eje2	0.000	1.000	0.000	3.448
6	Eje3	0.000	1.000	0.000	3.448
10	Leg2	0.000	2.000	0.000	6.897
11	Leg3	0.000	1.000	0.000	3.448
2	Con3	0.000	1.000	0.000	3.448
13	Leg5	0.000	3.000	0.000	10.345
14	Leg6	0.000	2.000	0.000	6.897
12	Leg4	0.000	2.000	0.000	6.897
1	Con1	0.000	2.000	0.000	6.897
17	Mov1	0.000	3.000	0.000	10.345
18	Mov2	0.000	2.000	0.000	6.897
19	Mov3	0.000	3.000	0.000	10.345
20	Mov4	0.000	2.000	0.000	6.897
21	Mov5	0.000	2.000	0.000	6.897
22	Mov6	0.000	2.000	0.000	6.897
8	Igl3	0.000	1.000	0.000	3.448
24	Mov8	0.000	1.000	0.000	3.448
25	Mov9	0.000	1.000	0.000	3.448
26	MovN1	0.000	1.000	0.000	3.448
27	MovN2	0.000	1.000	0.000	3.448
28	MovN3	0.000	1.000	0.000	3.448
29	MovN4	0.000	2.000	0.000	6.897
30	MovN5	0.000	1.000	0.000	3.448

DESCRIPTIVE STATISTICS					
		1	2	3	4
	OutDegree	InDegree	NrmOutDeg	NrmInDeg	
1	Mean	1.633	1.633	5.632	5.632
2	Std Dev	4.111	0.912	14.175	3.146
3	Sum	49.000	49.000	168.966	168.966
4	Variance	16.899	0.832	200.938	9.896
5	SSQ	587.000	105.000	6979.786	1248.514
6	MCSSQ	506.967	24.967	6028.141	296.869
7	Euc Norm	24.228	10.247	83.545	35.334
8	Minimum	0.000	0.000	0.000	0.000
9	Maximum	15.000	4.000	51.724	13.793
10	N of Obs	30.000	30.000	30.000	30.000

Network Centralization (Outdegree) = 47.681%  
 Network Centralization (Indegree) = 8.442%

## Anexo 6: Centralidad por Intermediación - Aguascalientes

INTERMEDIACIÓN DE RED (EGOS Y ALTER)			
		1	2
	Betweenness	nBetweenness	
-----			
13	Leg1	360.420	30.287
2	Con1	351.221	29.514
6	Eje1	166.147	13.962
12	Igl3	122.000	10.252
29	Mov7	71.780	6.032
7	Eje2	69.564	5.846
11	Igl2	63.000	5.294
18	Leg5	51.555	4.332
25	Mov3	42.026	3.532
10	Igl1	38.078	3.200
15	Leg2	36.925	3.103
23	Mov1	25.000	2.101
35	MovN4	15.451	1.298
24	Mov2	15.272	1.283
26	Mov4	14.156	1.190
19	Leg6	13.031	1.095
1	Aca1	9.300	0.782
28	Mov6	5.732	0.482
17	Leg4	5.223	0.439
8	Eje3	3.518	0.296
31	Mov9	2.780	0.234
30	Mov8	2.438	0.205
34	MovN3	0.978	0.082
32	MovN1	0.841	0.071
36	MovN5	0.472	0.040
27	Mov5	0.091	0.008
3	Con2	0.000	0.000
4	Con3	0.000	0.000
20	Leg7	0.000	0.000
21	Leg9	0.000	0.000
5	Con4	0.000	0.000
14	Leg10	0.000	0.000
33	MovN2	0.000	0.000
16	Leg3	0.000	0.000
22	LegA1	0.000	0.000
9	Eje4	0.000	0.000
DESCRIPTIVE STATISTICS FOR EACH MEASURE			
		1	2
	Betweenness	nBetweenness	
-----			
1	Mean	41.306	3.471
2	Std Dev	84.519	7.102
3	Sum	1487.000	124.958
4	Variance	7143.518	50.445
5	SSQ	318588.000	2249.756
6	MCSSQ	257166.641	1816.020
7	Euc Norm	564.436	47.432
8	Minimum	0.000	0.000
9	Maximum	360.420	30.287
10	N of Obs	36.000	36.000
Network Centralization Index = 27.58%			

INTERMEDIACIÓN DE RED (EGOS)			
		1	2
	Betweenness	nBetweenness	
-----			
4	Eje1	31.500	3.879
23	Mov7	29.500	3.633
9	Leg1	3.000	0.369
3	Con4	0.000	0.000
5	Eje2	0.000	0.000
6	Eje3	0.000	0.000
7	Igl2	0.000	0.000
1	Con1	0.000	0.000
2	Con3	0.000	0.000
10	Leg2	0.000	0.000
11	Leg3	0.000	0.000
12	Leg4	0.000	0.000
13	Leg5	0.000	0.000
14	Leg6	0.000	0.000
15	Leg7	0.000	0.000
16	LegA1	0.000	0.000
17	Mov1	0.000	0.000
18	Mov2	0.000	0.000
19	Mov3	0.000	0.000
20	Mov4	0.000	0.000
21	Mov5	0.000	0.000
22	Mov6	0.000	0.000
8	Igl3	0.000	0.000
24	Mov8	0.000	0.000
25	Mov9	0.000	0.000
26	MovN1	0.000	0.000
27	MovN2	0.000	0.000
28	MovN3	0.000	0.000
29	MovN4	0.000	0.000
30	MovN5	0.000	0.000
DESCRIPTIVE STATISTICS FOR EACH MEASURE			
		1	2
	Betweenness	nBetweenness	
-----			
1	Mean	2.133	0.263
2	Std Dev	7.605	0.937
3	Sum	64.000	7.882
4	Variance	57.832	0.877
5	SSQ	1871.500	28.384
6	MCSSQ	1734.967	26.314
7	Euc Norm	43.261	5.328
8	Minimum	0.000	0.000
9	Maximum	31.500	3.879
10	N of Obs	30.000	30.000
Network Centralization Index = 3.74%			

## Anexo 7: Centralidad por Cercanía - Aguascalientes

CENTRALIDAD POR CERCANIA (RED EGOS)					
		1	2	3	4
		inFarness	outFarness	inCloseness	outCloseness
19	Mov3	727.000	870.000	3.989	3.333
17	Mov1	727.000	870.000	3.989	3.333
13	Leg5	727.000	870.000	3.989	3.333
22	Mov6	728.000	870.000	3.984	3.333
29	MovN4	728.000	870.000	3.984	3.333
10	Leg2	728.000	870.000	3.984	3.333
21	Mov5	728.000	870.000	3.984	3.333
5	Eje2	729.000	870.000	3.978	3.333
12	Leg4	729.000	870.000	3.978	3.333
1	Con1	729.000	870.000	3.978	3.333
14	Leg6	729.000	870.000	3.978	3.333
6	Eje3	729.000	870.000	3.978	3.333
18	Mov2	729.000	870.000	3.978	3.333
20	Mov4	729.000	870.000	3.978	3.333
27	MovN2	730.000	870.000	3.973	3.333
26	MovN1	730.000	870.000	3.973	3.333
11	Leg3	730.000	870.000	3.973	3.333
4	Eje1	754.000	327.000	3.846	8.869
23	Mov7	755.000	323.000	3.841	8.978
9	Leg1	756.000	335.000	3.836	8.657
8	Igl3	841.000	870.000	3.448	3.333
30	MovN5	841.000	870.000	3.448	3.333
2	Con3	841.000	870.000	3.448	3.333
3	Con4	841.000	870.000	3.448	3.333
25	Mov9	841.000	870.000	3.448	3.333
7	Igl2	841.000	870.000	3.448	3.333
24	Mov8	841.000	870.000	3.448	3.333
28	MovN3	841.000	870.000	3.448	3.333
16	LegA1	870.000	185.000	3.333	15.676
15	Leg7	870.000	199.000	3.333	14.573
Statistics					
		1	2	3	4
		inFarness	outFarness	inCloseness	outCloseness
1	Minimum	727	185	3.333	3.333
2	Average	770.633	770.633	3.781	4.670
3	Maximum	870	870	3.989	15.676
4	Sum	23119	23119	113.441	140.085
5	Standard Deviation	54.822	223.870	0.256	3.245
6	Variance	3005.432	50117.898	0.066	10.531
7	SSQ	17906436	19319808	430.937	970.072
8	MCSSQ	90162.969	1503537	1.973	315.942
9	Euclidean Norm	4231.600	4395.431	20.759	31.146
10	Observations	30	30	30	30
11	Missing	0	0	0	0

## Anexo 8: Actores identificados en la red – Distrito Federal

ID	NICK	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CARGO	ORDEN	ED_MENCIÓ
Aca1	CARPISO	JORGE CARPISO MACGREGOR	UNAM	EXRECTOR	ACADEMIA	MUJERES
Aca2	VALADEZ	DIEGO VALADEZ RIOS	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS UNAM	DIRECTOR	ACADEMIA	MUJERES
Aca3	SALAZAR	PEDRO SALAZAR	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS UNAM	INVESTIGADOR	ACADEMIA	MUJERES
Aca4	BIOETICA	COLEGIO DE BIOETICA	COLEGIO DE BIOETICA		ACADEMIA	MUJERES
Aca5	MONSIVAIS	CARLOS MONSIVAIS	ESCRITOR	ESCRITOR	ACADEMIA	MUJERES
Aca6	FUENTES	CARLOS FUENTES	ESCRITOR	ESCRITOR	ACADEMIA	MUJERES
Aca7	ALARCON	DONATO ALARCON	ACADEMICO	INVESTIGADOR	ACADEMIA	MUJERES
Aca8	GERSON	JESUS SILVA-HERZOG MARQUEZ	HISTORIADOR	INVESTIGADOR	ACADEMIA	MUJERES
Aca9	PAZ	OCTAVIO PAZ	ESCRITOR	ESCRITOR	ACADEMIA	MUJERES
Aca10	PONIATOVSKA	HELENA PONIATOVSKA	ESCRITORA	ESCRITORA	ACADEMIA	MUJERES
Aca11	MASTRETTA	ANGELES MASTETTA	ESCRITORA	ESCRITORA	ACADEMIA	MUJERES
Mov1	SCHIAVON	RAFAELLA SCHIAVON	IPAS	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov2	LAMAS	MARTHA LAMAS	GIRE	FUNDADORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov3	MERCADO	PATRICIA MERCADO	FUNDACIÓN VOZ ALTERNATIVA	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov4	MEJIA	MARIA CONSUELO MEJIA	COTOLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov5	SANCHEZ	MARIA LUISA SANCHEZ	GIRE	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov6	MORALES	MORALES	GIRE	ABOGADO	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov7	ROMERO	MARIA EUGENIA ROMERO	EQUIDAD DE GENERO. CIUDADANÍA TRABAJO Y FAMILIA	DIRECTORA	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov8	RED	RED POR LA SALUD DE LAS MUJERE: VARIAS		VARIOS	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov9	POPULATION	POPULATION COUNCIL	POPULATION COUNCIL		MOVILIZACIÓN	MUJERES
Med1	CARMIN	HECTOR AGUILAR CARMIN	PERIODISTA	PERIODISTA	MEDIOS	MUJERES
Leg1	TONATIUTH	ARMANDO TONATIUTH GONZALEZ	CONGRESO	LEGISLADOR	LEGISLATIVO	MUJERES
Leg2	CUERVO	JORGE DIAZ CUERVO	CONGRESO	LEGISLADOR	LEGISLATIVO	MUJERES
Leg3	QUESADA	LETICIA QUEZADA	CONGRESO	LEGISLADOR	LEGISLATIVO	MUJERES
Leg4	CONTRERAS	MARICELA CONTRERAS	CONGRESO	LEGISLADOR	LEGISLATIVO	MUJERES
Leg5	DAMIAN	ESTELA DAMIAN	CONGRESO	LEGISLADOR	LEGISLATIVO	MUJERES
Eje1	MICHER	MARTHA LUCIA MICHER	INSTITUTO DE LAS MUJERES	DIRECTORA	EJECUTIVO	MUJERES
Eje2	EBRAD	MARCELO EBRAD	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	JEFE DE GOBIERNO	EJECUTIVO	MUJERES
Eje3	MONDRAGON	MANUEL MONDRAGON	SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	SECRETARIO	EJECUTIVO	MUJERES
Eje4	BONIFAZ	LETICIA BONIFAZ	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS	EJECUTIVO	MUJERES
Par1	PRD	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMC	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	MUJERES
Par2	PRI	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITL	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	MUJERES
Con1	PROVIDA	SERRANO LIMON	PROVIDA	DIRECTOR	CONTRA-MOVIL	PROVIDA
Con2	HJOSLIM	PATRICIO SLIM DOMIT	UNION DE VOLUNTADES	FUNDADOR	CONTRA-MOVIL	PROVIDA
Con3	IRMA	INSTITUTO PARA LA REHABILITACIÓ	INSTITUTO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA MUJER Y LA F	INSTITUCIÓN	CONTRA-MOVIL	PROVIDA
Con4	LORENZO	LORENZO SERVITGE	EL MOLINO	EMPRESARIO	CONTRA-MOVIL	PROVIDA
Eje5	CALDERON	FELIPE CALDERON	GOBIERNO FEDERAL	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	EJECUTIVO	PROVIDA
Eje6	SAVALA	MARGARITA ZAVALA	GOBIERNO FEDERAL	PRIMERA DAMA	EJECUTIVO	PROVIDA
Eje7	MORA	EDUARDO TOMAS MEDINA-MORA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROCURADOR GENERAL	EJECUTIVO	PROVIDA
Eje8	OBERONES	JOSE LUIS SOBERANES FERNANDEZ	COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	PRESIDENTE	EJECUTIVO	PROVIDA
Eje9	GARCIA	LIA LIMON GARCIA	SEDESOL	DIRECTORA DE POLÍTICAS SOCIALES	EJECUTIVO	PROVIDA
Eje10	FUNCALDERON	FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO CAL	GOBIERNO FEDERAL	VARIOS	EJECUTIVO	PROVIDA
Leg6	PAN	DIPUTADOS	CONGRESO	LEGISLADORES	LEGISLATIVO	PROVIDA
Igl1	IGLESIA	NORBERTO RIVERA	IGLESIA	CARDENAL	IGLESIA	PROVIDA
Par3	DELCAMPO	MARIANA GOMEZ DEL CAMPO	PAN	PRESIDENTA PAN DF	PARTIDO	PROVIDA
Med2	FERNANDEZ	PAZ FERNANDEZ	REFORMA	EDITORIALISTA	MEDIOS	PROVIDA

## Anexo 9: Medidas de centralidad red – Distrito Federal

RANCO RED EGOS					
		1	2	3	4
	OutDegree	InDegree	NrmOutDeg	NrmInDeg	
36	Mov2	22.000	2.000	48.889	4.444
35	Mov1	14.000	1.000	31.111	2.222
21	Eje5	10.000	1.000	22.222	2.222
26	Igl1	7.000	1.000	15.556	2.222
20	Eje4	6.000	2.000	13.333	4.444
6	Aca4	0.000	1.000	0.000	2.222
7	Aca5	0.000	1.000	0.000	2.222
8	Aca6	0.000	1.000	0.000	2.222
4	Aca2	0.000	1.000	0.000	2.222
5	Aca3	0.000	1.000	0.000	2.222
11	Aca9	0.000	1.000	0.000	2.222
1	Aca1	0.000	1.000	0.000	2.222
2	Aca10	0.000	1.000	0.000	2.222
14	Con3	0.000	1.000	0.000	2.222
15	Con4	0.000	1.000	0.000	2.222
16	Eje1	0.000	2.000	0.000	4.444
17	Eje10	0.000	2.000	0.000	4.444
18	Eje2	0.000	3.000	0.000	6.667
19	Eje3	0.000	1.000	0.000	2.222
9	Aca7	0.000	1.000	0.000	2.222
10	Aca8	0.000	1.000	0.000	2.222
22	Eje6	0.000	1.000	0.000	2.222
23	Eje7	0.000	1.000	0.000	2.222
24	Eje8	0.000	1.000	0.000	2.222
25	Eje9	0.000	1.000	0.000	2.222
3	Aca11	0.000	1.000	0.000	2.222
27	Leg1	0.000	1.000	0.000	2.222
28	Leg2	0.000	1.000	0.000	2.222
29	Leg3	0.000	2.000	0.000	4.444
30	Leg4	0.000	1.000	0.000	2.222
31	Leg5	0.000	1.000	0.000	2.222
32	Leg6	0.000	2.000	0.000	4.444
33	Med1	0.000	1.000	0.000	2.222
34	Med2	0.000	1.000	0.000	2.222
12	Con1	0.000	1.000	0.000	2.222
13	Con2	0.000	2.000	0.000	4.444
37	Mov3	0.000	2.000	0.000	4.444
38	Mov4	0.000	3.000	0.000	6.667
39	Mov5	0.000	2.000	0.000	4.444
40	Mov6	0.000	1.000	0.000	2.222
41	Mov7	0.000	1.000	0.000	2.222
42	Mov8	0.000	1.000	0.000	2.222
43	Mov9	0.000	1.000	0.000	2.222
44	Par1	0.000	1.000	0.000	2.222
45	Par2	0.000	1.000	0.000	2.222
46	Par3	0.000	1.000	0.000	2.222

DESCRIPTIVE STATISTICS					
		1	2	3	4
	OutDegree	InDegree	NrmOutDeg	NrmInDeg	
1	Mean	1.283	1.283	2.850	2.850
2	Std Dev	4.142	0.538	9.205	1.196
3	Sum	59.000	59.000	131.111	131.111
4	Variance	17.159	0.290	84.737	1.431
5	SSQ	865.000	89.000	4271.605	439.506
6	MCSSQ	789.326	13.326	3897.906	65.808
7	Euc Norm	29.411	9.434	65.358	20.964
8	Minimum	0.000	1.000	0.000	2.222
9	Maximum	22.000	3.000	48.889	6.667
10	N of Obs	46.000	46.000	46.000	46.000

Network Centralization (Outdegree) = 47.062%  
 Network Centralization (Indegree) = 3.901%

INTERMEDIACIÓN RED EGOS			
		1	2
	Betweenness	nBetweenness	
36	Mov2	41.000	2.071
35	Mov1	13.000	0.657
21	Eje5	6.000	0.303
20	Eje4	3.000	0.152
26	Igl1	3.000	0.152
6	Aca4	0.000	0.000
7	Aca5	0.000	0.000
8	Aca6	0.000	0.000
4	Aca2	0.000	0.000
5	Aca3	0.000	0.000
11	Aca9	0.000	0.000
1	Aca1	0.000	0.000
2	Aca10	0.000	0.000
14	Con3	0.000	0.000
15	Con4	0.000	0.000
16	Eje1	0.000	0.000
17	Eje10	0.000	0.000
18	Eje2	0.000	0.000
19	Eje3	0.000	0.000
9	Aca7	0.000	0.000
10	Aca8	0.000	0.000
22	Eje6	0.000	0.000
23	Eje7	0.000	0.000
24	Eje8	0.000	0.000
25	Eje9	0.000	0.000
3	Aca11	0.000	0.000
27	Leg1	0.000	0.000
28	Leg2	0.000	0.000
29	Leg3	0.000	0.000
30	Leg4	0.000	0.000
31	Leg5	0.000	0.000
32	Leg6	0.000	0.000
33	Med1	0.000	0.000
34	Med2	0.000	0.000
12	Con1	0.000	0.000
13	Con2	0.000	0.000
37	Mov3	0.000	0.000
38	Mov4	0.000	0.000
39	Mov5	0.000	0.000
40	Mov6	0.000	0.000
41	Mov7	0.000	0.000
42	Mov8	0.000	0.000
43	Mov9	0.000	0.000
44	Par1	0.000	0.000
45	Par2	0.000	0.000
46	Par3	0.000	0.000

DESCRIPTIVE STATISTICS FOR EACH MEASURE			
		1	2
	Betweenness	nBetweenness	
1	Mean	1.435	0.072
2	Std Dev	6.272	0.317
3	Sum	66.000	3.333
4	Variance	39.333	0.100
5	SSQ	1904.000	4.857
6	MCSSQ	1809.304	4.615
7	Euc Norm	43.635	2.204
8	Minimum	0.000	0.000
9	Maximum	41.000	2.071
10	N of Obs	46.000	46.000

Network Centralization Index = 2.04%

## Anexo 10: Actores identificados en la red – Querétaro

ID	NICK	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CARGO	ORDEN	RED_MENCIÓN
Aca1	ALEJANDRO	ALEJANDRO MADRAZO	CIDE	INVESTIGADOR	ACADEMIA	MUJERES
Aca2	CESAR	CESAR TARELO	INDEPENDIENTE	LITIGANTE	ACADEMIA	MUJERES
Mov1	NADIA	NADIA SIERRA	AQUESEX	MIEMBRO	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov2	VIRGINIA	VIRGINIA GARCÍA		MIEMBRO	MOVILIZACIÓN	MUJERES
Mov3	ALEJANDRA	ALEJANDRA MARTINEZ	AQUESEX	MIEMBRO	MOVILIZACIÓN	MUJERES
MOvN1	GIRE	GIRE	GIRE	GIRE NACIONAL	MOVILIZACIÓN NACIONAL	MUJERES
MOvN2	CATOLICAS	CATOLICAS	CATOLICAS	CATOLICAS NACIONAL	MOVILIZACIÓN NACIONAL	MUJERES
MOvN3	CONSORCIO	CONSORCIO	CONSORCIO	CONSORCIO NACIONAL	MOVILIZACIÓN NACIONAL	MUJERES
MOvN4	EQUIDAD	EQUIDAD	EQUIDAD	EQUIDAD NACIONAL	MOVILIZACIÓN NACIONAL	MUJERES
MOvN5	IPAS	IPAS	IPAS	IPAS NACIONAL	MOVILIZACIÓN NACIONAL	MUJERES
LegA1	JARITSA	JARITZA TORREBLANCA	CONGRESO	ASESOR	LEGISLATIVO	PRO-VIDA
LegA2	JOSE	JOSÉ GUZMÁN	CONGRESO	ASESOR	LEGISLATIVO	PRO-VIDA
LegA3	RAMON	RAMÓN PEREIRA	CONGRESO	ASESOR	LEGISLATIVO	PRO-VIDA
LegA4	MIGUEL	MIGUEL URIBE	CONGRESO	ASESOR	LEGISLATIVO	PRO-VIDA
Leg1	URBIOLA	FERNANDO URBIOLA LEDESMA	CONGRESO	LEGISLADOR PAN	LEGISLATIVO	PRO-VIDA
Aca3	RODRIGO	RODRIGO GUERRA	CISAV	DIRECTOR	ACADEMIA	PRO-VIDA
Aca4	RAMOS	MANUEL RAMOS CURI	CISAV	COORDINADOR	ACADEMIA	PRO-VIDA
Con1	SALVADOR	SALVADOR MARTÍNEZ ORTIZ	PAN	MILITANTE	PARTIDO	PRO-VIDA
Con2	BRAULIO	BRAULIO GUERRA URBIOLA	PRI	MILITANTE	PARTIDO	PRO-VIDA
Con3	JIMENA	JIMENA GUADALUPE HERNANDEZ		MILITANTE	CONTRA-MOVILIZACIÓN	PRO-VIDA
Con4	OMAR	OMAR ARCEAGA	EL INFORMADOR	JEFE DE INFORMACIÓN	CONTRA-MOVILIZACIÓN	PRO-VIDA
Con5	DELFINO	DELFINO HURTADO ROMERO	RED FAMILIA QUE	COORDINADOR	CONTRA-MOVILIZACIÓN	PRO-VIDA
Con6	INGRID	INGRID TAPIA	VARIAS	ABOGADA LITIGANTE	CONTRA-MOVILIZACIÓN	PRO-VIDA
Igl1	JORGE	JORGE VALENCIA	IGLESIA		IGLESIA	PRO-VIDA
Igl2	JUANITA	JUANA TORRES CACHO	DIMENSIÓN DIOCI	COORDINADORA	IGLESIA	PRO-VIDA

### Anexo 11: Indicadores de centralidad red – Querétaro

RANDE RED EGOS					
		1	2	3	4
OutDegree	InDegree	NrmOutDeg	NrmInDeg		
25	Mov3	10	1	40	4
7	Con3	7	1	28	4
4	Aca4	6	0	24	0
13	Leg1	6	2	24	8
26	Mov4	4	1	16	4
5	Con1	0	1	0	4
3	Aca3	0	3	0	12
2	Aca2	0	1	0	4
9	Con5	0	1	0	4
10	Con6	0	1	0	4
11	Igl1	0	1	0	4
6	Con2	0	2	0	8
1	Aca1	0	1	0	4
8	Con4	0	1	0	4
15	LegA2	0	1	0	4
16	LegA3	0	1	0	4
17	LegA4	0	1	0	4
18	MOvN1	0	1	0	4
19	MOvN2	0	2	0	8
14	LegA1	0	1	0	4
21	MOvN4	0	1	0	4
22	MOvN5	0	1	0	4
23	Mov1	0	2	0	8
24	Mov2	0	2	0	8
12	Igl2	0	2	0	8
20	MOvN3	0	1	0	4

DESCRIPTIVE STATISTICS					
		1	2	3	4
OutDegree	InDegree	NrmOutDeg	NrmInDeg		
1	Mean	1.269	1.269	5.077	5.077
2	Std Dev	2.739	0.592	10.958	2.368
3	Sum	33.000	33.000	132.000	132.000
4	Variance	7.504	0.351	120.071	5.609
5	SSQ	237.000	51.000	3792.000	816.000
6	MCSSQ	195.115	9.115	3121.846	145.846
7	Euc Norm	15.395	7.141	61.579	28.566
8	Minimum	0.000	0.000	0.000	0.000
9	Maximum	10.000	3.000	40.000	12.000
10	N of Obs	26.000	26.000	26.000	26.000

Network Centralization (Outdegree) = 36.320%  
 Network Centralization (Indegree) = 7.200%

INTERMEDIACION RED EGOS			
		1	2
Betweenness	nBetweenness		
13	Leg1	10.000	1.667
25	Mov3	6.000	1.000
7	Con3	3.000	0.500
2	Aca2	0.000	0.000
5	Con1	0.000	0.000
3	Aca3	0.000	0.000
4	Aca4	0.000	0.000
8	Con4	0.000	0.000
9	Con5	0.000	0.000
10	Con6	0.000	0.000
11	Igl1	0.000	0.000
6	Con2	0.000	0.000
1	Aca1	0.000	0.000
14	LegA1	0.000	0.000
15	LegA2	0.000	0.000
16	LegA3	0.000	0.000
17	LegA4	0.000	0.000
18	MOvN1	0.000	0.000
19	MOvN2	0.000	0.000
20	MOvN3	0.000	0.000
21	MOvN4	0.000	0.000
22	MOvN5	0.000	0.000
23	Mov1	0.000	0.000
24	Mov2	0.000	0.000
12	Igl2	0.000	0.000
26	Mov4	0.000	0.000

DESCRIPTIVE STATISTICS FOR EACH MEASURE			
		1	2
Betweenness	nBetweenness		
1	Mean	0.731	0.122
2	Std Dev	2.246	0.374
3	Sum	19.000	3.167
4	Variance	5.043	0.140
5	SSQ	145.000	4.028
6	MCSSQ	131.115	3.642
7	Euc Norm	12.042	2.007
8	Minimum	0.000	0.000
9	Maximum	10.000	1.667
10	N of Obs	26.000	26.000

Network Centralization Index = 1.61%

## Bibliografía

Chihu Amparan, A. (2006). Introducción. In A. Chihu Amparan, *El "análisis de los marcos" en la sociología de los movimientos sociales* (pp. 9-28). Mexico DF, Mexico: Miguel Angel Porrua.

Amenta, E., Neal, C., Chiarello, E., & Su, Y. (2010). The Political Consequences of Social Movements . *The Annual Review of Sociology* , 287-307.

Amuchastegui, A. (Mayo de 2013). Body and Embodiment in the Experience of Abortion for Mexican Women: the Sexual Body, the Fertile Body and the Body of Abortionbody. *Gender, Sexuality and Feminism* , 1 . Mexico, Mexico.

Ansolahehere, K. (2013). Oportunidades y Decisiones: La Judicialización del Aborto en Perspectiva Comparada.

Banaszak Lee, A. (2010). *The Women's Movement Inside and Outside the State*. New York, Estados Unidos: Cambridge University Press.

Beer, C. (2013). Gender Policy Innovation and Diffusion (Policy Learning) in the Mexican Federal System: The Case of Abortion. *Conferencia "Innovación y difusión de políticas estatales"*. Mexico DF.

Bogartti, S. P., & Lopez-Kidwell, V. (2011). Network Theory. In J. Scott, & P. J. Carrington, *The SAGE Handbook of Social Network Analysis* (pp. 40-54). London: SAGE Publications.

Bogdan Vasi, I., Strang, D., & Van de Rijt, A. (Marzo de 2014). Tea and Sympathy: The Tea Party Movement and Republican Precommitment to Radical Conservatism in the 2001 Debt-Limit Crisis. *Mobilization* , 1-22.

Burns, G., & Kniss, F. (2013). Religion and Social Movements. In D. Snow, D. Della Porta, B. Klandermans, & D. McAdam, *Encyclopedia of Social and Political Movements* (p. 1076). Oxford, Reino Unido: Blackwell Publishing Ltd.

Dillard, M. K. (2013). Movement/counter-movement dynamics. In D. A. Snow, D. Della Porta, B. Klandermans, & D. McAdam, *Encyclopedia of Social and Political Movements* (pp. 780-783). Oxford, Reino Unido.

Diani, M. (2003). Introduction: Social Movements, Contentious Actions, and Social Networks: "From Metaphor to Substance"? In M. Diani, & M. Doug, *Social Movements and Networks. Relational Approaches to Collective Action*. New York, United States: Oxford University Press Inc.

Freeman, L. C. (1979). Centrality in Social Networks. Conceptual Clarification. *Social Networks* , 215-239.

- Freeman, L. C. (1977). A Set of Measures of Centrality Based on Betweenness. *Sociometry* , 40 (1), 35-41.
- Freeman, M. (2002). *Human Rights: Key Concepts*. Cambridge, Reino Unido: Polity Press.
- García, R. (2006). *Sistemas Complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Barcelona, España: Gedisa.
- Hanneman, R. A., & Riddle, M. (2005). Social Network Data. In R. A. Hanneman, & M. Riddle, *Introduction to Social Network Methods*. Riverside: Universidad de California.
- Hirsch-Hoefler, S., & Mudde, C. (2013). Right-wing movements. In D. A. Snow, D. Della Porta, B. Klandermans, & D. McAdam, *Encyclopedia of Social and Political Movements* (pp. 1116-1124). Oxford, Reino Unido.
- Marín, A., & Wellman, B. (2011). Social Network Analysis: An Introduction. In J. Scott, & P. Carrington, *The SAGE Handbook of Social Network Analysis* (pp. 11-25). London.
- Mayer, D., & Staggenborg, S. (1996). Movements, Countermovements, and the Structure of Political Opportunity. *The American Journal of Sociology* , 101 (6), 1628-1660.
- Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas*. Mexico DF, México: Flacso, Sede Académica México.
- Pierre, J., & Peters, G. B. (2000). *Governance, Politics and the State*. New York, Estados Unidos: St. Martin's Press.
- Rodhes, R. (1996). The New Governance: Governing Without Government. *Political Studies* , 652-667.
- Rohlinger, D. A. (2002). Framing the Abortion Debate: Organizational Resources, Media Strategies, and Movement-Countermovement Dynamics. *The Sociological Quarterly* , 43 (4), 479-507.
- Snow, D., Rochford, B., Worden, S., & Benford, R. (2006). Procesos de alineamiento de marcos, micromovilización y participación en movimientos. In A. Chihu Amparán, *El "Análisis de los Marcos" en la sociología de los movimientos sociales*. México, México: Porrúa.
- Stammers, N. (2009). *Human Rights and Social Movements*. New York: Palgrave Macmillan.
- Stoker, G. (1998). Governance as theory: five propositions. *UNESCO* , 17-28.

Zarembeg, G. (2012). *Redes y Jerarquías. Participación, Representación y Gobernanza Local en América Latina*. Mexico DF, México: Flacso.